

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf: 053 702602

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2021

Número de Inscripción:

197

Número de Repertorio:

462

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Dos de Febrero de Dos Mil Veinte y Uno queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 197 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
655203843	SNYDER WILLIAM ROBERT	COMPRADOR
0920079936	SALAZAR POSADA PATRICIA	VENDEDOR
0920079951	MESA MALDONADO CESAR JAVIER	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
BODEGA B1	1340929005	63997	COMPRAVENTA
ESTACIONAMIENTO PO 5 - PO 1	1340929001	63993	COMPRAVENTA
DEPARTAMENTO B2+TERRAZA B2	1340929012	64005	COMPRAVENTA

Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA

Fecha : 02-feb./2021

Usuario: hugo_mera

Revision / Inscripción por: HUGO STALIN MERA CHAVEZ



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad

MANTA, martes, 2 de febrero de 2021



DYHK80QGZA3C5UJ



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

2021	13	08	05	P00149
------	----	----	----	--------

CANCELACIÓN DE HIPOTECA ABIERTA Y LEVANTAMIENTO DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR QUE OTORGA EL BANCO PICHINCHA C.A. A FAVOR DE CÉSAR JAVIER MESA MALDONADO Y PATRICIA SALAZAR POSADA.

CUANTÍA: INDETERMINADA

COMPRAVENTA QUE OTORGAN CÉSAR JAVIER MESA MALDONADO Y PATRICIA SALAZAR POSADA A FAVOR DE WILLIAM ROBERT SNYDER.

CUANTÍA: USD. \$294.000,00

(DÍ 2 COPIAS)

O.C.



En la ciudad de San Pablo de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy veinticinco (25) de enero del dos mil veintiuno (2.021); ante mí, **DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTÓN MANTA**, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura; por una parte, la señora **EMILIA KARINA BRIONES ZAMBRANO**, ecuatoriana, estado civil divorciada, 46 años de

edad, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, dos, uno, cuatro, uno, nueve, cero, guión seis (130214190-6), ocupación actividades particulares, por los derechos que representa en su calidad de **APODERADA ESPECIAL** del **BANCO PICHINCHA C.A.**, con RUC **1790010937001**, tal como lo justifica con la documentación que se acompaña a la presente como habilitante, en calidad de **ACREEDORA HIPOTECARIA**; por otra parte, los cónyuges, señores **CÉSAR JAVIER MESA MALDONADO Y PATRICIA SALAZAR POSADA**, colombianos, estado civil casados entre sí, 57 y 56 años de edad, portadores de las cédulas de identidad número cero, nueve, dos, cero, cero, siete, nueve, nueve, cinco, guión uno (092007995-1) y cero, nueve, dos, cero, cero, siete, nueve, nueve, tres, guión seis (092007993-6) respectivamente, ocupación actividades particulares, por sus propios derechos y por los que representa la sociedad conyugal por ellos formada, en calidad de **VENDEDORES**; y, por otra parte, la señora **INGRID MARIANELA RODRÍGUEZ VELASCO**, ecuatoriana, estado civil casada, 34 años de edad, portadora de la cédula de ciudadanía números uno, tres, cero, seis, tres, siete, seis, seis, dos, guión tres (130637662-3), profesión abogada, por los derechos que representa en su calidad de **APODERADA ESPECIAL** del señor **WILLIAM ROBERT SNYDER**, la misma que declara bajo juramento que el estado civil del Mandante es soltero, conforme lo justifica con la documentación que se agrega a la presente como habilitante, en calidad de **COMPRADORA**; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria. – Los comparecientes declaran ser mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse; a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

exhibido sus documentos de identificación, autorizan se verifiquen en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana Del Registro Civil, documentos que se agregan al presente instrumento; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas, sirvase hacer constar la escritura de **CANCELACIÓN DE HIPOTECA ABIERTA Y LEVANTAMIENTO DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECENCIA:** Comparece la señora **EMILIA KARINA BRIONES ZAMBRANO**, a nombre y en representación del **BANCO PICHINCHA COMPAÑÍA ANÓNIMA**, en su calidad de **APODERADA ESPECIAL** de la institución, según consta del documento que en copia se agrega. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** – Que, por escritura pública celebrada en esta ciudad de Manta, el 27 de noviembre del 2019, ante la Notaría Décima Cuarta del Cantón Guayaquil, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el 5 de diciembre del 2019, los cónyuges señores **CÉSAR JAVIER MESA MALDONADO Y PATRICIA SALAZAR POSADA**, constituyeron hipoteca abierta para garantizar las obligaciones a favor del Banco Pichincha C. A., sobre los inmuebles de su propiedad consistentes en: **DEPARTAMENTO B DOS MÁS TERRAZA B DOS DEL CONDOMINIO HABITAT "BRISAS DEL MAR", DE LA URBANIZACIÓN CIUDAD DEL MAR, DE LA PARROQUIA Y CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ**, y sobre las obras complementarias existentes o que llegaren a existir en el futuro, así como todos los bienes que se reputan inmuebles por accesión.

destino, o incorporación de conformidad con las disposiciones del Código Civil, al igual que todos los aumentos y mejoras que reciban en el futuro dichos bienes; para garantizar las obligaciones que contrajeran con el Banco por préstamos, sobregiros, descuentos, fianzas, aceptaciones bancarias, etcétera, y en general por cualquier causa o motivo que les obligare para con el Banco.

TERCERA: CANCELACIÓN DE HIPOTECA Y LEVANTAMIENTO DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR. – Con los antecedentes señalados, la señora **EMILIA KARINA BRIONES ZAMBRANO**, a nombre y en representación del **BANCO PICHINCHA COMPAÑÍA ANÓNIMA**, en la calidad que comparece, **CANCELA LA HIPOTECA** constituida en la referida escritura pública anteriormente señalada; así como **LEVANTA LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR** establecida en dicha escritura pública por acuerdo de las partes. **CUARTA: ACLARACIÓN.** – Se deja expresa constancia de que esta cancelación de hipoteca, no altera ni modifica en nada ninguna de las obligaciones pendientes de pago contraídas a favor del **BANCO PICHINCHA COMPAÑÍA ANÓNIMA**, por los deudores y que consten de documentos públicos o privados, hasta su total solución o pago. **QUINTA: ANOTACIÓN Y GASTOS.** – Todos los gastos que demande esta cancelación de gravamen hipotecario y de prohibición de enajenar serán de cuenta de los deudores. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de este instrumento, así como de oficiar al Señor Notario ante quien se otorgó la escritura aludida y al Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, para que realicen las anotaciones y marginaciones del caso”. – (Firmado) Abogado César Palma Alcívar, portador matrícula profesional número trece guión mil novecientos



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

ochenta y cuatro guión cuatro (13-1984-4) del Foro de Abogados de Manabí.

SEGUNDA PARTE: COMPRAVENTA: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **COMPRAVENTA**, la misma que estará contenida dentro de las siguientes cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.** — Comparecen al otorgamiento de la presente **COMPRAVENTA**, por una parte, los cónyuges, señores **CÉSAR JAVIER MESA MALEONADO Y PATRICIA SALAZAR POSADA**, colombianos, estado civil casados entre sí, 57 y 56 años de edad, portadores de las cédulas de identidad número cero, nueve, dos, cero, cero, siete, nueve, nueve, cinco, guión uno (092007995-1) y cero, nueve, dos, cero, cero, siete, nueve, nueve, tres, guión seis (092007993-6) respectivamente, ocupación actividades particulares, por sus propios derechos y por los que representa la sociedad conyugal por ellos formada, hábiles y capaces como en derecho se requiere, para contratar y obligarse, a quienes en adelante y para efectos de la presente, se les llamará simplemente como la parte **VENDEDORA**; y, por otra parte, la señora **INGRID MARIANELA RODRÍGUEZ VELASCO**, ecuatoriana, estado civil casada, 34 años de edad, portadora de la cédula de ciudadanía números uno, tres, cero, seis, tres, siete, seis, seis, dos, guión tres (130637662-3), profesión abogada, por los derechos que representa en su calidad de **APODERADA ESPECIAL** del señor **WILLIAM ROBERT SNYDER**, la misma que declara bajo juramento que el estado civil del Mandante es soltero, conforme lo justifica con la documentación que se agrega a la presente como habilitante, hábil y capaz como en derecho se requiere para contratar y obligarse, a quien en adelante y para efectos de la presente, se le llamará simplemente como la parte **COMPRADORA**. Los comparecientes

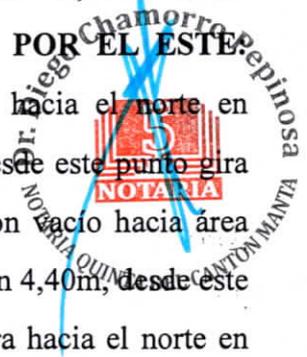
son mayores de edad, de nacionalidad colombiana y ecuatoriana respectivamente, comparecen con el objeto de firmar la presente escritura de **COMPRAVENTA. SEGUNDA: ANTECEDENTES.** – Los cónyuges, señores **CÉSAR JAVIER MESA MALDONADO Y PATRICIA SALAZAR POSADA**, son legítimos propietarios de los siguientes bienes inmuebles: **DEPARTAMENTO B2** del Condominio Brisas del Mar, de la Urbanización Ciudad del Mar, de la parroquia y cantón Manta, consta de los ambientes: Recibidor, sala, comedor, cocina, lavandería, tres habitaciones, tres y medio baños, se circunscribe dentro de las siguientes medidas, linderos: **POR ARRIBA:** Lindera con cubierta condominio en 189,91m². **POR ABAJO:** Lindera con departamentos B1 y A2 en 189,91m². **POR EL NORTE:** Lindera con vacío hacia área común ingreso y escaleras y vacío hacia terraza A1, partiendo desde el este hacia el oeste en 8,25m, desde este punto gira hacia el norte en 0,25m, desde este punto gira hacia el oeste en 2,40m, desde este punto gira hacia el norte en 2,55m, desde este punto gira hacia el oeste en 4,65m. **POR EL SUR:** Lindera vacío hacia área común piscina y terraza B1, partiendo desde el este hacia el oeste en 4,80m, desde este punto gira hacia el norte en 1,40m, desde este punto gira hacia el oeste en 4,05, desde este punto gira hacia el norte en 5,60m, desde este punto gira hacia el oeste en 2,30m, desde este punto gira hacia el norte en 0,40m, desde este punto gira hacia el oeste en 1,70m. **POR EL ESTE:** Lindera vacío hacia terraza B1, partiendo desde el sur hacia el norte en 4,45m, desde este punto gira hacia el este en 0,75m,, desde este punto gira hacia el norte en 6,40m, desde este punto gira hacia el oeste en 0,75m, desde este punto gira hacia el norte en 6,20m. **POR EL OESTE:** Lindera terraza B2, partiendo desde el sur hacia el norte en 2,75m, desde este punto gira hacia el oeste en



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

2,80m, desde este punto gira hacia el norte en 7,25m. Área neta: 189,91m². Alícuota: 0,2020%. Área Común: 129,70m². Área de terreno: 174,96m². Área total: 319,61m². **TERRAZA B2:** con las siguientes medidas y linderos: **POR ARRIBA:** Lindera con espacio aéreo en 102,37m². **POR ABAJO:** Lindera con departamento A2 en 102,37m². **POR EL ESTE:** Lindera con departamento B2, partiendo desde el sur hacia el norte en 2,75m, desde este punto gira hacia el oeste en 2,80m, desde este punto gira hacia el norte en 7,25m. **POR EL OESTE:** Lindera con vacío hacia área común circulación, partiendo desde el sur hacia el norte en 4,40m, desde este punto gira hacia el oeste en 1,35m, desde este punto gira hacia el norte en 6,10m. **POR EL SUR:** Lindera con vacío hacia área común piscina en 9,90m. **POR EL NORTE:** Lindera con vacío hacia terraza A1 en 11,60m. Área: 102,37m². Área neta: 102,37m². Alícuota: 0,1089%. Área común: 69,92m². Área de terreno: 94,33m². Área total 172,29m². **ESTACIONAMIENTO PO 5 – PO 1: 25,00m².** **POR ARRIBA:** Lindera con departamento A1 en 25,00m². **POR ABAJO:** Lindera con terreno del condominio en 25,00m². **POR EL OESTE:** Lindera con área común circulación en 2,50m². **POR EL ESTE:** Lindera con área común circulación en 2,50m. **POR EL SUR:** Lindera con área común circulación en 10,00m. **POR EL NORTE:** Lindera con área común circulación en 10,00m. **ÁREA:** 25,00 m². **ÁREA NETA:** 25,00m². **ALÍCUOTA** 0,0266%, **ÁREA DE TERRENO:** 23,04m², **ÁREA COMÚN:** 17,08m², **ÁREA TOTAL:** 42,08m². **BODEGA B1.** **POR ARRIBA:** Lindera con área común circulación y departamento A1 en 3,52m². **POR ABAJO:** Lindera con terreno condominio en 3,52m². **POR EL OESTE:** Lindera con área común circulación en 1,50m. **POR EL ESTE:** Lindera con límite planta nivel 23,18



en 1,50m. **POR EL SUR:** Lindera con área común bombas piscina en 2,35m. **POR EL NORTE:** Lindera con bodega B2 EN 2,35m. **ÁREA:** 3,52m². **ÁREA NETA:** 3,52m². **ALÍCUOTA:** 0,0037%. **ÁREA DE TERRENO:** 3,21m². **ÁREA COMÚN:** 2,39m². **ÁREA TOTAL:** 5,91m², conforme a las escrituras de compraventa de fecha 5 de junio de 1950, folio inicial 1 y folio final 1, posteriormente escritura de compraventa de fecha 21 de mayo de 1973, folio inicial 664 y folio final 665, posteriormente partición extrajudicial de fecha 26 de agosto de 1999, folio inicial 715 y folio final 720, posteriormente escritura de compraventa de fecha 9 de mayo de 2001, folio inicial 10979 y folio final 11002, posteriormente protocolización de sentencia de fecha 24 de abril de 2002, folio inicial 9542 y folio final 9544, posteriormente escritura de fidecomiso mercantil de fecha 18 de noviembre de 2002, folio inicial 1 y folio final 1, posteriormente escritura de restitución de fidecomiso de fecha 28 de julio de 2003, folio inicial 423 y folio final 446, posteriormente escritura de compraventa de fecha 22 de diciembre de 2004, folio inicial 14333 y folio final 14352, posteriormente escritura de compraventa de fecha 22 de diciembre de 2004, folio inicial 14353 y folio final 14373, posteriormente escritura de compraventa de fecha 26 de mayo de 2005, folio inicial 19630 y folio final 19637, posteriormente escritura de compraventa de fecha 9 de agosto de 2005, folio inicial 26827 y folio final 26937, posteriormente escritura de fidecomiso de fecha 28 de septiembre de 2006, folio inicial 1149 y folio final 1149, posteriormente escritura de fidecomiso de fecha 3 de mayo de 2007, folio inicial 1490 y folio final 1552, posteriormente escritura de fidecomiso de fecha 25 de septiembre de 2007, folio inicial 2690 y folio final 2714, posteriormente escritura de planos de fecha 16 de enero de 2009, folio inicial 9 y folio final 58, posteriormente



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

escritura de reforma de fidecomiso mercantil de fecha 4 de febrero de 2009, folio inicial 26 y folio final 57, posteriormente escritura de planos de fecha 18 de abril de 2012, folio inicial 168 y folio final 324, posteriormente escritura de compraventa de fecha 1 de noviembre de 2013, folio inicial 67288 y folio final 67321, posteriormente escritura de transferencia de dominio a título de aportación de fecha 14 de enero de 2016, folio inicial 4146 y folio final 4182, posteriormente escritura de planos de fecha 24 de octubre de 2017, folio inicial 1 y folio final 1, posteriormente escritura de propiedad horizontal de fecha 24 de octubre de 2017, folio inicial 783 y folio final 820, posteriormente escritura de hipoteca abierta y prohibición voluntaria de enajenar y gravar de fecha 5 de diciembre de 2019, folio inicial 0 y folio final 0, posteriormente escritura de compraventa de fecha 5 de diciembre de 2019, folio inicial 95660 y folio final 95773, inscrita ante el Registro de la Propiedad de la ciudad de Manta. **TERCERA: COMPRAVENTA.** – Con los antecedentes expuestos, los comparecientes convienen de manera expresa y voluntaria en lo siguiente: los señores **CÉSAR JAVIER MESA MALDONADO Y PATRICIA SALAZAR POSADA**, dan en venta real y enajenación perpetua a favor del **COMPRADOR**, el señor **WILLIAM ROBERT SNYDER**, los siguientes bienes inmuebles: **DEPARTAMENTO B2** del Condominio Brisas del Mar, de la Urbanización Ciudad del Mar, de la parroquia y cantón Manta, consta de los ambientes: Recibidor, sala, comedor, cocina, lavandería, tres habitaciones, tres y medio baños, se circunscribe dentro de las siguientes medidas, linderos: **POR ARRIBA:** Lindera con cubierta condominio en 189,91m². **POR ABAJO:** Lindera con departamentos B1 y A2 en 189,91m². **POR EL NORTE:** Lindera con vacío hacia área común ingreso

y escaleras y vacío hacia terraza A1, partiendo desde el este hacia el oeste en 8,25m, desde este punto gira hacia el norte en 0,25m, desde este punto gira hacia el oeste en 2,40m, desde este punto gira hacia el norte en 2,55m, desde este punto gira hacia el oeste en 4,65m. **POR EL SUR:** Lindera vacío hacia área común piscina y terraza B1, partiendo desde el este hacia el oeste en 4,80m, desde este punto gira hacia el norte en 1,40m, desde este punto gira hacia el oeste en 4,05, desde este punto gira hacia el norte en 5,60m, desde este punto gira hacia el oeste en 2,30m, desde este punto gira hacia el norte en 0,40m, desde este punto gira hacia el oeste en 1,70m. **POR EL ESTE:** Lindera vacío hacia terraza B1, partiendo desde el sur hacia el norte en 4,45m, desde este punto gira hacia el este en 0,75m,, desde este punto gira hacia el norte en 6,40m, desde este punto gira hacia el oeste en 0,75m, desde este punto gira hacia el norte en 6,20m. **POR EL OESTE:** Lindera terraza B2, partiendo desde el sur hacia el norte en 2,75m, desde este punto gira hacia el oeste en 2,80m, desde este punto gira hacia el norte en 7,25m. Área neta: 189,91m². Alícuota: 0,2020%. Área Común: 129,70m². Área de terreno: 174,96m². Área total: 319,61m². **TERRAZA B2:** con las siguientes medidas y linderos: **POR ARRIBA:** Lindera con espacio aéreo en 102,37m². **POR ABAJO:** Lindera con departamento A2 en 102,37m². **POR EL ESTE:** Lindera con departamento B2, partiendo desde el sur hacia el norte en 2,75m, desde este punto gira hacia el oeste en 2,80m, desde este punto gira hacia el norte en 7,25m. **POR EL OESTE:** Lindera con vacío hacia área común circulación, partiendo desde el sur hacia el norte en 4,40m, desde este punto gira hacia el oeste en 1,35m, desde este punto gira hacia el norte en 6,10m. **POR EL SUR:** Lindera con vacío hacia área común piscina en 9,90m. **POR EL NORTE:** Lindera con vacío hacia terraza A1/e.

11,60m. Área: 102,37m². Área neta: 102,37m². Alícuota: 0,1089%. Área común: 69,92m². Área de terreno: 94,33m². Área total 172,29m².

ESTACIONAMIENTO PO 5 – PO 1: 25,00m². POR ARRIBA: Lindera con departamento A1 en 25,00m². **POR ABAJO:** Lindera con terreno del

condominio en 25,00m². **POR EL OESTE:** Lindera con área común

circulación en 2,50m². **POR EL ESTE:** Lindera con área común circulación

en 2,50m. **POR EL SUR:** Lindera con área común circulación en 10,00m².

POR EL NORTE: Lindera con área común circulación en 10,00m². **ÁREA:**

25,00 m². **ÁREA NETA:** 25,00m². **ALÍCUOTA:** 0,0266%, **ÁREA DE**

TERRENO: 23,04m², **ÁREA COMÚN:** 17,08m², **ÁREA TOTAL:**

42,08m². **BODEGA B1. POR ARRIBA:** Lindera con área común

circulación y departamento A1 en 3,52m². **POR ABAJO:** lindera con

terreno condominio en 3,52m². **POR EL OESTE:** lindera con área común

circulación en 1,50m. **POR EL ESTE:** lindera con límite planta nivel 23,18

en 1,50m. **POR EL SUR:** lindera con área común bombas piscina en 2,35m.

POR EL NORTE: lindera con bodega B2 EN 2,35m. **ÁREA:** 3,52m².

ÁREA NETA: 3,52m². **ALÍCUOTA:** 0,0037%. **ÁREA DE TERRENO:**

3,21m². **ÁREA COMÚN:** 2,39m². **ÁREA TOTAL:** 5,91m², de la

parroquia Manta del Cantón Manta, provincia de Manabí; el carácter de la

negociación se hace bajo la figura legal de cuerpo cierto. **CUARTA:**

PRECIO Y FORMA DE PAGO. – Las partes acuerdan que el justo precio,

que se prometen vender y comprar, asciende a la suma de **DOSCIENTOS**

NOVENTA Y CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS

DE NORTEAMÉRICA (USD \$294.000,00) que EL COMPRADOR

canceló de la siguiente manera: a) La suma de **QUINCE MIL DOLARES**

DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$ 15.000,00) que

EL COMPRADOR pagó a la firma de la escritura de promesa de compraventa; b) La suma de **CIENTO SETENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$ 175.000,00)**, que se pagó el 20 de diciembre del 2020 por concepto de cancelación de hipoteca; c) La suma de **NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$ 92.240,00)**, que se pagarán a la firma de la escritura definitiva de compraventa del bien antes detallado; d) La suma de **ONCE MIL SETECIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$ 11.760,00)**, que se pagó el 20 de diciembre del 2020 por concepto de comisión al señor Ryan Kelly; los **VENEDORES**, se obligan a firmar la correspondiente escritura de transferencia de dominio y a entregar los bienes inmuebles prometidos en venta, solamente cuando el bien inmueble objeto de la venta se encuentre libre de gravámenes y los promitentes compradores, hayan cancelado el precio total de la compra, además la instalación de baldosas en las habitaciones y baños que sean del mismo color ya existente; y la adecuación y excelente estado de los bienes antes mencionados ya que hay arrendatarios por el momento, paredes retocadas y agujeros llenos según sea necesario, pintura del número privado del pent-house en el área del estacionamiento, el sistema Sink Ro de cocina y el calentador de agua en perfecto estado, una cama doble, sillas reclinables, refrigeradora, llave maestra de la puerta principal y todas las llaves de las puertas interiores . **QUINTA: PLAZO DE ENTREGA.** – La entrega de los inmuebles que se venden y que son materia del presente contrato se realizará una vez suscrita la escritura de compraventa definitiva. **SEXTA: CLAUSULA PENAL.** – a) En caso de



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

que el **COMPRADOR** desista de la compra de los inmuebles esto faculta a los **VENEDORES** a que se declare resuelto y terminado el presente contrato mediante una notificación por escrito respecto a esta decisión; en este caso, el **COMPRADOR** admite en reconocer y pagar a los **VENEDORES** una multa del 10% del valor total de la compra y este debe devolver el saldo, en caso de que hubiere, en un plazo de treinta días sin extensión alguna; **b)** Si el incumplimiento es por parte de los **VENEDORES** estos devolverán todos los valores recibidos como parte de pago, más una multa del 10% del valor total de la compra, adicional se cancelará una multa por **(USD \$300) TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**, por día por cualquier retraso después del cierre de la escritura final. Pagada la multa las partes quedan expresamente prohibidas de exigir a un mismo tiempo el cumplimiento de la obligación principal. **SEPTIMA: GRAVÁMENES.** – Los **VENEDORES** se comprometen a entregar los inmuebles sin gravámenes, ni hipotecas. **OCTAVA: GASTOS.** – Todos los gastos e impuestos que demande el otorgamiento del presente contrato, serán de cuenta de la **COMPRADORA**. **NOVENA: DOMICILIO, JURISDICCION Y COMPETENCIA.** – Las partes declaran que renuncian fuero y domicilio y acuerdan en que para la solución de conflictos se someterán primero a la Mediación de la Cámara de Comercio de Manta; de no poder encontrar una solución las partes se someterán especial y señaladamente a la jurisdicción y competencia de los jueces de la Unidad Judicial de lo Civil de la ciudad de Manta. **DECIMA: ACEPTACION.** – Las partes declaran que aceptan todas y cada una de las cláusulas que anteceden, por así convenir a sus intereses. **LAS DE ESTILO:** Usted Señor



Notario se servirá agregar las cláusulas de estilo, para la plena validez de este instrumento". – (Firmado) Abogada Ingrid Marianela Rodríguez Velasco, portadora de la matrícula profesional número trece guión dos mil doce guión doscientos ochenta y nueve (13-2012-289) del Foro de Abogados de Manabí. – **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. – Para el otorgamiento de la presente escritura de **CANCELACIÓN DE HIPOTECA**, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue a la compareciente íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquella se afirma y ratifica en el total de su contenido, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. –

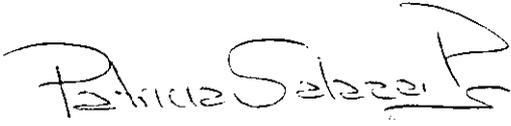

F) SRA. EMILIA KARINA BRIONES ZAMBRANO

C.C. 130214190-6

APODERADA ESPECIAL
BANCO PICHINCHA C.A.


F) SR. CÉSAR JAVIER MESA MALDONADO

C.C. 092007995-1


F) SRA. PATRICIA SALAZAR POSADA


C.C. 092007993-6





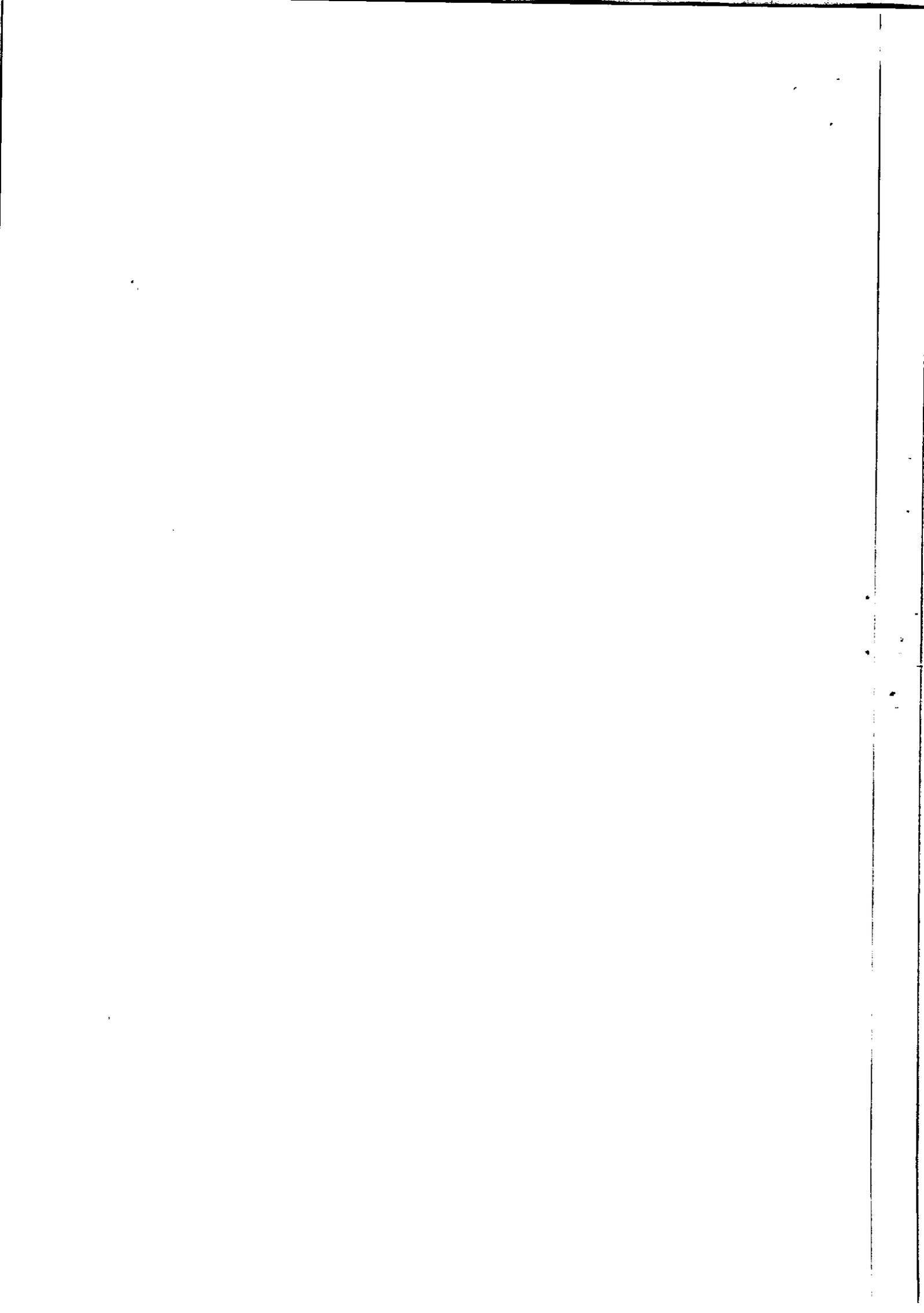
Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

Ingrid Marianela Rodríguez Velasco
F) SRA. INGRID MARIANELA RODRÍGUEZ VELASCO
C.C. 130637662-3



Diego Chamorro Pepinosa
DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA.
10/11/19





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1306376623

Nombres del ciudadano: RODRIGUEZ VELASCO INGRID MARIANEEA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 24 DE JUNIO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BULLO BRAVO LUIGI VITTORIO

Fecha de Matrimonio: 20 DE DICIEMBRE DE 2016

Nombres del padre: RODRIGUEZ MARTINEZ JAIME ANTONIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VELASCO SUSSMAN BESSY MARIANA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE MARZO DE 2017

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 25 DE ENERO DE 2021

Emisor: OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 216-381-51859



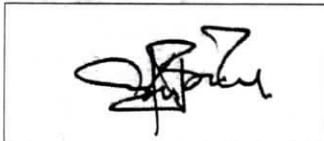
216-381-51859

Eco. Rodrigo Avilés J.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1302141906

Nombres del ciudadano: BRIONES ZAMBRANO EMILIA KARINA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 3 DE ABRIL DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: BRIONES LUIS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ZAMBRANO MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE AGOSTO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 25 DE ENERO DE 2021

Emisor: OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 216-381-51454



216-381-51454

Eco. Rodrigo Avilés J.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

CEDULA N° 130214190-6

CIUDADANÍA: ECUATORIANA
APELLIDOS Y NOMBRES: BRIONES ZAMBRANO EMILIA KARINA
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: MACHALA 2010-08-27
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-08-27
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: DIVORCIADO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO E1133A1111

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: BRIONES LARA

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ZAMBRANO MANTA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: MACHALA 2010-08-27

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-08-27




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0014-F EMILIA V. 0014 - 001 CERTIFICADO N° 13021419000 CEDULA N°

BRIONES ZAMBRANO EMILIA KARINA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: MACHALA
CANTÓN: MANTA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: MANTA
ZONA: 1



ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

[Signature]
PRESIDENTA/E DE LA JRY

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado
Manta, a 25 ENE 2021

[Signature]
Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Patricia Salazar

Número único de identificación: 0920079936

Nombres del ciudadano: SALAZAR POSADA PATRICIA

Condición del cedulao: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: COLOMBIA/COLOMBIA

Fecha de nacimiento: 6 DE JULIO DE 1964

Nacionalidad: COLOMBIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ACTIV.LUCRA.PERM.LEY

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MESA MALDONADO CESAR JAVIER

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SALAZAR VICTOR MANUEL

Nacionalidad: No Registra

Nombres de la madre: POSADA MARIA TERESA

Nacionalidad: No Registra

Fecha de expedición: 23 DE FEBRERO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 25 DE ENERO DE 2021

Emisor: OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABÍ - MANTA



N° de certificado: 214-381-51285



214-381-51285

Eco. Rodrigo Avilés J.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

CEDE
IDENTIFICACIÓN
APELLIDOS Y NOMBRES

092007993-6

14-07-08

CHIBLANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: CASADA

DESAR: JAVIER

MESA: MALDONADO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ACTIVIDAD ATEMPORAL

E23432243

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: SALAZAR VICTOR MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: POSADA MARTA TERESA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: GUAYAQUIL 2011-02-23

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-02-23

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

24 - MARZO - 2019

0008 F JUNTA No.

0008 - 326 CERTIFICADO No.

0920079936 CEDULA No.

SALAZAR POSADA PATRICIA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: GUAYAS

CANTÓN: GUAYAQUIL

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

PARROQUIA: TARQUI

ZONA: 6

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCOS

2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

[Signature]

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

Patricia Salazar

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Manta a 21-ENE-2021.....

[Signature]

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTA DEL CANTÓN MANTA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0920079951

Nombres del ciudadano: MESA MALDONADO CESAR JAVIER

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: COLOMBIA/COLOMBIA

Fecha de nacimiento: 31 DE ENERO DE 1963

Nacionalidad: COLOMBIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SALAZAR POSADA PATRICIA

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MESA RENDON FRANCISCO

Nacionalidad: COLOMBIANA

Nombres de la madre: MALDONADO ROMERO AURORA

Nacionalidad: COLOMBIANA

Fecha de expedición: 11 DE JUNIO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 25 DE ENERO DE 2021

Emisor: OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABÍ - MANTA



N° de certificado: 211-381-51220



211-381-51220

Eco. Rodrigo Avilés J.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRATION

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N. 092007995-1

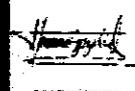
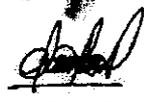
IDENTIFICACIÓN
 APELLIDOS Y NOMBRES: PATRICIA SALAZAR POSADA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1988-01-31
 NACIONALIDAD: COLOMBIANA
 SEXO: FEMEA
 ESTADO CIVIL: CASADO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN LAS PERMI.POR.LA.LEY V438812222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MESA RENDON FRANCISCO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MALDONADO ROMERO AURORA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: GUAYAQUIL 2019-06-11
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2028-06-11

IGM 18 02 1280 40 178

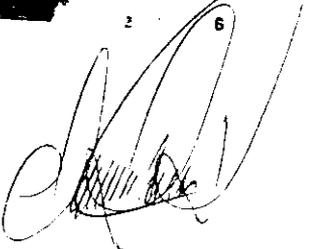
DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL REGISTRADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

0233 M 0233 - 326 0920079951

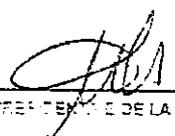
MESA MALDONADO CESAR JAVIER
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCA: GUAYAS
 CIUDAD: GUAYAQUIL
 CANTÓN: TARQUI

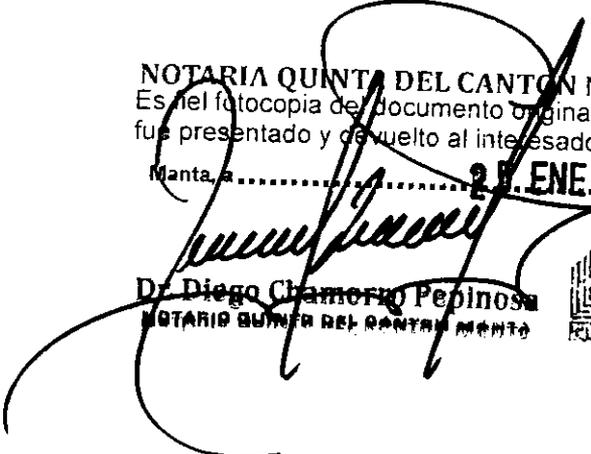


ELECCIONES
 SECCIONALES SUPLEN
2019

CIUDADANO:
 ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

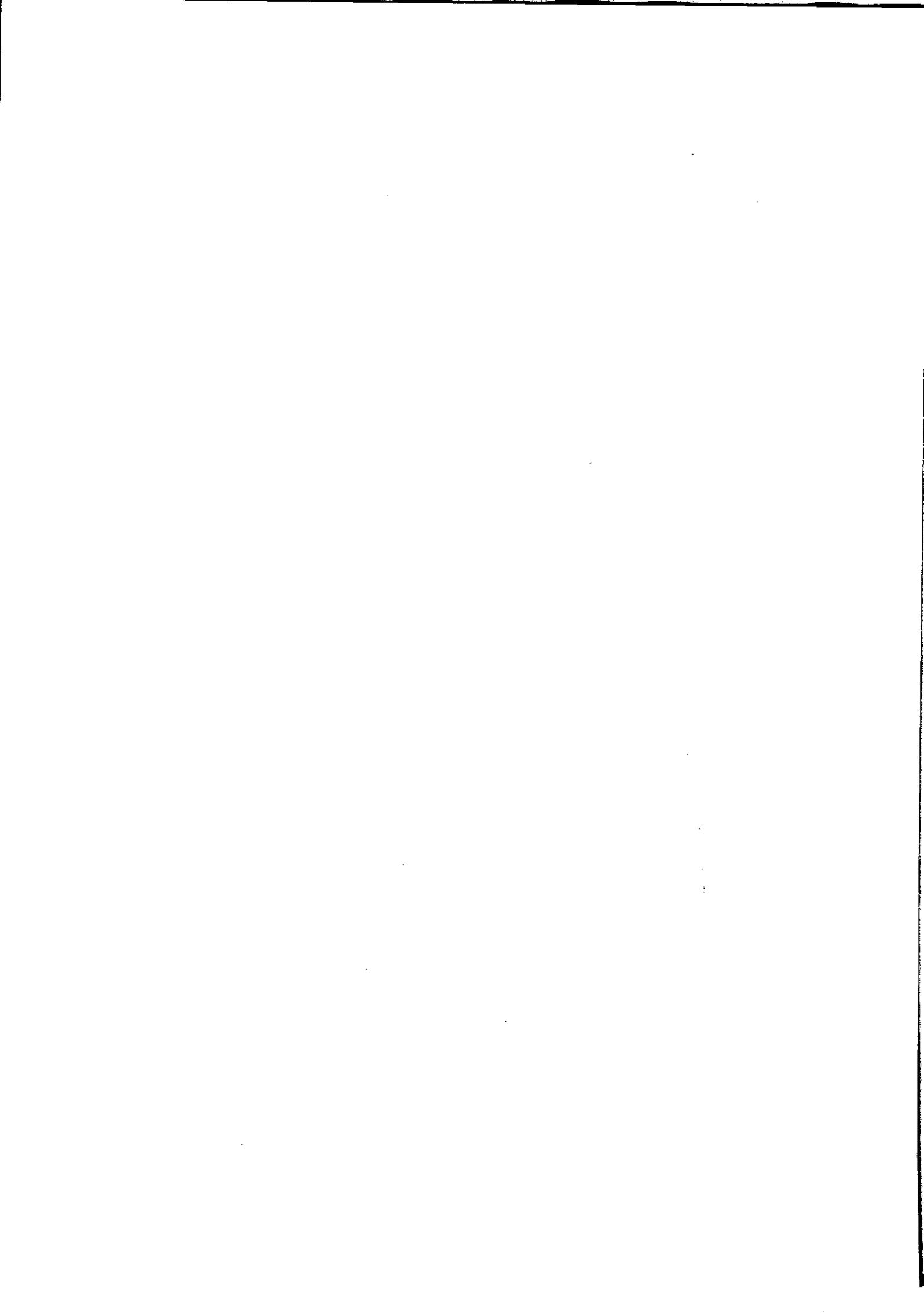

 REPRESENTANTE DE LA JPV

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
 Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado
 Manta, a 25. ENE. 2021...



Dr. Diego Chamorro Pepinosa
 NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA







Factura: 001-002-000027697



20181701038P00858 QUITO - ECUADOR

NOTARIO(A) MARIA CRISTINA VALLEJO RAMIREZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO



Escritura N°:	20181701038P00858						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE FEBRERO DEL 2018, (12:09)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Juridica	BANCO PICHINCHA CA	REPRESENTADO POR	RUC	1790010937001	ECUATORIANA	MANDANTE	SANTIAGO BAYAS PAREDES
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	BRIONES ZAMBRANO EMILIA KARINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302141906	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			IÑAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) MARIA CRISTINA VALLEJO RAMIREZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

**PAGINA
EN
BLANCO**



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

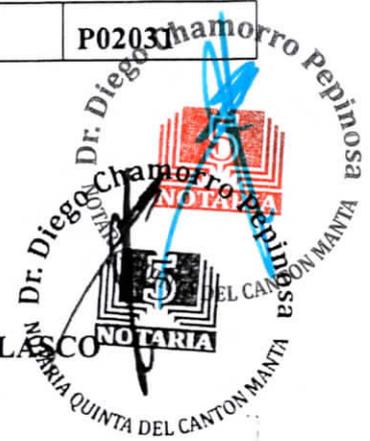
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

5

2020	13	08	05	P02031
------	----	----	----	--------

PODER ESPECIAL
QUE OTORGA
WILLIAM ROBERT SNYDER
A FAVOR DE
INGRID MARIANELA RODRIGUEZ VELASCO
CUANTIA: INDETERMINADA
(DI 2 COPIAS)

O.C.



En la ciudad de San Pablo de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy diez (10) de noviembre del dos mil veinte (2.020); ante mí, **DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTÓN MANTA**, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura; por una parte, el señor **WILLIAM ROBERT SNYDER**, estadounidense, estado civil soltero, 59 años de edad, titular del pasaporte número seis, cinco, cinco, dos, cero, tres, ocho, cuatro, tres (655203843), ocupación actividades particulares, por sus propios y personales derechos, con domicilio en: **Dirección:** 202 MORNING CLOUD LAKE WAY TEXAS – USA, de tránsito por esta Ciudad de Manta – Manabí – Ecuador; **Teléfono:** +1 (713) 248-6932; **Correo Electrónico:** willwiser2000@yahoo.com; en calidad de **MANDANTE**; y, por otra parte, a ruego y petición del señor **WILLIAM ROBERT SNYDER**, por no ser inteligentes en el idioma castellano y en concordancia con el artículo 29 numeral cinco de la Ley Notarial Vigente,

comparece el señor **JOSÉ LUIS MORENO SUAREZ**, ecuatoriano, estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, nueve, nueve, cinco, seis, cinco, dos, guión cero (130995652-0), por sus propios y personales derechos, en calidad de **INTERPRETE**; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad estadounidense y ecuatoriano en su respectivo orden, mayores de edad; legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, mismos que a ruego y petición de los comparecientes, se agregan a la presente en copias debidamente certificadas como habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO**: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de Poder Especial, contenido en las siguientes cláusulas. **PRIMERA: COMPARECIENTES.**

– Comparece el señor **WILLIAM ROBERT SNYDER**, portador del número de pasaporte seis, cinco, cinco, dos, cero, tres, ocho, cuatro, tres (655203843), por sus propios y personales derechos. El compareciente es de nacionalidad estadounidense, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Manta, legalmente capaces, y hábiles para contratar y obligarse, quien no es inteligente en el idioma castellano, por lo tanto en concordancia con el artículo cinco de la Ley Notarial vigente



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

comparece el Señor José Luis Moreno Suarez portador de la cedula de ciudadanía uno, tres, cero, nueve, nueve, cinco, seis, cinco, dos, guion cero (130995652-0), quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, peruana, inteligente en el idioma castellano e inglés, quien para efectos del presente documento se podrá denominar **EL MANDANTE. SEGUNDA: PODER ESPECIAL.** – El **MANDANTE**, en la calidad que comparece, otorga poder especial como en derecho se requiere en favor de la Señora **MARIANELA RODRIGUEZ VELASCO**, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Manta, portadora de las cedula de ciudadanía número: uno, tres, cero, seis, tres, siete, seis, seis, dos guion tres (130637662-3), a quien para efectos del presente instrumento se la podrá denominar **LA MANDATARIA**, para que a nombre y representación del **MANDANTE** proceda y pueda ejercer los siguientes actos: a) pueda adquirir bienes inmuebles a favor del **MANDANTE**, en todo el territorio ecuatoriano; pagar los valores correspondientes, suscribir las escrituras públicas o instrumentos privados en relación con dichas adquisiciones; b) La **MANDATARIA** queda expresamente autorizada para suscribir ante Notario Público las escrituras de compraventa de los inmuebles que llegaren a adquirir, por **EL MANDANTE** en todo el territorio ecuatoriano; c) Así mismo, **LA MANDATARIA**, queda autorizada para a nombre del **MANDANTE** suscribir promesas de compraventa a favor del **MANDANTE** respecto de los bienes inmuebles que desee adquirir ante Notario Público; en fin, realizar todos los trámites administrativos, judiciales y extrajudiciales, ante las autoridades locales, provinciales o nacionales en relación a las propiedades que desee adquirir el **MANDANTE**, sin que su ausencia constituya obstáculo alguno para que se dé fiel cumplimiento a este mandato.

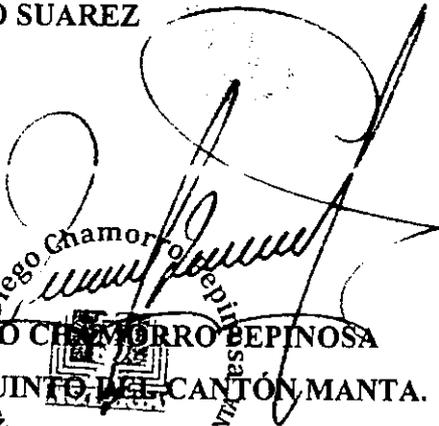


Usted, señor Notario se dignará agregar las demás solemnidades de estilo para la completa validez y perfeccionamiento del presente poder Especial". – (Firmado) Abogada Ingrid Marianela Rodríguez Velasco, portadora de la matrícula profesional número trece guión dos mil doce guión doscientos ochenta y nueve (13-2012-289) del Foro de Abogados de Manabí. – **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. – Para el otorgamiento de la presente escritura pública de **PODER ESPECIAL**, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquel se afirma y ratifica en el total de su contenido, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, se incorpora al Protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe. –

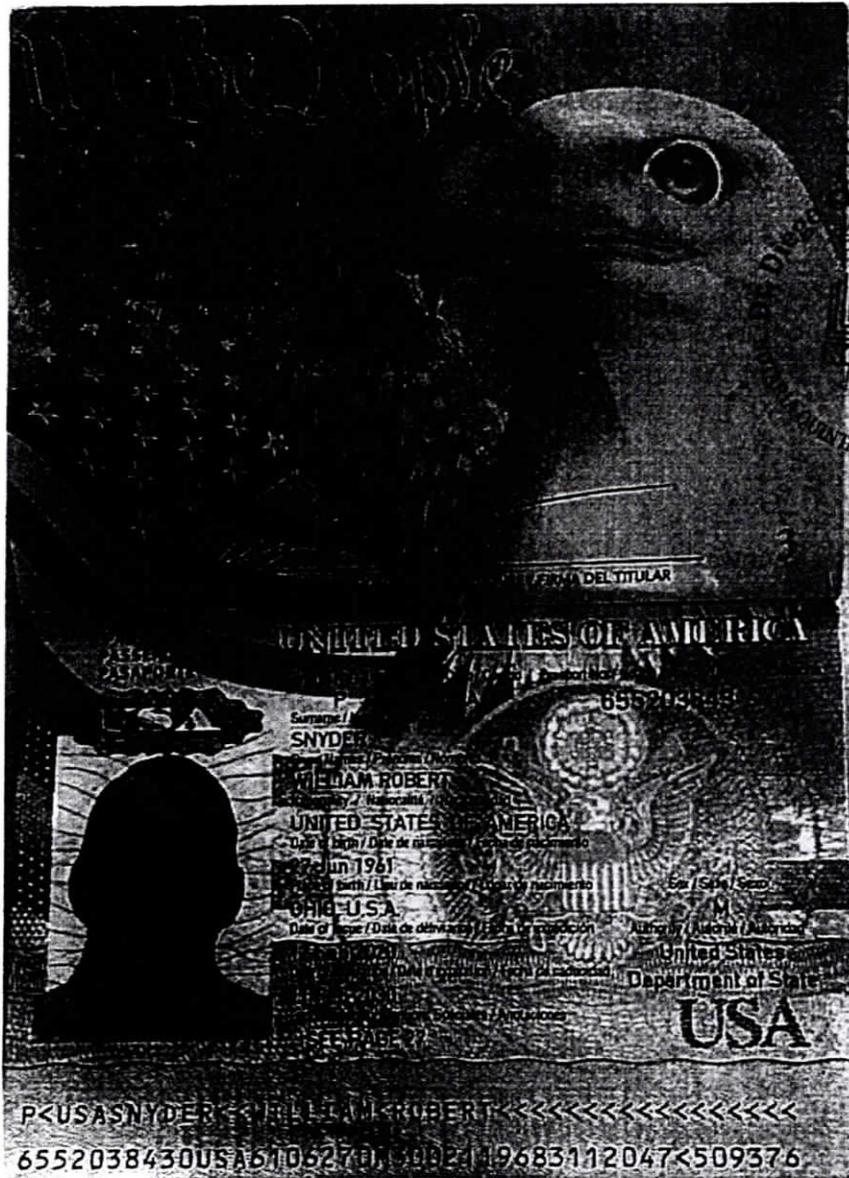

F) SR. WILLIAM ROBERT SNYDER
PASAPORTE: 655203843



SR. JOSÉ LUIS MORENO SUAREZ
C.C. 130995652-0


DR. DIEGO CHAMORRO BEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA.





NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
 Es fiel fotocopia del documento original que me
 fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 10 NOV 2020

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
 NOTARIO QUINTA DEL CANTON MANTA



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1309956520

Nombres del ciudadano: MORENO SUAREZ JOSE LUIS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAS/AQUILABOLIVAR
(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 14 DE OCTUBRE DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MORENO ALARCON SILVIO ARTURO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SUAREZ MAJAO CELESTE ORQUIDEA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE JUNIO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 10 DE NOVIEMBRE DE 2020

Emisor: OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 204-357-57230

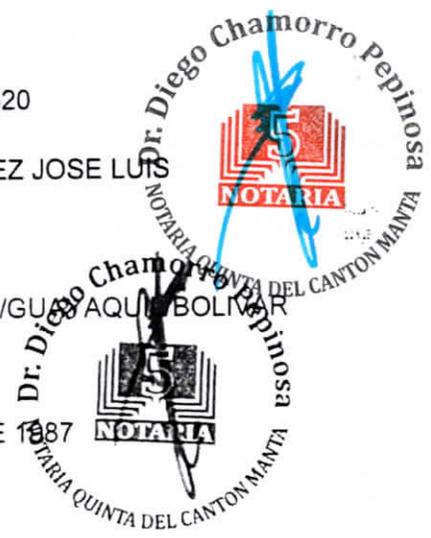


204-357-57230

Eco. Rodrigo Avilés J.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CELULA DE IDENTIFICACION N. 130995652-0

CIUDADANIA
 APellidos y Nombres
 MORENO SUAREZ JOSE LUIS
 FECHA DE NACIMIENTO
 2018-06-15
 NACIONALIDAD
 ECUATORIANA
 SEXO
 MASCULINO
 ESTADO CIVIL
 SOLTERO




IDENTIFICACION
 MORENO SUAREZ JOSE LUIS

PROFESION / OCUPACION
 ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Titular
 MORENO ALANZON SILVIO

APellidos y Nombres de la Titular
 SUAREZ MALAGI CIELETRON

LUGAR Y FECHA DE EMISION
 MANTA
 2018-06-15

FECHA DE EXPIRACION
 2028-06-15




CERTIFICADO DE VOTACION
 24 - MARZO - 2019

0081 M 0081 - 191 1309956520

MORENO SUAREZ JOSE LUIS
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA MANABI
 CANTON MANTA
 PARROQUIA MANTA



NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
 Es fiel fotocopia del documento original que me
 fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 10 NOV 2020

Diego Chamorro Pepinosa

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
 NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA





Factura: 001-004-000024036



20201308005P02031



NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA
EXTRACTO

Escritura N°:	20201308005P02031						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE NOVIEMBRE DEL 2020, (16:52)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SNYDER WILLIAM ROBERT	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	655203843	ESTADOUNIDENSE	MANDANTE	
Natural	MORENO SUAREZ JOSE LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309956520	ECUATORIANA	TRADUCTOR (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABÍ		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						



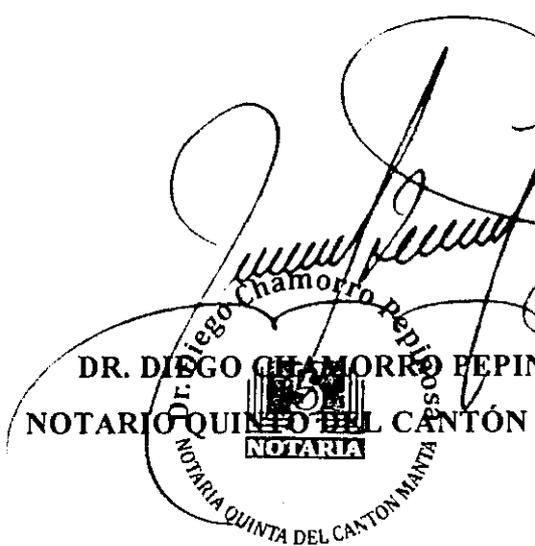
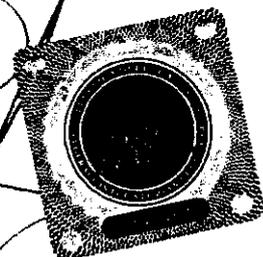
... PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20201308005P02031
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE NOVIEMBRE DEL 2020, (16:52)
OTORGA:	NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA
OBSERVACIÓN:	

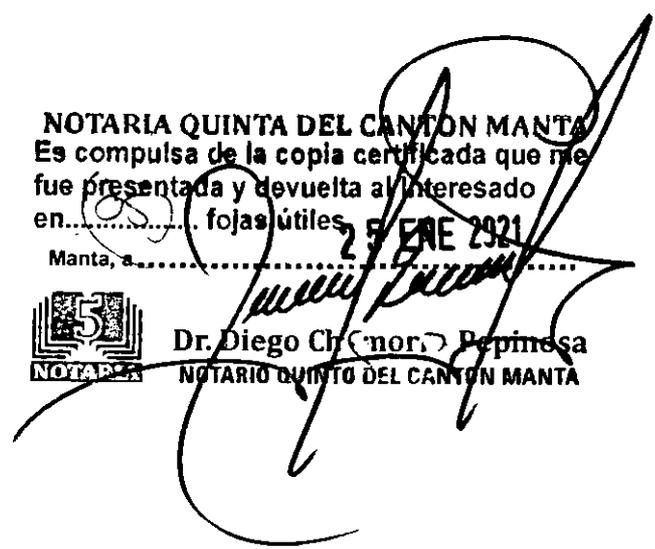


NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de PODER ESPECIAL que otorga WILLIAM ROBERT SNYDER a favor de INGRID MARIANELA RODRIGUEZ VELASCO. – Firmada y sellada en Manta, a los diez (10) días del mes de noviembre del dos mil veinte (2.020). –



DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA.

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
Es compulsada de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en..... fojas útiles, **5 ENE 2021**
Manta, a.....


Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



1 ESCRITURA Nº 2018-17-01-38-P00858

2

3

PODER ESPECIAL

4

5

OTORGADO POR EL:

6

7 BANCO PICHINCHA COMPAÑÍA ANÓNIMA, representado legalmente por

8 el señor SANTIAGO BAYAS PAREDES, en calidad de GERENTE

9

GENERAL.

10

11

A FAVOR DE:

12

13

EMILIA KARINA BRIONES ZAMBRANO

14

15

CUANTÍA: INDETERMINADA

16

17

DI: 2 COPIAS

18

19 **EB**

20 En la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del

21 Ecuador, hoy día **NUEVE DE FEBRERO** de dos mil dieciocho, ante mí,

22 Doctora María Cristina Vallejo Ramírez; Notaria Trigésima Octava del

23 Cantón Quito, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la

24 celebración de la presente escritura, el BANCO PICHINCHA COMPAÑÍA

25 ANÓNIMA, representado legalmente por el señor SANTIAGO BAYAS

26 PAREDES, en calidad de GERENTE GENERAL, conforme el documento que

27 se adjunta como habilitante; a quien en lo posterior se le denominará

28 MANDANTE. El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana,

Dra. María Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

1 mayor de edad, de estado civil casado, de profesión u ocupación Ejecutivo
2 Bancario, la Matriz del Banco Pichincha C.A., se encuentra domiciliada en la
3 avenida Amazonas N cuarenta y cinco guión sesenta (N 45-60) y Pereira del
4 Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, teléfono dos nueve
5 ocho cero nueve ocho cero (2980980), hábil en derecho para contratar y
6 contraer obligaciones, a quien(es) de conocer doy fe en virtud de haberme
7 exhibido su(s) documento(s) de identificación, que con su autorización ha(n)
8 sido verificado (s) en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del
9 Registro Civil, papeleta(s) de votación, y demás documentos debidamente
10 certificado(s) que se agrega(n) al presente instrumento como habilitante(s).
11 Advertido el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de
12 esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de
13 que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas,
14 temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura
15 pública la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de Escrituras
16 Públicas a su cargo sírvase insertar una de **Poder Especial**, al tenor de las
17 siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al
18 otorgamiento del presente instrumento el señor **Santiago Bayas Paredes**, en
19 calidad de **Gerente General de Banco Pichincha Compañía Anónima**, de
20 acuerdo al nombramiento que se adjunta como habilitante, casado, mayor de
21 edad, ecuatoriano. El domicilio del Banco Pichincha C.A. es Avenida
22 Amazonas número cuatro cinco seis cero (No.4560) y Alfonso Pereira de la
23 ciudad de Quito-Ecuador, con número telefónico cero dos (02) dos nueve ocho
24 cero guión nueve ocho cero (2 980-980). **SEGUNDA PODER ESPECIAL.-** El
25 Banco Pichincha Compañía Anónima, a través de su Gerente General, señor
26 Santiago Bayas Paredes, con conocimiento del Presidente del Banco y por
27 decisión del Comité Ejecutivo, confiere Poder Especial, amplio, indelegable y
28 suficiente que en derecho se requiere, a favor de **EMILIA KARINA BRIONES**.



1 **ZAMBRANO**, ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Manta,
2 portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero dos uno cuatro
3 uno nueve cero guión seis (No. 130214190-6) para que a nombre y
4 representación de Banco Pichincha Compañía Anónima, realice los siguientes
5 actos en la provincia de Manabí: **UNO.- UNO.UNO)** Comparecer en todos los
6 actos y suscribir cualquiera de los contratos de préstamo, compraventa de
7 cartera, de arrendamiento mercantil o leasing, reserva de dominio, bajo
8 cualquier modalidad, que otorga el Banco Pichincha C.A., sujetándose siempre
9 a los políticas generales de crédito y a los manuales y procedimientos del
10 Banco, previa verificación de que en cada uno de estos contratos se hayan
11 respetado los distintos cupos de créditos determinados por el Banco;
12 **UNO.DOS)** Comparecer a las cesiones de cartera como cesionario o cedente;
13 **UNO.TRES)** Cancelar los contratos de arrendamiento mercantil o leasing y
14 reserva de dominio; **UNO.CUATRO)** Suscribir los documentos relacionados a
15 la venta de los bienes inmuebles o muebles dentro del ejercicio de las
16 opciones de compra y venta anticipada de los bienes a consecuencia de la
17 terminación de los contratos de arrendamiento mercantil o leasing; **UNO.**
18 **CINCO)** Celebrar contratos ampliatorios, aclaratorios y reformativos que sean
19 convenientes o necesarios para el Banco, así como subrogaciones a los
20 contratos principales y accesorios antes mencionados; **UNO.SEIS)** Adquirir
21 bienes muebles o inmuebles para efectos de operaciones de arrendamiento
22 mercantil inmobiliario y mobiliario. **DOS.-** Celebrar y suscribir: **DOS.UNO)**
23 Contratos de: sobregiro, avales, cartas de garantía, fianzas y cartas de crédito
24 domésticas o internacionales, que hayan sido autorizadas por los órganos
25 competentes del Banco, así como cualquier otro contrato mediante el cual el
26 Banco Pichincha C.A. preste servicios a determinados clientes, tales como, sin
27 ser la enumeración taxativa sino meramente explicativa, contratos de custodia
28 de valores, transporte de valores, convenios para emisión de cheques



Dra. María Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

1 especiales, contratos de pago de impuestos, de servicios de caja y tesorería,
2 etcétera; **DOS.DOS)** Convenios o contratos de cualquier otra clase de
3 servicios, estipulaciones o actos bancarios, como de cuentas corrientes,
4 apertura de líneas de crédito, reestructuración de deudas, reserva de intereses
5 así como cualquier otro convenio o contrato que tenga relación con los
6 productos o servicios y negociaciones de crédito que se realicen con los
7 clientes del Banco Pichincha C.A., siempre bajo las políticas y procedimientos
8 del Banco; **DOS.TRES)** Contratos de fideicomiso mercantil de cualquier clase,
9 pudiendo ser, sin ser limitativo, de administración, de garantía, o cualquier
10 clase de encargo fiduciario, o cualquier otro contrato de fiducia mercantil, así
11 como cualquier tipo de contrato necesario para la administración de este tipo
12 de fideicomisos, encargos negocios fiduciarios y también está facultado para
13 asistir a las reuniones, comités y cualesquiera otro organismo colegiado que
14 se contemple en los respectivos contratos, así como suscribir los documentos
15 requeridos en el ejercicio de sus funciones dentro de estos organismos;
16 **DOS.CUATRO)** Contratos de hipotecas ya sean abiertas o cerradas; contratos
17 de prenda sean civiles, comerciales ordinarias, agrícolas o industriales, y otras
18 garantías que se otorguen para garantizar operaciones de crédito con el
19 Banco, para la instrumentación de operaciones de compra de cartera, de
20 arrendamiento mercantil de ser legalmente posible y, en general, para
21 garantizar cualquier tipo de operación, acto o contrato bancario; **DOS.CINCO)**
22 Contratos de Ampliación, aclaración o reforma a cualquiera de los contratos
23 mencionados en este poder, buscando siempre la seguridad del Banco;
24 **DOS.SEIS)** Cancelaciones y liberaciones ya sea de forma total o parcial, de
25 prendas, fianzas e hipotecas u otras garantías constituidas a favor del Banco
26 Pichincha C.A, siempre y cuando dichas cancelaciones y liberaciones consten
27 en los medios emitidos por los organismos de crédito y de acuerdo con los
28 niveles de aprobación correspondientes; **DOS.SIETE)** Contratos de mutuo



1 hipotecario y demás documentación legal relacionada con créditos
2 hipotecarios que confiere el Banco, incluyendo todo tipo de adendum
3 modificatorio a las condiciones contractuales de los créditos hipotecarios;
4 **DOS.OCHO)** Correspondencia del Banco dirigida a sus clientes así como
5 cualquier documentación relacionada con los créditos y servicios que otorga el
6 Banco; **DOS.NUEVE)** Correspondencia dirigida a entidades públicas o
7 privadas en materias que sean pertinentes a las funciones del mandatario;
8 **DOS.DIEZ)** Cartas compromiso de pago que se generen en relación a créditos
9 aprobados con garantía hipotecaria; **DOS.ONCE)** Suscribir formularios del
10 Servicio de Rentas internas con información que requieran entregar los
11 clientes, y que hayan solicitado al Banco un servicio al respecto. **TRES.-**
12 **TRES.UNO)** Comparecer a las cesiones como cedente o cesionario, y si es
13 del caso endosar o ceder títulos valores, documentos o contratos por el valor
14 que corresponda, siempre sin responsabilidad del Banco; **TRES.DOS)** Ceder
15 y/o endosar hipotecas, prendas o cualquier otra garantía otorgada, cedida y/o
16 endosada, a favor del Banco Pichincha C.A., en cumplimiento a negociaciones
17 debidamente realizadas que impongan al Banco la obligación de hacer tal
18 cesión y/o endoso; **TRES.TRES)** Endosar o ceder por valor al cobro o en
19 procuración títulos valores tales como pagarés, letras de cambio y/o cualquier
20 otro, documentos o contratos, para que se realicen las gestiones de cobro aun
21 por la vía judicial; **TRES.CUATRO)** Cobrar y hacer efectivas garantías
22 bancarias, cartas de crédito stand by, y en general cualquier documento de
23 fianza emitidas o transferidas a la orden o a favor del Banco Pichincha C.A.;
24 **TRES.CINCO)** Ceder o endosar a favor de los garantes o terceros, sin
25 responsabilidad del Banco, los documentos de crédito siempre que tales
26 créditos hayan sido cancelados por éstos; **TRES.SEIS)** Aceptar cesiones y
27 transmisiones de derechos que realicen clientes a favor del Banco, en
28 cumplimiento a acuerdos en el giro del negocio del Banco; **TRES.SIETE)**



Dra. María Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

1 Ceder o endosar por valor en garantía o por valor recibido toda clase de títulos
2 valores a favor de la Corporación Financiera Nacional, originados en
3 operaciones de crédito que realice el Banco con el financiamiento de dicha
4 institución, así como para que suscriba todo contrato necesario para
5 instrumentar dichas operaciones. **CUATRO.-** Podrá suscribir a nombre del
6 Banco Pichincha C.A. ~~actas de finiquito, solicitudes y acciones de visto-bueno~~
7 y cualquier otro documento necesario para dar por terminada la relación
8 laboral con los trabajadores del Banco Pichincha C.A., en su respectiva
9 jurisdicción. **TERCERA.- RESPONSABILIDAD.-** El apoderado especial tendrá
10 todas las facultades para realizar los actos enunciados, debiendo ceñirse en
11 todos los actos a las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias del
12 Banco Pichincha C.A., sus políticas internas y las decisiones de los órganos
13 competentes del Banco. En especial deberá ceñirse a las instrucciones de la
14 Gerencia General, a quien tendrá que informar el ejercicio del presente
15 mandato. **CUARTA.- PLAZO.-** El plazo de vigencia del presente mandato es
16 indefinido a contarse desde esta fecha sin perjuicio de lo cual el Banco
17 Pichincha Compañía Anónima podrá revocar este poder. Este poder no deberá
18 ser considerado insuficiente para los fines indicados. **QUINTA.-**
19 **RATIFICACIÓN.-** El Gerente General del Banco Pichincha C.A. confiere el
20 presente poder para que el Mandatario continúe el mandato que recibió del
21 anterior Gerente General, en los términos de este documento. Con tal
22 antecedente, el Gerente General ratifica ahora, expresamente, los actos y
23 contratos en los que haya actuado el Mandatario al amparo del poder anterior,
24 durante el período de transición en que el Gerente General anterior fue
25 legalmente reemplazado. **SEXTA.-** Expresamente se deja constancia que el
26 otorgamiento de este poder especial no modifica o altera otros poderes
27 especiales conferidos, ni tampoco limita el derecho de nombrar otros
28 apoderados especiales en cualquier momento. El apoderado está obligado a





1 cumplir el presente mandato con estricta sujeción a las instrucciones y
2 políticas del Banco; ejercerá el mandato mientras sea funcionario del Banco
3 Pichincha C.A. o hasta cuando el poder sea revocado, lo que ocurra primero
4 **SEPTIMA.- CUANTIA.-** la cuantía por su naturaleza es indeterminada. Señora
5 Notaria, sírvase añadir todas las cláusulas de estilo necesarias para la
6 completa validez del presente instrumento y copia certificada de la
7 protocolización del nombramiento del Gerente General del Banco, como
8 documento habilitante. **Hasta aquí, la minuta** que queda elevada a escritura
9 pública, la misma que se encuentra firmada por la Doctora Margarita Rosales,
10 afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número seis cinco cinco
11 dos (6552 CAP).- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura
12 se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que le fue
13 por mí, la Notaria al compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su
14 contenido y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el
15 protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-



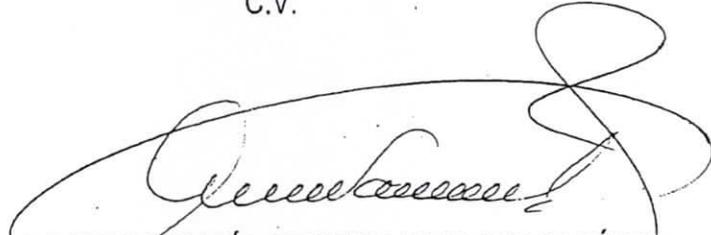

38

16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28


SANTIAGO BAYAS PAREDES

C.C.

C.V.


DOCTORA MARÍA CRISTINA VALLEJO RAMÍREZ
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

**PAGINA
EN
BLANCO**

Notaria 38
QUITO, ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

170525456-1

CEGUA
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
BAYAS PAREDES
SANTIAGO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1958-05-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
ZORNIA CATALINA
ERAZO

INSTRUCCION SUPERIOR EMPLEADO
PROFESION / OCUPACION

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BAYAS MIGUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LUCIO BENITEZ ROSA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2017-11-07

FECHA DE EXPIRACION
2027-11-07

NOTARIA
MANTAS DEL CANTON MANTA

CERTIFICADO DE VOTACION
4 DE FEBRERO 2018

004 JUNTA No
004-178 MURADO
1705254561 SERENA

BAYAS PAREDES SANTIAGO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTON
CUMBAYA ZONA
PARROQUIA

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) COPIA(S) que antecede(n), es igual al (los) documento(s) exhibido(s) en original(es) ante mi.
En (1) foja(s).
Quito, a 09, FEB. 2018

[Signature]
DRA. MARIA CRISTINA VALLEJO R. Notaria 38
NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DE QUITO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1705254561



Nombres del ciudadano: BAYAS PAREDES SANTIAGO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 23 DE SEPTIEMBRE DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ERAZO ZONNIA CATALINA

Fecha de Matrimonio: 12 DE FEBRERO DE 1987

Nombres del padre: BAYAS MIGUEL

Nombres de la madre: LUCIO BENITEZ ROSA

Fecha de expedición: 7 DE NOVIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 9 DE FEBRERO DE 2018

Emissor: ELIZABETH DEL ROCIO BOLAÑOS PINTO - PICHINCHA-QUITO-NT 38 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 180-092-76909



180-092-76909

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1705254561

Nombre: BAYAS PAREDES SANTIAGO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 9 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: ELIZABETH DEL ROCÍO BOLAÑOS PINTO - PICHINCHA-QUITO-NT 38 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 185-092-76935



185-092-76935



**PAGINA
EN
BLANCO**



Factura: 002-002-000054293



20181701035P00676

PROTOCOLIZACIÓN 20181701035P00676

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 2 DE FEBRERO DEL 2018, (17:11)

OTORGA: NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

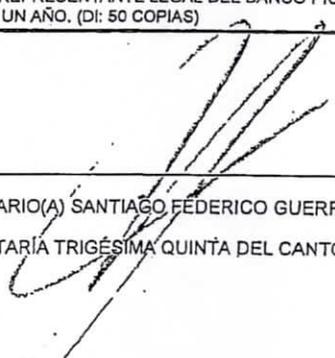
NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 3

CUANTÍA: INDETERMINADA



A PETICION DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MOYA CAMACHO PATRICIO WILFRIDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712295540

OBSERVACIONES:	NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO PICHINCHA C.A., A FAVOR DEL SR. SANTIAGO BAYAS PAREDES, POR EL PERIODO DE UN AÑO. (DI: 50 COPIAS)
----------------	---


 NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
 NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

**ESPACIO
EN
BLANCO**

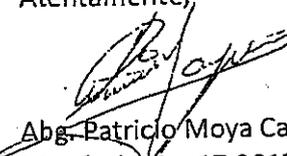


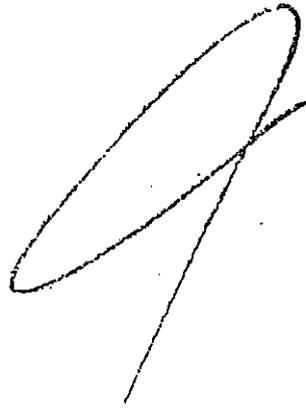
Señor Notario:

Sírvasse protocolizar en el registro a su cargo, el documento que acompaño, es decir el nombramiento de Representante Legal del Banco Pichincha C.A., a favor del Sr. Santiago Bayas Paredes, por el periodo de un (1) años.

Así mismo me permito solicitarle emita 50 copias certificadas del documento previamente señalado.

Atentamente,


Abg. Patricio Moya Camacho
Matrícula No. 17-2017-632



**ESPACIO
EN
BLANCO**





BANCO PICHINCHA C.A.

Notaría 38
QUITO, ECUADOR

Quito, 17 de enero del 2018



Señor
Santiago Bayas Paredes
Presente

De mi consideración:

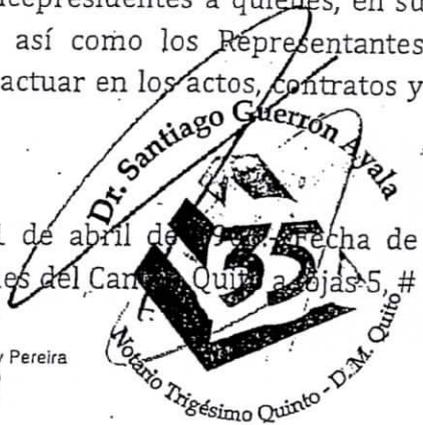
Me es grato participarle que el Directorio del Banco Pichincha C.A., reunido el 10 de enero del 2018, tuvo el acierto de designarle a usted **Gerente General** del Banco Pichincha C.A., hasta que la Junta General Ordinaria de Accionistas, que debe reunirse el presente año de acuerdo con la ley, decida lo más conveniente y el Directorio que se integre en dicha Junta lleve a cabo la decisión pertinente. En todo caso, usted continuará en el desempeño de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado, de acuerdo con la ley.

La presente designación se hace con fundamento en el artículo 37, número 13 del Estatuto del Banco, para que usted reemplace en sus funciones al señor Fernando Pozo Crespo, quien fue designado Gerente General del Banco mediante nombramiento de 17 de abril del 2013, inscrito en el Registro Mercantil de Quito el 17 de mayo del 2013, en razón de que él ha presentado su renuncia voluntaria al cargo en la sesión del Directorio mencionada en el párrafo anterior y, al momento, no existe designado un Presidente Adjunto que lo reemplace.

Sus principales atribuciones y deberes constan en los artículos: 47, que señala que el Gerente General será elegido por el Directorio por el período de un año, y podrá ser reelegido indefinidamente; 48, 49, 50, 51; 56, 60, 62, 63 y 64 del Estatuto. En tal virtud usted tendrá individualmente la representación legal, tanto judicial como extrajudicial del Banco, y también la tendrán, individualmente, los Vicepresidentes a quienes, en su designación, el Directorio les dé esta representación, así como los Representantes Jurídicos que designe el Directorio exclusivamente para actuar en los actos, contratos y procesos judiciales, de mediación y arbitraje.

Fecha de constitución del Banco del Pichincha C.A.: 11 de abril de 1963. Fecha de inscripción: 5 de mayo de 1906 en la oficina de Anotaciones del Cantón Manta, Quito, a fojas 5, #

Matriz | Quito
Av. Amazonas 4560 y Pereira
PBX.: (02) 2 992 200
www.pichincha.com

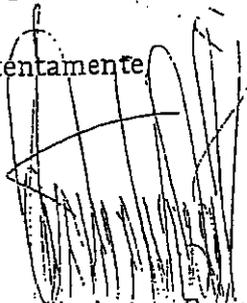




BANCO PICHINCHA C.A.

4 del Registro de la Propiedad de 8va. Clase, Tomo 37.- Cambio de nombre, de "Banco del Pichincha C.A." a "Banco Pichincha C.A.": escritura pública otorgada el 27 de marzo del 2006 ante el Notario 3° de Quito, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 8 de agosto del 2006.- Aumento de capital autorizado y reforma y codificación del Estatuto del Banco: escritura pública otorgada el 22 de junio del 2017 ante el Notario 3° Suplente de Quito (Resolución aprobatoria N° SB-DTL-2017-616 de 28 de julio del 2017), inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 31 de agosto del 2017.

Atentamente


Antonio Acosta Espinosa
Presidente del Banco Pichincha C.A.

Acepto el cargo.- Quito, 17 de enero del 2018


Santiago Bayas Paredes
C.I. 170525456-1

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.



Dr. Santiago Guerrero Ayala, QUITO
Matrícula N° 35

02 FEB 2018

Dirección Nacional de R



Matriz | Quito
Av. Amazonas 4560 y Pereira
PBX: (02) 2 992 200
www.pichincha.com



**REGISTRO
MERCANTIL
QUITO**



Notaria 38
Notaria 38

TRÁMITE NÚMERO: 5930
QUITO - ECUADOR
4 6 2 1 3 1 2 0 P U X L R F G

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN



RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	65428
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/02/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1592
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BANCO PICHINCHA C.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	BAYAS PAREDES SANTIAGO.
IDENTIFICACIÓN	1705254561
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	1

2. DATOS ADICIONALES:

CONST RM. DEL: 05/05/1906 NOT: REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL: 11/04/1906.- 004 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 01 DE FEBRERO DE 1917.- REE. COD. CAMBIO DENOM. RM# 2064 DEL 08/08/2006 NOT. 3 DEL 27/03/2006.- REF. COD. RM# 568 DEL: 02/02/2015 NOT: TERCERO DEL: 02/12/2014.- REFOR. EST. CODIF. RM 4775 DEL 17/09/2015 NOT. 3 DEL 23/07/2015.- REF. COD. EST. 3885 DEL 31/08/2017 NOT. 3 DEL 22/06/2017.- AR

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2018

DR. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMO-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrero Ayala
Notario Trigesimo Quinto - D.M. Quito





Factura: 002-002-000054294

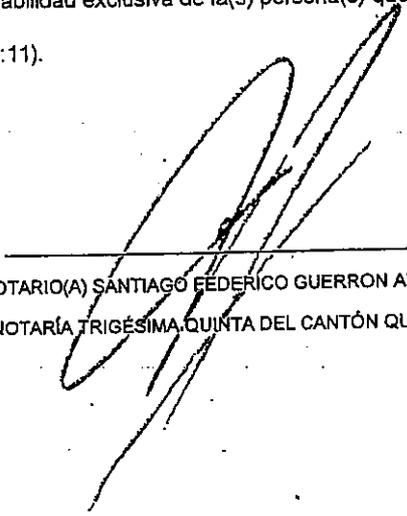


20181701035C01206

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20181701035C01206

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO PICHINCHA C.A., A FAVOR DEL SR. SANTIAGO BAYAS PAREDES, POR EL PERIODO DE UN AÑO y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s)-la certificación(es)-se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 2 DE FEBRERO DEL 2018, (17:11).


NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

**ESPACIO
EN
BLANCO**

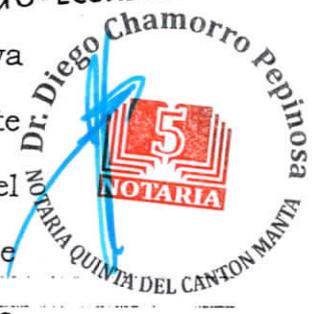




DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

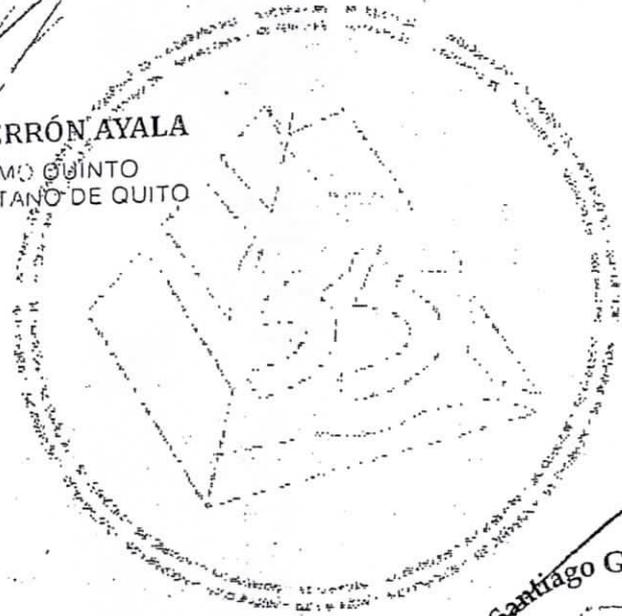
Quito
Notaria 38
Notario 38

1 **ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2018-17-01-035-P00070** - ECUADOR
2 **PROTOCOLIZACIÓN:** a petición del Abogado Patricio Moya
3 Camacho, profesional con matricula número diez y siete
4 guion dos mil diez y siete guion seiscientos treinta y dos del
5 foro de Abogados de Pichincha, protocolizo en el registro de
6 escrituras públicas de la notaría a mi cargo, tres fojas útiles
7 incluida su petición, **NOMBRAMIENTO DE**
8 **REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO PICHINCHA C.A.,**
9 **A FAVOR DEL SR. SANTIAGO BAYAS PAREDES, POR EL**
10 **PERIODO DE UN AÑO.** Que antecede.- Quito, dos de febrero
11 de dos mil diez y ocho.- A.G.



12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



ESPA
CIO
BLANCO



Factura: 002-002-000054295



20181701035000197 QUITO - ECUADOR
QUITO - ECUADOR

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701035000197

Dr. Diego Pepinos
NOTARIA
5
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

NOTARIO OTORGANTE:	DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	2 DE FEBRERO DEL 2018, (17:11)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA A LA QUINCOAGÉSIMA
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACIÓN

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MOYA CAMACHO PATRICIO WILFRIDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712295540
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-02-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	PATRICIO WILFRIDO MOYA CAMACHO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1712295540

OBSERVACIONES:	A.G.
----------------	------

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
NOTARIA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

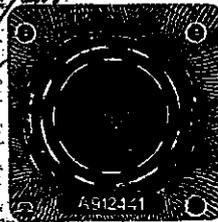
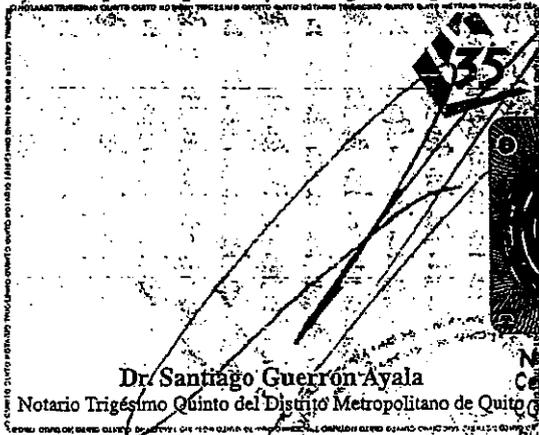
**ESPACIO
EN
BLANCO**



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
 NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
 DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

COPIA ARCHIVO N°: 20181701035000197

2 Atenta a la solicitud formulada por el señor Patricio Wilfrido Moya
 3 Camacho, con cédula número de ciudadanía 1712295540; confiero esta
 4 CUADRAGÉSIMA PRIMERA COPIA CERTIFICADA de
 5 NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL
 6 BANCO PICHINCHA C.A., A FAVOR DEL SR. SANTIAGO
 7 BAYAS PAREDES, POR EL PERIODO DE UN AÑO., que fue
 8 otorgada ante el suscrito Notario treinta y cinco de Quito. Debidamente
 9 sellada y firmada, en Quito a, dos de febrero de dos mil diez y ocho.- A.G.



Dr. Santiago Guerrón Ayala
 Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
 Certifico que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) ES FIEL
 IMPULSA de la COPIA CERTIFICADA del (los) documento(s)
 que antecede(n). En 5 foja(s), exhibido(s) ante mí.

Quito, a 09 FEB. 2018

DRA. MARIA CRISTINA VALLEJO R. Notaria 38
 NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO

**ESPACIO
 EN
 BLANCO**

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIETADES



NUMERO RUC: 1790010937001
RAZON SOCIAL: BANCO PICHINCHA CA
NOMBRE COMERCIAL: BANCO PICHINCHA CA
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: POZO ORESPO AURELIO FERNANDO
CONTADOR: CHISAGUANO MARTINEZ EDWIN AUGUSTO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 01/02/1917 **FEC. CONSTITUCIÓN:** 01/02/1917
FEC. INSCRIPCIÓN: 31/10/1981 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 08/05/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: IÑAQUITO Calle: AV. AMAZONAS Número: N45-60 Intersección: IGNACIO PEREIRA Edificio: BANCO DEL PICHINCHA-DINERS Oficina: PB Referencia ubicación: FRENTE AL MUNICIPIO ZONA NORTE Teléfono Trabajo: 022981132 Fax: 022981153 Teléfono Trabajo: 022981020 Apellido Postal: 281 QUITO Email: ehisagu@pichincha.com Teléfono Trabajo: 022980680

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE DIVISAS (MID)
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO REPORTE DE OPERACIONES Y TRANSACCIONES ECONOMICAS FINANCIERAS
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 588
 JURISDICCION: ZONA 81 PICHINCHA

ESTABLECIMIENTOS ABIERTOS: 284
 GERRADOS: 105
 06 MAR 2016
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: JAGR170907 Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 08/05/2016 16:02:20



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1790010937001
RAZON SOCIAL: BANCO PICHINCHA CA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 01/02/1917
NOMBRE COMERCIAL: BANCO PICHINCHA C.A.			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: INAQUITO Calle: AV. AMAZONAS
Número: N45-50 Intersección: IGNACIO PEREIRA Referencia: FRENTE AL MUNICIPIO ZONA NORTE Edificio: BANCO DEL
PICHINCHA DINERS. Oficina: PB Telefono Trabajo: 022981132 Fax: 022981153 Telefono Trabajo: 022981020 Apartado Postal: 261
QUITO Email: echisagu@pichincha.com Telefono Trabajo: 022980980

No. ESTABLECIMIENTO: 002	ESTADO: ABIERTO	LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 24/05/1964
NOMBRE COMERCIAL: SUCURSAL MANTA			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Calle: AV 2 Número: S/N Intersección: ENTRE CALLE 11 Y 12 Telefono:
Domicilio: 05626845 Fax: 05626054

No. ESTABLECIMIENTO: 004	ESTADO: ABIERTO	LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 18/09/1972
NOMBRE COMERCIAL: SUCURSAL ESMERALDAS			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: ESMERALDAS Cantón: ESMERALDAS Parroquia: ESMERALDAS Calle: BOLIVAR Número: S/N Intersección: 9 DE
OCTUBRE Referencia: ESQUINA Telefono Domicilio: 06728741 Fax: 06728743

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JAGR170907 **Lugar de emisión:** QUITO/SALINAS Y SANTIAGO **Fecha y hora:** 06/05/2016 16:02:21

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que la(s) COPIA(S) que antecede(n), es igual al (los) documento(s) exhibido(s) en original(es) ante mí.

En (1) folio(s)
Quito, a 09 FEB. 2018

DRA. MARÍA CRISTINA VALLEJO R. **Notaria 38**
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO



Notaría 38

QUITO - ECUADOR



NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) COPIA(S) que antecede(n), es igual al (los) documento(s) exhibido(s) en original(es) ante mí. En (1) feja(s).

Quito, a 09 FEB. 2018

[Signature]
DRA. MARIA CRISTINA VALLEJO R. **Notaría 38**
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO



Notaria 38

QUITO - ECUADOR

Dra. María Cristina Vallejo R.

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí, una escritura de PODER ESPECIAL, otorgada por el: BANCO PICHINCHA COMPAÑÍA ANÓNIMA, representado legalmente por el señor SANTIAGO BAYAS PAREDES, en calidad de GERENTE GENERAL, a favor de: EMILIA KARINA BRIONES ZAMBRANO; y en fe de lo cual confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito a.- NUEVE de FEBRERO del dos mil dieciocho.-



[Handwritten signature]



DOCTORA MARÍA CRISTINA VALLEJO RAMÍREZ

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

N.F.

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es compulsada de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en... (12)..... fojas útiles
Manta, a 05 ENE 2021



[Handwritten signature]
Dr. Diego Chirinos Peñosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

**ESPACIO
EN
BLANCO**



Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

2017	13	08	05	P03230
------	----	----	----	--------

**DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL
DEL CONDOMINIO HABITAT BRISAS DEL MAR**

QUE OTORGA:

EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

DEL CANTON MANTA;

A FAVOR DEL

CONSORCIO HABITAT

CUANTIA: INDETERMINADA

(DI 2 COPIAS)

R.M.

En la ciudad de San Pablo de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, a los cuatro (04) días de Octubre del año dos mil diecisiete, ante mí, **DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTÓN MANTA**, comparece el señor **MESA MALDONADO CESAR JAVIER**, portador de la cédula de Identidad número cero, nueve, dos, cero, cero, siete, nueve, nueve, cinco, uno (092007995-1), de estado civil casado, por los derechos que representa en su calidad de Apoderado Especial y Representante legal del **CONSORCIO HABITAT**, tal como lo justifica con los documentos que se adjuntan como habilitantes; bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad Colombiana, mayor de edad legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de

Jessica



identificación, cuya copia certificada se adjunta como habilitante; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente:

“SEÑOR NOTARIO: En su Registro de Escrituras Públicas, sírvase incorporar una de **DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL CONDOMINIO “HABITAT BRISAS DEL MAR”**, de propiedad del **CONSORCIO HABITAT**, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor **MESA MALDONADO CESAR JAVIER**, portador de la cédula de Identidad número cero, nueve, dos, cero, cero, siete, nueve, nueve, cinco, uno (092007995-1), de estado civil casado, por los derechos que representa en su calidad de Apoderado Especial y Representante legal del **CONSORCIO HABITAT**, tal como lo justifica con los documentos que se adjuntan como habilitantes. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** El **CONSORCIO HABITAT**, es propietario de un bien inmueble consistente en el lote de terreno signado con el número **CERO CUATRO GUION VEINTINUEVE**, ubicado en la Urbanización Ciudad del Mar. Parroquia Manta del Cantón Manta, dentro de los siguientes linderos y medidas. **POR EL FRENTE:** Siete metros cuarenta y dos centímetros más veintitrés metros veinte centímetros más nueve metros con ochenta y dos centímetros y lindera con vía cuatro; **POR ATRÁS:** Treinta y ocho metros con ochenta y cinco centímetros y lindera con lotes números diez – cero uno y trece veintisiete. **POR EL COSTADO DERECHO:** Quince metros con ochenta y cuatro centímetros y lindera con vía diez



Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veinticuatro metros con cuarenta y tres centímetros y lindera con vía trece, con un área total de **OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON TRECE DECIMETROS CUADRADOS**. Inmueble adquirido de la siguiente manera: 1/1.- Mediante Transferencia de dominio a Título de Aportaciones celebrada en la Notaria Sexta de Manta, el 17 de diciembre del 2015, inscrita en el Registro de la Propiedad el 14 de Enero de 2016 con el número de Inscripción 161 y número de Repertorio 31 y, DOS.- Mediante Resolución Administrativa NO. 028-A-M-JOZC-2017 DE APROBACION DE LA DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL CONDOMINIO "HABITAT BRISAS DEL MAR", de 22 de Agosto de dos mil diecisiete, mediante la cual Resuelve: **PRIMERO.-** Aprobar la Declaratoria de Propiedad Horizontal del "CONDOMINIO HABITAT BRISAS DEL MAR", propiedad del CONSORCIO HABITAT, predio ubicado en la Urbanización Ciudad del Mar, de la Parroquia y Cantón Manta del lote N°04-29 de clave catastral N°1-34-09-29-000 con un área de 866,13m2; al amparo de las normas expuestas en la presente resolución; y acogiendo los informes de Planificación y Ordenamiento Territorial Área de Control Urbano; y, de Asesoría Jurídica; que forman parte integral de la presente. **SEGUNDO.-** Que, la Secretaria General de esta Municipalidad notifique a los interesados así como a las Direcciones Municipales de: Planificación y Ordenamiento Territorial; Avalúo, Catastro y Registro; Gestión Financiera y Gestión Jurídica, a fin de que se realice el trámite correspondiente para la legalización de



documento; y se proceda con el pago de la tasa respectiva; considerando los informes que han servido como habilitante para que se dicte este acto administrativo. **TERCERA: DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL.-** Con los antecedentes expuestos el señor **MESA MALDONADO CESAR JAVIER**, por los derechos que representa en su calidad de Apoderado Especial y Representante legal del **CONSORCIO HABITAT** en su calidad de Administrador, único y exclusivo propietario, a nombre de la misma **DECLARA Y SOMETE** bajo el Régimen de Propiedad Horizontal el inmueble identificado con la Clave Catastral número uno tres cuatro cero nueve dos, nueve, cero cero cero (1340929000) mencionado en las cláusulas precedentes en el cual se ha construido el "**CONDominio HABITAT BRISAS DEL MAR**", ubicado en la Urbanización Ciudad del Mar, lote 04-29 de la parroquia y Cantón Manta, cuyos linderos generales se han anotado anteriormente. **CUARTA: REGLAMENTO INTERNO.-** La presente Declaratoria de Propiedad Horizontal, se somete al respectivo Reglamento del "**CONDominio HABITAT BRISAS DEL MAR**", que para los fines legales consiguientes se incorpora a la presente escritura. **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se protocolizan y forman parte integrante de esta escritura pública los siguientes documentos: **UNO.-** Certificado del señor Registrador de la Propiedad referente al inmueble que se somete al Régimen de Propiedad Horizontal. **DOS.-** Informe Técnico Favorable de Declaratoria de Propiedad Horizontal, Licencia de Declaratoria de Propiedad Horizontal, Actas de Aprobación de Plano



Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

Arquitectónicos, Acta de Licencia de Construcción de Edificaciones, Licencia de Construcción de Edificaciones. **TRES.-** Cuadro de Alícuotas, Cuadro de Áreas de Uso Comunal, y Cuadro de Linderos del **CONDominio HABITAT BRISAS DEL MAR. CUATRO.-** Un juego completo de planos debidamente aprobados por el Municipio de Manta. **SEIS.-** Reglamento de Propiedad Horizontal del **CONDominio HABITAT BRISAS DEL MAR. SEXTA: GASTOS.** Todos los gastos que demanden la celebración de la presente escritura y su inscripción en el Registro de la Propiedad será de cuenta del **CONSORCIO HABITAT. SÉPTIMA: ACEPTACIÓN.** El compareciente por los derechos que representa acepta todas las cláusulas precedentes, por ser legales. **OCTAVA: AUTORIZACIÓN E INSCRIPCIÓN.-** Los comparecientes se autorizan para que por sí, o por interpuesta persona puedan inscribir la presente Declaratoria en el Registro de la Propiedad correspondiente. Usted Señor Notario, se servirá anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo necesarias a la plena eficacia de esta escritura, cuya cuantía es indeterminada".- (Firmado) Abogado Vega Soledispa Pascual Teodoro, portador de la matrícula profesional número trece guion dos mil once guion ciento veintiséis (13-2011-126) del Foro de Abogados de Manabí.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública de Declaratoria de Propiedad Horizontal, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue a la compareciente íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquella se afirma y



ratifica en el total de su contenido, para constancia firma junto conmigo en
unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

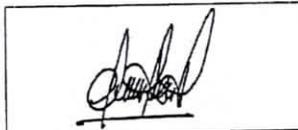


f) Sr. Mesa Maldonado Cesar Javier
c.c. 092007995-1
Apoderado Especial y Representante Legal del Consorcio Habitat

DR. DIEGO CHAMORRO PEHINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0920079951

Nombres del ciudadano: MESA MALDONADO CESAR

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: COLOMBIA/COLOMBIA

Fecha de nacimiento: 31 DE ENERO DE 1963

Nacionalidad: COLOMBIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: GERENTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PATRICIA SALAZAR POSADA

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: FRANCISCO MESA RENDON

Nombres de la madre: AURORA MALDONADO ROMERO

Fecha de expedición: 14 DE ABRIL DE 2009

Información certificada a la fecha: 4 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: RITA ROSALIA MIELES ALAVA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 170-059-19924



170-059-19924

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INSTRUCCION SUPERIOR

APellidos y nombres del padre: FRANCISCO WESPA PEÑONDE

APellidos y nombres de la madre: ALR OBA MALDONADO ROMERO

Lugar y fecha de expedición: GUAYAS

FECHA DE EXPIRACION: 2018-04-14

[Signatures]

REPUBLICA DEL ECUADOR

[Barcode]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

013 **D13-272** **092007851**

WESPA MALDONADO CESAR JAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
GUAYAS CANTÓN ZONA 1
TARDUJ PARROQUIA

[Barcode]

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
PJ PRESIDENCIA DE LA JRV

[Handwritten Signature]

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a **05 OCT 2017**

[Signature]
Dr. Diego Chamorro Payinos
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



Guayaquil, 2 de Octubre del 2014

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Manta, e.....

04 OCT 2014

Señor
CESAR JAVIER MESA MALDONADO
Ciudad.-

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



De mis consideraciones:

Por la presente comunico a usted que mediante escritura pública de convenio de asociación que celebraron la compañía UMATAC S.A. y los cónyuges señores Jalme Orlando de Jesús Arango Restrepo y María Eugenia Gutiérrez Zen ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, con fecha 25 de Agosto de 2014, ha sido designado **APODERADO ESPECIAL** y por tanto, representante legal del **CONSORCIO HABITAT**, de manera individual, la representación es de carácter convencional y por el período de cinco (5) años, contados a partir de la presente fecha.

El presente nombramiento se lo otorga, en base a lo dispuesto en la Escritura de Constitución del Consorcio Habitat, en la séptima que corresponde a los representantes de la Asociación.

En el ejercicio a su cargo tendrá, de manera individual, las siguientes funciones y atribuciones:

- a) Representación legal del Consorcio, de manera individual
- b) Suscripción de contratos y cuanto documento público o privado fuere necesario para perfeccionar los acuerdos que se aprueben por el Directorio del Consorcio Habitat.
- c) Todas las demás atribuciones que el Directorio del Consorcio Habitat le otorgue por escrito.

Sírvase dar su aceptación expresa, estampando su firma, al pie de la presente comunicación

Afirmante,

Marly Eugenia Gutiérrez Zen
C.C. 1719400697

Jalme Orlando de Jesús Arango Restrepo
C.C. 1719019133

Razón: Acepto los términos del nombramiento que antecede.

Guayaquil, 2 de Octubre del 2014

Cesar Javier Mesa Maldonado
C.I. 0920079951



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

[Handwritten signature]

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992883189001
RAZON SOCIAL: CONSORCIO HABITAT
NOMBRE COMERCIAL: CONSORCIO HABITAT
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: MESA MALDONADO CESAR JAVIER
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 29/10/2014 **FEC. CONSTITUCION:** 25/08/2014
FEC. INSCRIPCION: 29/10/2014 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCA Barrio: PUERTO SANTA ANA Bloque: ETAPA UNO Edificio: SOTAVENTO Oficina: 4 Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DEL COLEGIO SANTIESTEVEAN Telefono Trabajo: 043703210

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS **CERRADOS:** 0

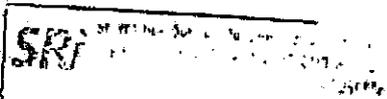
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 04 OCT 2014

Dr. Diego Chamorro Pepiñosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Fecha: 29 OCT 2014

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: IEMP280813 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE Fecha y hora: 29/10/2014 09:32:26



ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE CONSORCIO HABITAT

En la ciudad de Guayaquil, a las 10h00 del día LUNES 02 DE OCTUBRE DE 2017 en las oficinas de Consorcio Hábitat ubicadas en Puerto Santa Ana Etapa 1A Edif. Sotavento se constituye la Junta con la presencia de los asociados señores Jaime Orlando de Jesús Arango Restrepo, María Eugenia Gutiérrez Zea y la compañía UMATAC S.A. debidamente representada por el Sr. César Mesa Maldonado en calidad de Gerente General de la compañía.

Asiste en calidad de Secretaria de la Junta la señora Mayra Arévalo Matute

Paso seguido la Sra. Mayra Arévalo Matute procede a constatar la presencia de los asociados que participarán en la junta en Convenio de Asociación efectuada dicha verificación y de acuerdo a lo establecido en la cláusula Tercera: Asociación de la escritura pública de convenio de asociación, confirma que se ha dado cumplimiento con el quórum mínimo de instalación requerido de mínimo 2 de los Vocales con derecho a voto; encontrándose en la presente sesión el 100% de los Principales del Directorio. Paso seguido da lectura al orden del día.

Único Punto del Orden del Día:

Declaración y sometimiento bajo el régimen de propiedad horizontal el edificio Brisas del Mar ubicado en Manta, urbanización Ciudad de Mar, lote # 04-29 signado con el código catastral # 1-34-09-29-000 y celebrar la correspondiente escritura pública.

Con la aceptación unánime de todos los presentes, se declara legalmente instalada la presente sesión de conformidad con lo dispuesto en la escritura pública de Convenio de Asociación denominado CONSORCIO HABITAT con lo cual se empieza a tratar el único punto materia del orden del día:

Primer Punto: Declaración y sometimiento bajo el régimen de propiedad horizontal el edificio Brisas del Mar ubicado en Manta, urbanización Ciudad de Mar, lote # 04-29 signado con el código catastral # 1-34-09-29-000 y celebrar la correspondiente escritura pública.

Toma la palabra el señor César Mesa Maldonado quien indica que es necesario constituir la propiedad horizontal del proyecto Brisas del Mar.



BRISAS DEL
MAR

Los miembros del convenio de asociación una vez analizado el tema, resuelven por unanimidad declarar y someter bajo el régimen de propiedad horizontal el edificio Brisas del Mar ubicado en Manta, urbanización Ciudad de Mar, lote # 04-29 signado con el código catastral # 1-34-09-29-000 y celebrar la correspondiente escritura pública.

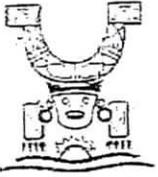
Agotado el orden del día y sin más puntos por tratar, y siendo las 12h30 horas, el señor Cesar Mesa Maldonado declara concluida la presente sesión y paso seguido se procede con la elaboración y suscripción de la presente acta.

.....
Sr. César Mesa Maldonado
Representante Legal

.....
Sra. María Eugenia Gutiérrez Zea
Representante Legal

.....
Sr. Jaime Orlando de Jesús Arango Restrepo
Representante Legal

.....
Sra. Mayra Afévalo Matute
Secretaria de la Junta



Gobierno Autónomo
Descentralizado
Municipal del Cantón
Manta

UNIDAD DE SECRETARIA
GENERAL Y GESTOR
DOCUMENTAL



No. O-USG&GD-PGL-2017-884
Manta, 31 de Agosto de 2017



Señores
CONSORCIO HABITAT S.A.
Ciudad

De mi consideración:

Para los fines pertinentes, anexo original de la Resolución No. 028-ALC-M-JOZC-2017 emitida por el Ing. Jorge Zambrano Cedeño, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, mediante la cual se aprueba la Declaratoria de Propiedad Horizontal del Condominio "HABITAT BRISAS DEL MAR" de propiedad de Consorcio Habitat, ubicado en la Urbanización Ciudad del Mar, lote No. 04-29 de la Parroquia y Cantón Manta, con clave catastral 1340929000.

Sin otro particular, suscribo

Atentamente,

Patricia Genza

S.E. Patricia Genza
SECRETARIA MUNICIPAL

Elab. María Mendoza



Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec alcaldia@manta.gob.ec
[@Municipio_Manta](https://www.facebook.com/MunicipioManta) [@MunicipioManta](https://www.instagram.com/MunicipioManta)
[fb.com/MunicipioManta](https://www.facebook.com/MunicipioManta) [youtube.com/@MunicipioManta](https://www.youtube.com/@MunicipioManta)



Manta ^{G A D}



**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 028-ALG-M-JOZG-2017
APROBACION DE LA DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL
DEL CONDOMINIO "HABITAT BRISAS DEL MAR"**

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

CONSIDERANDO:

- Que,** la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 66 reconoce y garantiza a las personas, en su numeral 26, establece el derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas.
- Que,** la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 226 expresa que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que le sean atribuidas en la Constitución y la Ley...".
- Que,** el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su artículo 54 señala que son funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal las siguientes: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implantación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; e) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinara las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales; j) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad; accesibilidad, Regularidad, continuidad, solidaridad; interculturalidad, subsidiaridad, participación y equidad;
- Que,** el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su artículo 55 del expresa: "Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. - Los gobiernos autónomos descentralizados municipales, tendrá las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley, b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón";

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 028-ALG-M-JOZG-2017 APROBACION DE LA DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL "CONDOMINIO HABITAT BRISAS DEL MAR" EL DR. JOSE MORERA MARTINEZ

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec alcaldia@manta.gob.ec
 @Municipio_Manta @MunicipioManta
 fb.com/MunicipioManta youtube.com/MunicipioManta



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble

32693



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-17015760, certifico hasta el día de hoy 10/08/2017 14:55:40, la Ficha Registral Número 32693.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO

Fecha de Apertura: lunes, 09 de enero de 2012

Parroquia: MANTA

Información Municipal:

LINDEROS REGISTRALES:

Bien inmueble consistente en el lote de terreno signado con el número VEINTINUEVE, ubicado en la Urbanización Ciudad del Mar. Parroquia Manta del Cantón Manta, dentro de los siguientes linderos y medidas. Por el Frente; siete metros cuarenta y dos centímetros más veintitrés metros veinte centímetros más nueve metros con ochenta y dos centímetros y lindera con vía cuatro. Por Atrás; treinta y ocho metros con ochenta y cinco centímetros y lindera con lotes números diez - cero uno y trece veintisiete. Por el Costado Derecho; quince metros con ochenta y cuatro centímetros y lindera con vía diez. Por el costado izquierdo; veinticuatro metros con cuarenta y tres centímetros y lindera con vía trece, con un área total de; ochocientos sesenta y seis metros cuadrados con trece decímetros cuadrados. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
FIDEICOMISO	FIDEICOMISO	37	28/sep./2006	1.149	1.149
FIDEICOMISO	FIDEICOMISO	24	03/may./2007	1.490	1.552
FIDEICOMISO	FIDEICOMISO	54	25/sep./2007	2.690	2.714
PLANOS	PLANOS	2	16/ene./2009	9	58
FIDEICOMISO	REFORMA DE FIDEICOMISO MERCANTIL	2	04/feb./2009	26	57
PLANOS	PLANOS	15	18/abr./2012	168	324
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	3324	01/nov./2013	67.288	67.321
COMPRA VENTA	TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE APORTACION	161	14/ene./2016	4.146	4.182

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : FIDEICOMISO

[1 / 8] FIDEICOMISO

Inscrito el : jueves, 28 de septiembre de 2006

Número de Inscripción: 37

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 4726

Folio Inicial:1.149

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA TRIGÉSIMA

Folio Final:1.149

Cantón Notaría: GUAYAS

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 20 de julio de 2006

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Los Constituyentes aportan para la constitución del Fideicomiso Mercantil irrevocable denominando: Fideicomiso Piedra Larga varios lotes de terrenos ubicados en esta ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio

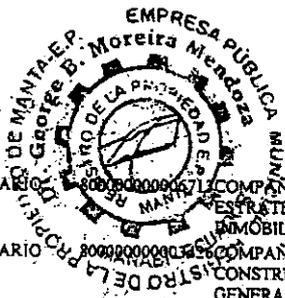
Certificación impresa por :kleire_saltos1

Ficha Registral:32693

Jueves, 10 de agosto de 2017 14:55

Pag 1 de 6





BENEFICIARIO	800000000006712	COMPANIA METROS CUADRADOS ESTRATEGAS INMOBILIARIOS S.A MEGA INMOBILIARIA	NO DEFINIDO	MANTA
BENEFICIARIO	800000000003426	COMPANIA CONSERVIGESA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES S. A.	NO DEFINIDO	MANTA
BENEFICIARIO	800000000006712	COMPANIA DUNCAN BUSINESS INC.	NO DEFINIDO	MANTA
CONSTITUYENTE	800000000005825	CVALLOS MERA WALBERTO RICARDO	CASADO(A)	MANTA
CONSTITUYENTE	1306329242	TORRES REYES NIEVES LORENA	CASADO(A)	MANTA
CONSTITUYENTE	1703630499	REYES MONTALVO JORGE DIONICIO	NO DEFINIDO	MANTA
CONSTITUYENTE	1301247720	REYES PICO JOSE DIONISJO	CASADO(A)	MANTA
CONSTITUYENTE	800000000004180	REYES MONTALVO IRMA MARIA	NO DEFINIDO	MANTA
CONSTITUYENTE	800000000001860	MONTALVO CABEZAS MARIA PIEDAD	CASADO(A)	MANTA
CONSTITUYENTE	800000000004182	REYES MONTALVO PATRICIA GIOCONDA	NO DEFINIDO	MANTA
FIDEICOMISO	800000000006712	ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES	NO DEFINIDO	MANTA
FIDEICOMISO	800000000006724	FIDEICOMISO PIEDRA LARGA	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1265	09/may./2001	10.979	11.002
COMPRA VENTA	1124	26/ago./1999	715	720

Registro de : FIDEICOMISO

[2 / 8] FIDEICOMISO

Inscrito el : jueves, 03 de mayo de 2007

Número de Inscripción: 24

Tomo: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2049

Folio Inicial: 1.490

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA TRIGÉSIMA

Folio Final: 1.552

Cantón Notaría: GUAYAS

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 23 de marzo de 2007

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Un terreno signado con el Numero seis que tiene un area total de cincuenta y ocho mil seiscientos metros cuadrados (5, 86 hectareas)

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
BENEFICIARIO	800000000006712	COMPANIA DUNCAN BUSINESS INC.	NO DEFINIDO	MANTA	
BENEFICIARIO	800000000003426	COMPANIA CONSERVIGESA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES S. A.	NO DEFINIDO	MANTA	
BENEFICIARIO	800000000006713	COMPANIA METROS CUADRADOS ESTRATEGAS INMOBILIARIOS S.A MEGA INMOBILIARIA	NO DEFINIDO	MANTA	
CONSTITUYENTE	800000000005169	REYES MERO JUAN JOSE	CASADO(A)	MANTA	
FIDEICOMISO	800000000006721	FIDEICOMISO PIEDRA LARGA DOS	NO DEFINIDO	MANTA	
FIDUCIARIO	800000000006712	ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1124	26/ago./1999	715	720

Registro de : FIDEICOMISO

[3 / 8] FIDEICOMISO

Inscrito el : martes, 25 de septiembre de 2007

Número de Inscripción: 54

10 AGO. 2017
Tomo: 1





**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**



Nombre del Cantón: MANTA
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
 Cantón Notaría: MANTA
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 07 de agosto de 2007
 Fecha Resolución:

Número de Repertorio: 4682



a.- Observaciones:

FIDEICOMISO PIEDRA LARGA, quien procede a unificar los once lotes de terrenos adquiridos con fecha 28 de Septiembre del 2.006 y de acuerdo a lo establecido en la autorización de Unificación Número 030-20007 otorgada por el Departamento de Planeamiento Urbano del Ilustre Municipio de Manta quedando sus medidas y linderos de la siguiente manera. POR EL FRENTE, seiscientos veinticuatro metros y linderos con la vía Manta-San Mateo. POR ATRÁS, setecientos dieciocho metros y linderos con la playa del mar. POR EL COSTADO DERECHO, ochenta y un metros mas veinte metros y linderos con camino de acceso a la playa. POR EL COSTADO IZQUIERDO, Seiscientos setenta y dos metros y linderos con el lote numero seis. Teniendo una superficie total de TRESCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
FIDUCIARIO	800000000006718	ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES	NO DEFINIDO	MANTA	
PROPIETARIO	800000000006724	FIDEICOMISO PIEDRA LARGA	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
FIDEICOMISO	37	28/sep./2006	1.149	1.149

Registro de : PLANOS

[4 / 8] PLANOS

Inscrito el: viernes, 16 de enero de 2009 Número de Inscripción: 2 Tomo:1
 Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 318 Folio Inicial:9
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA Folio Final:58
 Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 07 de octubre de 2008
 Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Aprobación de la Urbanización Ciudad del Mar, Protocolización de los Planos y Protocolización del Acta de Entrega y Recepción, El Fideicomiso Piedra Larga y Fideicomiso Piedra Larga Dos, representados por Fiducia S.A., Administradora de fondos y Fideicomisos Mercantiles. Con fecha 16 de Junio del 2.010 se recibió un oficio enviado por el Municipio de Manta en el que liberan los lotes Signados como Lote V UMEX 4p-05 con un área de 1.736,88m2, Lote V- UMEX 4p-04 con un área de 1.842,92m2. Lote V- UMEX 4p-03 con un área de 2.100,08m2 y Lote V- UMEX 4p -02 con un área de 1.596,85M2 y quedan en garantía 5 lotes signados como 05-50A 10p -02 de 3.565,38m2, 01-4 C2p - 12 de 1.135,64m2, 02-3C2p -06 de 860,71m2; 02-3C2p-08 de 831,47m2; y 02-3C2P-11 de 872,78m2. Con fecha 27 de Septiembre del 2.011 se recibió un oficio enviado por el Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal de Manta en la que liberan 17 lotes de terrenos lo cuales se detallan a continuación. Lote N. 04-02 600,15m2. Lote N. 04-05 570,00m2. Lote N. 04-11 766,79m2. Lote N., 04-33 630,66m2. Lote N. 05-02 3.565,38m2. Lote N. 13-13 2.565,44m2. Lote N. 13-15 2.360,55m2. Lote N. 13-17 2691,74m2. Lote N. 13-19 2.563,65m2. Lote N. 13-23 708,54m2. Lote N. 13-24 2.252,66m2. Lote N. 15-02 668,42m2. Lote N. 15-05 1.051,59m2. Lote N. 15-07 873,18m2. Lote N. 15-09 873,17m2. Lote N. 15-10 1.051,61m2. Lote N. 15-17 3.026,60m2. Con fecha 24 de Noviembre del 2.011 se recibió un oficio enviado por el Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del canton Manta mediante oficio N. 504-ALC-M-JEB fechado Manta, 18 de Noviembre del 2.011 en la que liberan 25 lotes en garantía. Lote N. 01-4C2P-12 con un área de 963,95m2. LOTE 01-4C2P-12 con un area 1.135,64m2. LOTE 02-3C2P-06 con un area de 860,71m2. LOTE 02-3C2P-08 con un area de 831,47m2. LOTE 02-3C2P-11 con un area de 872,78m2. LOTE 13-08 con un area de 637,72m2. LOTE 13-12 con un area de 697,89m2. LOTE 13-14 con un area de 697,89m2. LOTE 13-20 con un area de 688,77m2. LOTE 04-01 con un area de 571,95m2. LOTE 04-03 con un area de





570,00m2. LOTE 04-01 con un área de 600,00m2. LOTE 04-06 con un área de 600,00m2. LOTE 04-07 con un área de 570,00m2. LOTE 04-08 con un área de 659,45m2. LOTE 04-09 con un área de 570,00m2. LOTE 04-10 con un área de 570,00m2. LOTE 04-12 con un área de 570,00m2. LOTE 04-13 con un área de 634,85m2. LOTE 04-30 con un área de 450,95m2. LOTE 04-31 con un área de 450,42m2. LOTE 04-32 con un área de 452,57m2. LOTE 15-01 con un área de 359,58m2. LOTE 15-03 con un área de 380,87m2. LOTE 15-04 con un área de 380,87m2

Con fecha 15 de Diciembre del 2.011 se recibió un oficio enviado por el Municipio de Manta en la que aprueba el Rediseño de la Urbanización Ciudad del Mar, con fecha 3 de Enero del 2.012 se recibió un oficio enviado por el Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipio de Manta en la que liberan los siguientes lotes. V-UM Ex 4 P 01-----963,95m2 V-UM Ex 4 p 06-----

-----6.340,90m2 Lote Club-----7.702,28m2 Lote 13-16-----
-----697,89m2 Lote 13-18-----698,40m2 Lote 13-21-----
-----688,77m2 Lote 13-22-----688,77m2

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	800000000019695	FIDEICOMISO PIEDRA LARGA Y LARGA DOS	NO DEFINIDO	MANTA	
URBANIZACIÓN	800000000019696	URBANIZACION CIUDAD DEL MAR	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
FIDEICOMISO	54	25/sep./2007	2.690	2.714
FIDEICOMISO	37	28/sep./2006	1.149	1.149
FIDEICOMISO	24	03/may./2007	1.490	1.552

Registro de : FIDEICOMISO

[5 / 8] FIDEICOMISO

Inscrito el: miércoles, 04 de febrero de 2009 Número de Inscripción: 2 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 828 Folio Inicial:26
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA Folio Final:57
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 16 de diciembre de 2008
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Reforma del Fideicomiso mercantil irrevocable denominado Fideicomiso Piedra Larga Dos

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
BENEFICIARIO	800000000005169	REYES MERO JUAN JOSE	NO DEFINIDO	MANTA	
BENEFICIARIO	800000000020776	REYES REYES JUAN JOSE	NO DEFINIDO	MANTA	
FIDEICOMISO	800000000006721	FIDEICOMISO PIEDRA LARGA DOS	NO DEFINIDO	MANTA	
PROMOTOR(A)	800000000010446	CONSERVIGESA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES S.A.	NO DEFINIDO	MANTA	
PROMOTOR(A)	800000000006712	COMPANIA DUNCAN BUSINESS INC.	NO DEFINIDO	MANTA	
PROMOTOR(A)	800000000020778	METROS CUADRADOS ESTRATEGAS INMOBILIARIOS S.A. MEGA INMOBILIARIA	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
FIDEICOMISO	37	28/sep./2006	1.149	1.149
FIDEICOMISO	54	25/sep./2007	2.690	2.714
FIDEICOMISO	24	03/may./2007	1.490	1.552

Registro de : PLANOS

[6 / 8] PLANOS

Certificación impresa por :ldcirs_sallos1

Ficha Registral:32693

jueves, 10 de agosto de 2017 14:55

Pag 4 de 6





**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**



Inscrito el : miércoles, 18 de abril de 2012
 Nombre del Cantón: MANTA
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
 Cantón Notaría: MANTA
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 12 de enero de 2012
 Fecha Resolución:
 a.- Observaciones:

Número de Inscripción: 3324
 Número de Repertorio: 7738
 Folio Inicial: 168
 Folio Final: 324

Protocolización de Planos y Aprobación de Rediseño de la Urbanización Ciudad del Mar El Fideicomiso Piedra Larga, representado por Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles, sobre varios lotes de terrenos.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	80000000006724	FIDEICOMISO PIEDRA LARGA	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	2	16/ene./2009	9	58

Registro de : COMPRA VENTA

[7 / 8] COMPRA VENTA

Inscrito el : viernes, 01 de noviembre de 2013
 Nombre del Cantón: MANTA
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
 Cantón Notaría: MANTA
 Escritura/Juicio/Resolución:

Número de Inscripción: 3324
 Número de Repertorio: 7738
 Tomo: 162
 Folio Inicial: 67.288
 Folio Final: 67.321

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 20 de septiembre de 2013
 Fecha Resolución:
 a.- Observaciones:

RESTITUCION A TITULO FIDUCIARIO. La Compañía UMATAC. S.A. debidamente representada por el Señor. Cesar Javier Mesa Maldonado en calidad de Gerente General de la Compañía. Lote Signado con el número CERO CUATRO GUION VEINTINUEVE, ubicado en la Urbanización Ciudad del Mar. Parroquia Manta del Cantón Manta. Son Por el Frente; siete metros cuarenta y dos centímetros más veintitrés metros veinte centímetros más nueve metros con ochenta y dos centímetros y lindera con vía cuatro. Por Atrás; treinta y ocho metros con ochenta y cinco centímetros y lindera con lotes números diez cero uno y trece veintisiete, por el Costado Derecho; quince metros con ochenta y cuatro centímetros y lindera con vía diez. Por el costado izquierdo; veinticuatro metros con cuarenta y tres centímetros y lindera con vía trece, con un área total de; ochocientos sesenta y seis metros cuadrados con trece decímetros cuadrados. GUANTIA INDETERMINADA.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
BENEFICIARIO	800000000066610	COMPANIA UMATAC S A	NO DEFINIDO	MANTA	
FIDEICOMISO	80000000006724	FIDEICOMISO PIEDRA LARGA	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	15	18/abr./2012	168	324

Registro de : COMPRA VENTA

[8 / 8] COMPRA VENTA

Inscrito el : jueves, 14 de enero de 2016
 Nombre del Cantón: MANTA
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA DE MANTA

Número de Inscripción: 3500
 Número de Repertorio: 3500
 Folio Inicial: 4.146
 Folio Final: 4.182



Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 17 de diciembre de 2015

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Transferencia de Dominio a Título de Aportación. El Sr. Camilo Javier Mesa Salazar, en su calidad de Presidente de la COMPANIA UMATAC S. A. El Sr. César Javier Mesa Maldonado, en su calidad de Representante Legal del CONSORCIO HABITAT. Transferencia de dominio con el carácter de enajenación perpetua y a título de Aportación a dicho consorcio, del bien inmueble consiste en el lote de terreno signado con el número CERO CUATRO GUION VEINTINUEVE, ubicado en la Urbanización Ciudad del Mar, de la Parroquia y Cantón Manta, con una Superficie total de OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON TRECE DECIMETROS CUADRADOS. Cuantía de \$ 173.200,00.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
APORTANTE	80000000066610	COMPANIA UMATAC S A	NO DEFINIDO	MANTA	
PROPIETARIO	0992883189001	CONSORCIO HABITAT	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	3324	01/nov./2013	67.288	67.321

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	2
FIDEICOMISO	4
PLANOS	2
<< Total Inscripciones >>	8

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

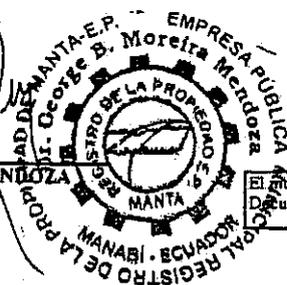
Emitido a las : 14:55:40 del jueves, 10 de agosto de 2017

A petición de: CHAVEZ PACHAY FREDDY MARCELO

Elaborado por : KLEIRE SALTOS

1313163499.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diere un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.





Manta



Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y descentralización, en el artículo 60 señala que le corresponde al Alcalde...h) Decidir el modelo de gestión administrativa mediante el cual deben ejecutarse el plan cantonal de Desarrollo y el de ordenamiento territorial, los planes de urbanismo y las correspondientes obras públicas; i) Resolver Administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo...;

Que, la Ley de Propiedad Horizontal, en su artículo 19 expresa que corresponde a las Municipalidades determinar los requisitos y aprobar los planos a que deben sujetarse Las edificaciones a las cuales se refiere esta Ley. Los notarios no podrán autorizar ninguna escritura Pública sobre constitución O traspaso de la propiedad de un piso o departamento, ni los registradores de la propiedad inscribirán tales escrituras, si no se inserta en ellas la copia Auténtica de la correspondiente declaración municipal y del Reglamento de Copropiedad de que tratan los Arts. 11 y 12

Que, el Reglamento General de la ley de Propiedad Horizontal, en su artículo 4 textualmente dice: "En la Declaratoria de Propiedad Horizontal que será aprobada por la respectiva Municipalidad donde se encuentre el bien inmueble, se hará constar la naturaleza y el fin para el cual se construye el condominio estableciéndose, específicamente, si se trata de un conjunto de vivienda, de un centro comercial. Exclusivamente o de un conjunto mixto. Sobre la base de estas especificaciones se deberá elaborar el respectivo reglamento interno. Según sea el caso". La SECCIÓN SEXTA de la Ordenanza de Urbanismo. Arquitectura. Uso y Ocupación del Suelo en el Cantón Manta, en su Art. 331, señala: Para la aprobación de la declaratoria en Régimen de Propiedad Horizontal deben presentarse a la Dirección Municipal de Planeamiento Urbana los siguientes documentos originales: a.- Solicitud dirigida al Alcalde o Alcaldesa por el o los propietarios o su procurador común; b.- Informe de Aprobación de Planos; c.- Seis copias del Estudio de Propiedad Horizontal donde conste la definición de medidas y linderos, áreas comunales, reglamento interno, planos actualizados y el cuadro de alícuotas, firmado por un profesional arquitecto o ingeniero civil; d.- Certificado de gravámenes e hipotecas actualizado del Registrador de la Propiedad del Cantón Manta; e.- Comprobante de pago del impuesto predial actualizado; y, f- En caso de modificatoria a la declaratoria de propiedad Horizontal, adjuntará además autorización notariada de todos los copropietarios y comprobante de pago de la tasa retributiva. El cuadro de alícuotas contendrá única y específicamente las fracciones correspondientes del total de las áreas de uso privado, y susceptibles de individualizarse. A las áreas de uso comunal no se asignará alícuotas.

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 073-ALC-M-102C/2017 APROBACION DE LA DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL "CONDOMINIO HABITAT BRISAS DEL MAR" EL BQ. AL. JOSE MOREIRA MARTILLO.

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec alcaldia@manta.gob.ec
 @Municipio_Manta @MunicipioManta
 fb.com/MunicipioManta youtube.com/MunicipioManta



Manta



Debiendo constar de manera detallada la superficie y el destino.

Que, la Ordenanza de Urbanismo, arquitectura, uso y ocupación del suelo en el cantón manta, en el artículo 332 establece el resultado del trámite, siendo la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano en el término de quince días, contados a partir de la fecha de su presentación, elaborará un triforme técnico por escrito, el cual en caso de ser favorable se remitirá al Ejecutivo del GADMC-Manta, quien a su vez la derivará a la Dirección de Gestión Jurídica para que en el término de tres días pronuncie su informe y con el mismo el Alcalde o Alcaldesa emita la Resolución de Declaratoria en Régimen de Propiedad Horizontal del bien inmueble, la cual será notificada por la Secretaría General a los interesados, así como a las direcciones Municipales de Gestión Jurídica; Avalúos y Catastros; Financiero; y, Planeamiento Urbano, a fin de que se realice el trámite correspondiente para la legalización de documentos y se proceda con el pago de la tasa respectiva.

En caso de que el informe técnico emitido por la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano no sea favorable y contenga observaciones. Éste será puesto en conocimiento del o los Interesados a través de la Secretaría General. Para que se efectúen las debidas correcciones y se retome el trámite.

Si en el lapso de dos años el o los interesados que hayan obtenido una Declaratoria en Régimen de Propiedad Horizontal, no completaran el trámite respectivo para inscribirla en el Registro de la Propiedad del Cantón; la Declaratoria quedará sin efecto.

Si hubiera el interés de mantener el Régimen de Propiedad Horizontal para el bien inmueble. El o los interesados deberán realizar el trámite nuevamente.

Que, mediante Trámite No. 17943, ingresado por el área de Tramifacil, relacionado con la comunicación suscrita por el señor Cesar Javier Mesa Maldonado con cedula de ciudadanía N° 092007995-1, del "CONSORCIO HABITAT", que en su parte pertinente señala... "con la finalidad de que disponga a quien corresponda su análisis y revisión y de no tener inconvenientes se autorice la incorporación al Régimen de Propiedad Horizontal..." le informo lo siguiente:

1.- ANTECEDENTES:

Mediante oficio N°4627-DPOT-MJPS de fecha 10 de agosto del 2017 suscrito por el Arq. Juvenal Zambrano Orejuela, Director de Planificación y Ordenamiento Territorial, indica lo siguiente: de acuerdo a la Escritura de Transferencia de Dominio Título de Aprobación celebrada el 17 de Diciembre de 2015 e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el 14 de enero de 2016, el CONSORCIO HABITAT cuyo representante legal es el Sr. Cesar Javier Mesa Maldonado, es propietario del lote N° 04-29 de la Urbanización Ciudad del Mar, de la Parroquia y Cantón Manta, con clave catastral N° 1-34-09-29-000 y un área de 866,13m2. De acuerdo al certificado emitido el 9 de agosto del 2017 por el registrador de la propiedad de Manta, este predio se encuentra libre de gravamen.

Sobre este predio el propietario ha construido el condominio denominado "CONDominio HABITAT BRISAS DEL MAR", para este fin obtuvo el permiso de construcción pertinente emitido por esta municipalidad.

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 01-ALC-M-JOYC-2017 APROBACION DE LA DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL "CONDominio HABITAT BRISAS DEL MAR" EL SR. AB. JOSE MONTEIRA MARTINEZ.

Dirección: Calle 9 y avenida 4

Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479

Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec

alcaldia@manta.gob.ec

@Municipio_Manta

@MunicipioManta

[fb.com/MunicipioManta](https://www.facebook.com/MunicipioManta)

[youtube.com/MunicipioManta](https://www.youtube.com/MunicipioManta)



Es importante señalar que en la inspección pertinente el edificio se constató que no presenta inconveniente técnico con respecto al terremoto acontecido en nuestra Ciudad.

2.-DESCRIPCION DEL EDIFICIO:

El "CONDOMINIO HABITAT BRISAS DEL MAR" se compone de un bloque de cuatro niveles, en donde se ha planificado cuatro departamentos, cuatro bodegas y cuatro estacionamientos dobles, más las respectivas áreas comunales de circulación tanto vertical como horizontal y de recreación y esparcimiento.

3.-AREAS GENERALES DEL ESTUDIO:

ÁREA TOTAL DEL TERRENO	866,13m2
AREA TOTAL DE CONSTRUCCION	1.582,19m2
AREA NETA VENDIBLE CONSTRUIDA	730,02m2
NO COSTRUIDA	210,08M2
AREA TOTAL COMUNAL:	642,09m2

4.- CONCLUSION:

Con los antecedentes antes expuestos y en virtud de constatarse que la documentación técnica presentada no tiene inconveniente alguno y que cumple con lo previsto en la sección 6ª.- de la declaratoria de propiedad Horizontal en sus artículos 331 y 332 de la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, uso y ocupación del suelo, desde el punto de vista técnico estimamos factible elevar al Régimen de Propiedad Horizontal el "CONDOMINIO HABITAT BRISAS DEL MAR" solicitado por el representante legal el Sr. Cesar Javier Mesa Maldonado.

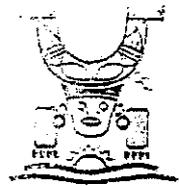
Mediante informe N° 888-MVCH-2017, de fecha, 16 de agosto de 2017, suscrito por la Ab. Veintimilla Chávez Marilyn Isabel, en calidad de PROCURADORA SINDICA MCPAL en su parte pertinente expresa: "En virtud de lo expresado en el artículo 331 y 332 de la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo en el Cantón Manta, emito pronunciamiento favorable en torno al informe presentado por el Arq. Juvenal Zambrano Orejuela, en sus calidades de Director de Planificación y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, en lo concerniente a la solicitud de declaratoria al Régimen de Propiedad Horizontal del "CONDOMINIO HABITAT BRISAS DEL MAR" Por lo que considero pertinente atender lo requerido por el representante legal el Sr. Cesar Javier Mesa Maldonado, por cuanto cumple con los parámetros técnicos solicitados y requisitos previstos en la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo en el Cantón Manta; ante ello, corresponde señor Alcalde, en su calidad de Primera Autoridad del Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, dicte resolución administrativa, disponiendo que se protocolice la resolución de declaratoria de incorporación al Régimen de Propiedad Horizontal del "CONDOMINIO HABITAT BRISAS DEL MAR", el CONSORCIO HABITAT, es Propietario del lote N° 04-29 de la Urbanización Ciudad del Mar, de la Parroquia y Cantón Manta, con clave catastral N° 1-34-09-29-000 y un área de 866,13m2. De acuerdo al certificado emitido el 9 de agosto del 2017 por el registrador de la propiedad de Manta, este predio se encuentra libre de gravamen, para que este acto administrativo quede debidamente perfeccionado".

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 018-ALC-M-JOZC-2017 APROBACION DE LA DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL "CONDOMINIO HABITAT BRISAS DEL MAR" ELBO. AB. JOSE MOREIRA MARTILLO.





Manta



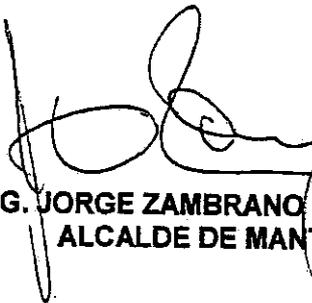
En virtud de lo expuesto y disposiciones legales, y de la atribuciones conferidas en el Art. 60 literales h) e l) y 364 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización el señor Alcalde de Manta, como máxima Autoridad Ejecutiva del GAD-Manta.

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la Declaratoria de Propiedad Horizontal del "CONDominio HABITAT BRISAS DEL MAR" propiedad del CONSORCIO HABITAT, predio ubicado en la Urbanización Ciudad del Mar, de la Parroquia y Cantón Manta del lote N° 04-29 de clave catastral N° 1-34-09-29-000 con un área de 866,13m2; al amparo de las normas expuestas en la presente resolución; y, acogiendo los informes de Planificación y Ordenamiento Territorial Área de Control Urbano; y, de Asesoría Jurídica; que forman parte integral de la presente.

SEGUNDO: Que, la Secretaria General de esta Municipalidad notifique a los interesados, así como a las Direcciones Municipales de: Planificación y Ordenamiento Territorial; Avalúo, Catastro y Registro; Gestión Financiera y Gestión Jurídica, a fin de que se realice el trámite correspondiente para la legalización del documento; y, se proceda con el pago de la tasa respectiva; considerando los informes que han servido como habilitante para que se dicte este acto administrativo.

Dado y firmada en el despacho de la Alcaldía a los veintidós días del mes de agosto del dos mil diecisiete


ING. JORGE ZAMBRANO CEDENO
ALCALDE DE MANTA



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 02-AIC-M-JORC 2017 APROBACION DE LA DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL "CONDominio HABITAT BRISAS DEL MAR" EL BO. DE JOSE MONTE MARTILLO.

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

 www.manta.gob.ec  alcaldia@manta.gob.ec
 @Municipio_Manta  @MunicipioManta
 [fb.com/MunicipioManta](https://www.youtube.com/MunicipioManta)  [youtube.com/MunicipioManta](https://www.youtube.com/MunicipioManta)



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 116706



LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____

CONSORCIO HABITAT:

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, _____ 27 SEPTIEMBRE _____ 2017 _____

VALIDO PARA LA CLAVE:
1340929000: URBZ. CIUDAD DEL MAR LT. 04-29

Manta, veinte y siete de septiembre del dos mil diecisiete

CANTÓN MANTA
TESORERÍA MUNICIPAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 145763

Nº 0145763

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 52375

Fecha: 21 de septiembre de
2017

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-34-09-29-000

Ubicado en: URBZ. CIUDAD DEL MAR LT. 04-29

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 866,13 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
0992883189001	CONSORCIO HABITAT

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 138147,74
CONSTRUCCIÓN: 859505,02
997652,76

Son: NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS DOLARES CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2016 - 2017".

GABRIELA SOLÓRZANO
Directora de Avalúos, Catastros y Registro (E)

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 087736



LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION
perteneciente a CONSORCIO HABITAD
ubicada URB. CIUDAD DEL MAR LT. 04-29
AVALUO COMERCIAL PRESENTE
\$997652.76 NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS DOLARES 00/100
de ascien a la cantón
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE CONSTITUCION DE PROPIEDAD HORIZONTAL

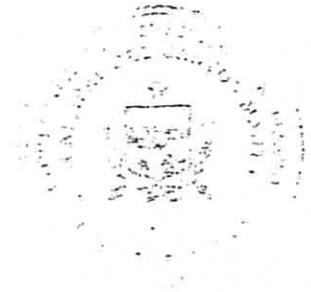


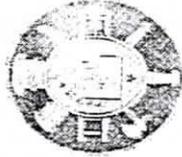
Elaborado: Antonella Coppiano

27 DE SEPTIEMBRE DEL 2017

Manta.

Director Financiero Municipal





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono: 911

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

COMPROBANTE DE PAGO

000052015

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRATO

C.I./R.U.C.:

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN:

CONSORCIO HABITAT

URBZ. CIUDAD DEL MAR LT. 04-29

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO:

CAJA:

FECHA DE PAGO:

SANCHEZ ALVARADO PAMELA

03/10/2017 10:55:16

VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: Lunes, 1 de enero de 2018

2018



ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL: CLIENTE

CONDOMINIO HABITAT BRISAS DEL MAR

ESTUDIO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

**CONDOMINIO
HABITAT BRISAS
DEL
MAR**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO
ÁREA DE CONTROL URBANO

REVISADO

Fecha: agosto 10/2017

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

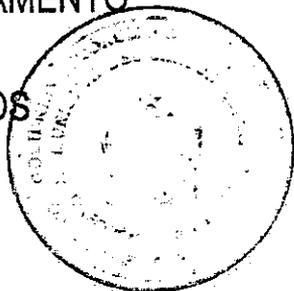
APROBACIONES Propiedad Resolución # 027-1794

MANTA agosto de 28 de 2017

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
URBANA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

CONDOMINIO HABITAT BRISAS DEL MAR

1. DEFINICION DE TERMINOS
2. DATOS GENERALES
3. ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE CADA DEPARTAMENTO,
TERRAZA Y ESTACIONAMIENTO
4. INFORMACION PARA EL PROCESO
5. CUADRO DE ALICUOTAS
6. CUADRO DE GASTOS COMUNES
7. REGLAMENTO
8. PLANOS



CONDOMINIO HABITAT BRISAS DEL MAR

1.- DEFINICION DE TERMINOS

1.1.- AREA DEL TERRENO:

Está constituida por el área total del terreno en la que se encuentra implantado el condominio, perteneciendo esta área a los copropietarios del mismo.

1.2.- AREA DE CONSTRUCCION:

Comprende la totalidad del área de constitución del condominio, incluyendo las terrazas accesibles.

1.3.- AREA COMUN:

Está comprendida por la suma de todas las áreas de uso o propiedad común de los copropietarios en todo el condominio, exceptuando el terreno que, siendo también área común, para efectos del presente, se lo considerará como área de terreno simplemente.

1.4.- AREA NETA VENDIBLE:

Es la resultante o sumatoria de todas las áreas vendibles de todos los departamentos, estacionamientos y debe ser igual, a la diferencia entre el área de construcción y el área común del condominio.

Se entenderá como bienes de propiedad exclusiva de los propietarios, los departamentos y estacionamientos y copropietario de las partes anexas y accesorias de los espacios comunes, como instalaciones de agua, desagües, red eléctrica, telefónica, desde la acometida hasta las instalaciones propias de cada departamento. Igualmente le pertenece al copropietario, la mitad del espesor de las paredes medianeras de su departamento.

1.5.- ALICUOTA:

Número de cuatro decimales que representa la parte del todo del condominio, correspondiente a cada local la sumatoria de todas estas deberá ser igual a la unidad.

1.6.- CUOTA DE AREA COMUN:

Es la superficie o porción de área común que le corresponde a cada departamento o estacionamiento, para efectos de tributación y copropiedad.

Son bienes comunes y de dominio indivisibles del condominio, los siguientes:

- a) El terreno en el que se encuentra implantado el condominio con inclusión de los espacios destinados a circulación.
- b) Los accesos, retiros.
- c) La estructura o elementos resistentes del condominio.
- d) Las paredes medianeras de la mitad exterior de su espesor, que separan bienes exclusivos de bienes comunes o que delimitan al condominio con el exterior, y las paredes no medianeras de servicios generales.
- e) Los ductos de instalaciones y pozos de luz.
- f) Las fachadas del condominio y sus caras exteriores.
- g) Los sistemas de conducción y controles eléctricos, el transformador y el tablero de medidores de los departamentos.
- h) El sistema de dotación de agua potable.
- i) Todo el sistema de agua potable del condominio.
- j) Los sistemas de Aguas Servidas y Aguas Lluvias.
- k) Todas las demás partes y elementos del condominio que no tengan el carácter de bienes exclusivos.

1.7.- CUOTA DE TERRENO:

Es el área o parte de terreno que le corresponde a cada departamento o estacionamiento para efectos de tributación y copropiedad.

1.8.- VALOR DEL LOCAL:

CONDOMINIO HABITAT BRISAS DEL MAR

Área: 25,00m²

3.1.2.- ESTACIONAMIENTO PO 6 - PO 2: 25,00m²

Por arriba: lindera con Departamento A1 en 25,00m²
Por abajo: lindera con terreno del condominio en 25,00m²
Por el Oeste: lindera con área común circulación en 2,50m.
Por el Este: lindera con área común circulación en 2,50m.
Por el Sur: lindera con área común circulación en 10,00m.
Por el Norte: lindera con Estacionamiento PO 7 – PO 3 en 10,00m.
Área: 25,00m²

3.1.3.- ESTACIONAMIENTO PO 7 - PO 3: 25,00m²

Por arriba: lindera con Departamento A1 en 25,00m²
Por abajo: lindera con terreno del condominio en 25,00m²
Por el Oeste: lindera con área común circulación en 2,50m.
Por el Este: lindera con área común circulación en 2,50m.
Por el Sur: lindera con Estacionamiento PO 6-PO 2 en 10,00m.
Por el Norte: lindera con área común circulación en 10,00m.
Área: 25,00m²

3.1.4.- ESTACIONAMIENTO PO 8 - PO 4: 25,00m²

Por arriba: lindera con Departamento A1 en 25,00m²
Por abajo: lindera con terreno del condominio en 25,00m²
Por el Oeste: lindera con área común circulación en 2,50m.
Por el Este: lindera con área común circulación en 2,50m.
Por el Sur: lindera con área común circulación en 10,00m.
Por el Norte: lindera con área común circulación en 10,00m.
Área: 25,00m²

3.1.5.- BODEGA B1: 3,52m²

Por arriba: lindera con área común circulación y Departamento A1 en 3,52m²
Por abajo: lindera con terreno del condominio en 3,52m²
Por el Oeste: lindera con área común circulación en 1,50m.
Por el Este: lindera con limite planta nivel 23,18 en 1,50m.
Por el Sur: lindera con área común bombas piscina en 2,35m.
Por el Norte: lindera con Bodega B2 en 2,35m.
Área: 3,52m²

3.1.6.- BODEGA B2: 3,52m²

Por arriba: lindera con área común circulación y Departamento A1 en 3,52m²
Por abajo: lindera con terreno del condominio en 3,52m²
Por el Oeste: lindera con área común circulación en 1,50m.
Por el Este: lindera con limite planta nivel 23,18 en 1,50m.
Por el Sur: lindera con Bodega B1 en 2,35m.
Por el Norte: lindera con Bodega B3 en 2,35m.
Área: 3,52m²

3.1.7.- BODEGA B3: 3,52m²

Por arriba: lindera con área común circulación y Departamento A1 en 3,52m²
Por abajo: lindera con terreno del condominio en 3,52m²
Por el Oeste: lindera con área común circulación en 1,50m.
Por el Este: lindera con limite planta nivel 23,18 en 1,50m.
Por el Sur: lindera con Bodega B2 en 2,35m.
Por el Norte: lindera con Bodega B4 en 2,35m.



CONDOMINIO HABITAT BRISAS DEL MAR

Representa el costo total del departamento, en el que se encuentran incluidos los costos correspondientes al área neta del departamento y las cuotas de área común y terreno que le correspondan.

Cabe indicar que existen dos tipos de valores de cada local: el Comercial Municipal y el de venta; el primero de acuerdo al avalúo catastral vigente y el segundo o precio real, que se usará para efectos de la promoción y venta de los departamentos del condominio.

2.- DATOS GENERALES. -

2.1.- ANTECEDENTES:

El CONSORCIO HABITAT, de acuerdo con la escritura de compraventa celebrada en la Notaría Sexta de Manta el 17 de diciembre de 2015 e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el 14 de enero de 2014, es propietario del lote 04-29 de 866,13m² con código catastral 1-34-09-29-000, ubicado en la urbanización Ciudad del Mar, en donde construyo el "CONDOMINIO HABITAT BRISAS DEL MAR" el mismo que se desea incorporar al Régimen de Propiedad Horizontal, con tal propósito se procede a realizar el presente estudio.

2.2.- UBICACIÓN:

El "CONDOMINIO HABITAT BRISAS DEL MAR" se haya construido sobre el lote que posee la clave catastral # 1-34-09-29-000 y corresponde al 04-29 ubicado en las vías 4, 10 y 13 de la urbanización Ciudad del Mar de la parroquia Manta del cantón Manta y que presenta las siguientes medidas y linderos:

Frente (Sur): 7,42m. + 23,20m. + 9,82m.- lindera via 4

Atrás (Norte): 38,85m. - lidera lotes 10-01 y 13-27

Costado Derecho (Oeste): 15,84m.- lindera via 10

Costado Izquierdo (Este): 24,43m.- lindera via 13

Área: 866,13m²

2.3.- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONDOMINIO:

El condominio se compone de un edificio con un solo bloque de cuatro plantas, en donde se construyeron cuatro departamentos, cuatro bodegas y cuatro estacionamientos dobles, que se encuentran señalados en los planos adjuntados al presente estudio.

El edificio tiene las siguientes especificaciones técnicas generales:

- Estructura: Hormigón Armado.
- Paredes: Mampostería bloques enlucido, pintadas interior y exteriormente.
- Pisos: Cerámica o similar
- Instalaciones eléctricas: Empotradas
- Instalaciones sanitarias: Empotradas
- Ventanas: Aluminio blanco y vidrio blanco.
- Entresijos: Losas de Hormigón Armado.
- Cubierta: Losa H° A°
- Escaleras: Hormigón Armado.
- Puertas: Madera.

3.- ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE CADA DEPARTAMENTO Y ESTACIONAMIENTO:

3.1.- PLANTA (Nivel 23,18)

3.1.1.- ESTACIONAMIENTO PO 5 - PO 1: 25,00m²

Por arriba: lindera con Departamento A1 en 25,00m²

Por abajo: lindera con terreno del condominio en 25,00m²

Por el Oeste: lindera con área común circulación en 2,50m.

Por el Este: lindera con área común circulación en 2,50m.

Por el Sur: lindera con área común circulación en 10,00m.

Por el Norte: lindera con área común circulación en 10,00m.



ALBANO

ALBANO

CONDOMINIO HABITAT BRISAS DEL MAR

Área: 3,52m²

3.1.8.- BODEGA B4: 3,52m²

Por arriba: lindera con área común circulación y Departamento A1 en 3,52m²
Por abajo: lindera con terreno del condominio en 3,52m²
Por el Oeste: lindera con área común circulación en 1,50m.
Por el Este: lindera con limite planta nivel 23,18 en 1,50m.
Por el Sur: lindera con Bodega B3 en 2,35m.
Por el Norte: lindera con área común circulación en 2,35m.
Área: 3,52m²

3.2.- PLANTA (Nivel 26,37)

3.2.1.- DEPARTAMENTO A1: 140,92m²

Consta de los ambientes: Sala, Comedor, Cocina, tres Habitaciones, tres y medio Baños, se circunscribe con las medidas y linderos siguientes:
Por arriba: lindera con Departamento A2 en 140,92m²
Por abajo: lindera con Primera Planta (nivel 23,18) en 140,92m²
Por el Este: lindera con área común ingreso en 10,00m.
Por el Oeste: lindera vacío hacia área común circulación, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 4,40m., desde este punto gira hacia el Oeste en 1,35m., desde este punto gira hacia el Norte en 6,10m.
Por el Sur: lindera con área común piscina en 11,75m.
Por el Norte: lindera vacío hacia área común circulación y Terraza A1 en 16,20m.
Área: 140,92m²

3.2.2.- TERRAZA A1: 40,32m²

Por arriba: lindera con espacio aéreo en 40,32m²
Por abajo: lindera con terreno condominio en 40,32m²
Por el Este: lindera con área común circulación en 2,80m.
Por el Oeste: lindera con área común circulación en 2,80m.
Por el Sur: lindera con Departamento A1 en 14,40m.
Por el Norte: lindera con lotes 10-01 y 13-27 en 14,40m.
Área: 40,32m²

3.3.- PLANTA (Nivel 29,43)

3.3.1.- DEPARTAMENTO A2: 140,65m²

Consta de los ambientes: Sala, Comedor, Cocina, tres Habitaciones, tres y medio Baños, se circunscribe con las medidas y linderos siguientes:
Por arriba: lindera con Departamento B2 y Terraza B2 en 140,65m²
Por abajo: lindera con Departamento A1 en 140,65m²
Por el Este: lindera con Departamento B1 y área común ingreso, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 4,25m., desde este punto gira hacia el Este en 0,06m., desde este punto gira hacia el Norte en 5,75m.
Por el Oeste: lindera vacío hacia área común circulación, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 4,40m., desde este punto gira hacia el Oeste en 1,35m., desde este punto gira hacia el Norte en 6,10m.
Por el Sur: lindera con vacío hacia área común piscina en 11,70m.
Por el Norte: lindera vacío hacia área común circulación y Terraza A1 en 16,20m.
Área: 140,65m²

3.3.2.- DEPARTAMENTO B1: 144,46m²

Consta de los ambientes: Recibidor, Sala, Comedor, Cocina, Lavandería, tres Habitaciones, tres y medio Baños, se circunscribe con las medidas y linderos siguientes:
Por arriba: lindera con Departamento B2 en 144,46m²
Por abajo: lindera con terreno condominio en 144,46m²
Por el Oeste: lindera con Departamento A2 y área común ingreso, partiendo desde el Norte hacia el Sur en 2,95m., desde este punto gira hacia el Oeste en 2,25m., desde este punto gira hacia el Sur en 4,25m., desde



CONDominio HABITAT BRISAS DEL MAR

este punto gira hacia el Oeste en 0,06m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,40m., desde este punto gira hacia el Este en 2,30m., desde este punto gira hacia el Sur en 5,60m.

Por el Este: linderas Terraza B1, partiendo desde el Norte hacia el Sur en 6,20m., desde este punto gira hacia el Este en 0,75m., desde este punto gira hacia el Sur en 6,40m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,75m., desde este punto gira hacia el Sur en 4,45m.

Por el Sur: linderas Terraza B1, partiendo desde el Este hacia el Oeste en 4,80m., desde este punto gira hacia el Norte en 1,40m., desde este punto gira hacia el Oeste en 4,05m.

Por el Norte: linderas área común escalera e ingreso en 8,50m.

Área: 144,46m²

3.3.3.- TERRAZA B1: 67,39m²

Por arriba: linderas con espacio aéreo en 67,39m²

Por abajo: linderas con terreno condominio en 67,39m²

Por el Oeste: linderas con Departamento B1 y vacío hacia área común piscina e ingreso, partiendo desde el Norte hacia el Sur en 6,40m., desde este punto gira hacia el Este en 0,75m., desde este punto gira hacia el Sur en 6,40m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,75m., desde este punto gira hacia el Sur en 4,45m., desde este punto gira hacia el Oeste en 4,80m., desde este punto gira hacia el Norte en 1,40m., desde este punto gira hacia el Oeste en 4,25m., desde este punto gira hacia el Sur en 3,50m.

Por el Este: linderas con área común jardines en 18,85m.

Por el Sur: linderas con área común jardines en 10,60m. mas línea curva de 1,85m.

Por el Norte: linderas con área común ingreso en 2,75m.

Área: 67,39m²

3.4.- PLANTA (Nivel 32,49)

3.4.1.- DEPARTAMENTO B2: 189,91m²

Consta de los ambientes: Recibidor, Sala, Comedor, Cocina, Lavandería, tres Habitaciones, tres y medio Baños, se circunscribe con las medidas y linderos siguientes:

Por arriba: linderas con cubierta condominio en 189,91m²

Por abajo: linderas con Departamentos B1 y A2 en 189,91m²

Por el Norte: linderas con vacío hacia área común ingreso y escaleras y vacío hacia terraza A1, partiendo desde el Este hacia el Oeste en 8,25m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,25m., desde este punto gira hacia el Oeste en 2,40m., desde este punto gira hacia el Norte en 2,55m., desde este punto gira hacia el Oeste en 4,65m.

Por el Sur: linderas vacío hacia área común piscina y Terraza B1, partiendo desde el Este hacia el Oeste en 4,80m., desde este punto gira hacia el Norte en 1,40m., desde este punto gira hacia el Oeste en 4,05m., desde este punto gira hacia el Norte en 5,60m., desde este punto gira hacia el Oeste en 2,30m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,40m., desde este punto gira hacia el Oeste en 1,70m.

Por el Este: linderas con vacío hacia Terraza B1, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 4,45m., desde este punto gira hacia el Este en 0,75m., desde este punto gira hacia el Norte en 6,40m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,75m., desde este punto gira hacia el Norte en 6,20m.

Por el Oeste: linderas Terraza B2, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 2,75m., desde este punto gira hacia el Oeste en 2,80m., desde este punto gira hacia el Norte en 7,25m.

Área: 189,91m²

3.4.2.- TERRAZA B2: 102,37m²

Por arriba: linderas con espacio aéreo en 102,37m²

Por abajo: linderas con Departamento A2 en 102,37m²

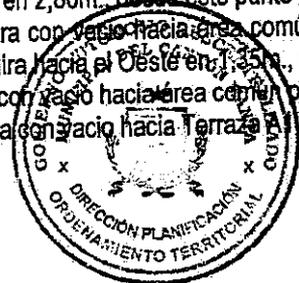
Por el Este: linderas con Departamento B2, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 2,75m., desde este punto gira hacia el Oeste en 2,80m., desde este punto gira hacia el Norte en 7,25m.

Por el Oeste: linderas con vacío hacia área común circulación, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 4,40m., desde este punto gira hacia el Oeste en 1,35m., desde este punto gira hacia el Norte en 6,10m.

Por el Sur: linderas con vacío hacia área común piscina en 9,90m.

Por el Norte: linderas con vacío hacia Terraza A1 en 11,60m.

Área: 102,37m²



CONDOMINIO HABITAT BRISAS DEL MAR

4.- INFORMACION PARA EL PROCESO:

4.1.- CUADRO DE AREAS POR PLANTA: (áreas en m2).

PLANTA	AREA COMUN m2	AREA VENDIBLE		AREA TOTAL CONSTRUCCION m2
		CONSTRUIDA m2	NO CONSTRUIDA m2	
PLANTA Nivel 23,18	196,22	114,08		310,30
PLANTA Nivel 26,37	227,17	140,92	40,32	408,41
PLANTA Nivel 29,43	197,76	285,11	67,39	550,26
PLANTA Nivel 32,49	20,94	189,91	102,37	313,22
TOTAL	642,09	730,02	210,08	1.582,19

4.2.- AREAS GENERALES

4.2.1. Área Total de terreno:	866,13m2.
4.2.2. Total, de construcción:	1.582,19m2.
4.2.3. Total, de Área Común:	642,09m2.
4.2.4. Área Vendible: Construida (departamentos)	730,02m2
Construida (estacionamientos)	210,08m2

5.0.- CUADRO DE ALÍCUOTAS

NIVEL	DEPARTAMENTOS O ESTACIONAMIENTOS	ÁREA NETA (m ²)	ALÍCUOTA %	ÁREA DE COMUN (m ²)	ÁREA TERRENO (m ²)	ÁREA TOTAL (m ²)
-------	----------------------------------	-----------------------------	------------	---------------------------------	--------------------------------	------------------------------

NIVEL +23,18	ESTACIONAMIENTO PO 5-PO 1	25,00	0,0266	17,08	23,04	42,08
	ESTACIONAMIENTO PO 6-PO 2	25,00	0,0266	17,08	23,04	42,08
	ESTACIONAMIENTO PO 7-PO 3	25,00	0,0266	17,08	23,04	42,08
	ESTACIONAMIENTO PO 8-PO 4	25,00	0,0266	17,08	23,04	42,08
	BODEGA B1	3,52	0,0037	2,39	3,21	5,91
	BODEGA B2	3,52	0,0037	2,39	3,21	5,91
	BODEGA B3	3,52	0,0037	2,39	3,21	5,91
	BODEGA B4	3,52	0,0037	2,39	3,21	5,91
NIVEL 26,37	DEPARTAMENTO A1	140,92	0,1499	96,25	129,84	237,17
	TERRAZAZ A1	40,32	0,0429	27,55	37,17	67,87
NIVEL 29,43	DEPARTAMENTO A2	140,65	0,1496	96,06	129,58	236,71
	DEPARTAMENTO B1	144,46	0,1537	98,69	133,14	243,15
	TERRAZA B1	67,39	0,0717	46,04	62,11	113,43
NIVEL 32,49	DEPARTAMENTO B2	189,91	0,2020	129,70	174,96	319,61
	TERRAZA B2	102,37	0,1089	69,92	94,39	172,29
TOTALES=		940,10	1,0000	642,09	866,13	1.582,19

CONDOMINIO HABITAT BRISAS DEL MAR

6.- CUADRO DE GASTOS COMUNES

ESTACIONAMIENTO PO 5-PO 1	2,66
ESTACIONAMIENTO PO 6-PO 2	2,66
ESTACIONAMIENTO PO 7-PO 3	2,66
ESTACIONAMIENTO PO 8-PO 4	2,66
BODEGA B1	0,37
BODEGA B2	0,37
BODEGA B3	0,37
BODEGA B4	0,37
DEPARTAMENTO A1	14,99
TERRAZA A1	4,29
DEPARTAMENTO A2	14,96
DEPARTAMENTO B1	15,37
TERRAZA B1	7,17
DEPARTAMENTO B2	20,20
TERRAZA B2	10,89

REGLAMENTO INTERNO CONDOMINIO HABITAT BRISAS DEL MAR



CAPITULO 1.- DEL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Art. 1.- El CONDOMINIO HABITAT BRISAS DEL MAR actualmente se encuentra construido y está sometido bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, por consiguiente, este reglamento regirá las relaciones de propiedad y copropiedad de dicho condominio, así como su administración, armonía entre copropietarios y usuarios, conservación, uso y reparación.

Art. 2.- El CONDOMINIO HABITAT BRISAS DEL MAR se compone de bienes exclusivos y bienes comunes. Son bienes exclusivos los que pertenecen singular y exclusivamente a cada propietario como los departamentos, bodegas y estacionamientos y son bienes comunes todos los demás que se definan como tales en la ley y en el presente reglamento interno.

CAPITULO 2.- DEL CONDOMINIO

Art. 3.- El CONDOMINIO HABITAT BRISAS DEL MAR se encuentra implantado en el lote # 04-29 de la urbanización Ciudad del Mar de la parroquia Manta del cantón Manta, y está sometido al Régimen de Propiedad Horizontal de conformidad con las leyes, ordenanzas y reglamentos pertinentes. Se compone de una edificación de cuatro plantas.

Art. 4.- En los planos del condominio, de acuerdo con el reglamento interno de propiedad horizontal, se fijan los linderos, dimensiones y ubicación de cada departamento, bodega y estacionamiento, distribución de los ambientes en que está dividido y las especificaciones de los espacios de circulación, instalaciones y demás bienes comunes del condominio.

Los planos en referencia forman parte complementaria del presente reglamento el cual lo aceptan los copropietarios como únicos para el régimen de propiedad horizontal, su relación y sus derechos.

CAPITULO 3.- DE LOS BIENES EXCLUSIVOS Y LOS BIENES COMUNES

Art. 5.- BIENES EXCLUSIVOS Los departamentos, bodegas y estacionamientos, son bienes de dominio exclusivo singular e indivisible de sus respectivos propietarios.

Son paredes medianeras las que separan un departamento de otro de distinto dueño, las que separan un departamento de los espacios de circulación o de los ductos de instalaciones de los servicios generales. Las paredes que delimitan el condominio con el exterior son de propiedad exclusiva, exceptuando la fachada del condominio. La propiedad exclusiva incluye las ventanas, vidrios, marcos y puertas.

Se excluyen las puertas que comunican con los ductos de instalaciones ya que éstas son bienes comunes. La puerta principal de entrada al condominio, los retiros, los pasillos, etc. son bienes comunes y su utilización será reglamentada.

Respecto al área de estacionamiento vehicular, en caso de producirse accidentes entre dos o más vehículos, el causante resarcirá los gastos respectivos al propietario del vehículo perjudicado. En todo caso los accidentes

CONDominio HABITAT BRISAS DEL MAR

que se produjeran dentro del área de estacionamiento serán de cuenta y riesgo de los actores. En caso de no ponerse de acuerdo, se estará a lo dispuesto en la Ley y a la competencia de los jueces respectivos. Se prohíbe el uso excesivo de bocinas, alarmas sonoras, equipos de sonidos, reuniones sociales, etc., dentro del área de estacionamiento, así mismo queda prohibido expresamente, lavar vehículos dentro de esta zona.

Art. 6.- MANTENIMIENTO A cada propietario le corresponderá cubrir por su cuenta los gastos de administración, mantenimiento y reparación de sus bienes exclusivos, así como el pago de tasas por servicios y de impuestos que a ellos correspondan.

Art. 7.- REQUISITOS PARA MODIFICAR BIENES COMUNES.- Para introducir modificaciones en los bienes exclusivos es necesario que la obra proyectada no comprometa la estructura existente, seguridad, solidez o salubridad del inmueble declarado en propiedad horizontal, salvo que dichas modificaciones además de no comprometerlas, cuenten con la autorización de los copropietarios asistentes a la Asamblea de Copropietarios en la que se trate y apruebe dicha solicitud y que además se encuentre de conformidad con la Ley de Propiedad Horizontal, el Reglamento General y el presente Reglamento Interno.

Art. 8.- BIENES COMUNES Son bienes comunes todos los elementos y partes del condominio que no tienen carácter de bienes exclusivos, los cuales sometidos como están al régimen de copropiedad, no son susceptibles de apropiación individual ni exclusiva y sobre ellos cada copropietario tiene un derecho indivisible, comunitario y dependiente, cuya cuota se establece en el presente reglamento.

Art. 9.- DERECHOS DEL USUARIO El arrendatario, usufructuario o acreedor anticrético futuro, sustituirá al propietario en sus derechos de uso sobre los bienes comunes del condominio y en las obligaciones inherentes al régimen de propiedad horizontal, excepción hecha del pago de las expensas ordinarias y extraordinarias.

Art. 10.- GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Los gastos de administración, reparación, conservación, reposición y/o mejora de los bienes comunes serán de cargo de todos los copropietarios según las cuotas establecidas en este reglamento.

Se exceptúan los gastos de reparación ó reemplazo que se originen en los actos de culpa o dolo de algún copropietario o usuario, los cuales serán de cuenta exclusiva del responsable. Los copropietarios estarán solidariamente obligados al pago de daños que causen sus respectivos arrendatarios, usuarios, comodatarios, acreedores anticréticos o en general con la persona que use su propiedad exclusiva, con relación a los bienes comunes del condominio.

CAPITULO 4

Art. 11.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS COPROPIETARIOS:

- a) Ejercer sus derechos de propiedad sobre sus bienes exclusivos, usar y disponer en ellos en la forma y con las limitaciones impuestas por la ley de Propiedad Horizontal, el Reglamento General y este reglamento;
- b) Ejercer su derecho de propiedad sobre los bienes comunes del condominio en la proporción que les corresponda y usar de ellos con las limitaciones y en la forma legal y reglamentaria;
- c) Concurrir con puntualidad a las Asambleas de Copropietarios y ejercer su derecho de expresión, de voto, de petición y, en general, hacer uso de las derechos y atribuciones que la ley y este reglamento le asignen como miembro de este organismo colegiado;
- d) Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias que norman el régimen de propiedad horizontal y las de este reglamento, obedecer las resoluciones de la asamblea de copropietarios y desempeñar los cargos y comisiones que ésta le confiera;
- e) Permitir al administrador la inspección de sus departamentos en caso de daños en sus instalaciones, quejas de copropietarios y, en fin cuándo éste lo considere necesario;
- f) Notificar al administrador con el nombre, dirección y teléfono de la persona que, en ausencia del copropietario por más de dos días, quedará encargada de la custodia de las llaves de su departamento a fin de que actúe en caso de incendio, accidentes, ruptura de cualquier instalación u otros casos de emergencia;
- g) Introducir cláusula especial en los contratos de enajenamiento, limitación de dominio, comodato, arrendamiento o anticresis, etc. que celebre el copropietario respecto a sus bienes exclusivos en virtud de lo

CONDOMINIO HABITAT BRISAS DEL MAR

- cual el adquiriente o usuario se somete expresamente al presente reglamento y a las resoluciones generales tomadas por la asamblea de copropietarios;
- h) Contribuir y pagar oportunamente los gastos y expensas ordinarias y extraordinarias necesarias para la administración, conservación, prima de seguros del edificio y mejoras de los bienes comunes con arreglo a la tabla de cuotas que se establezcan de acuerdo con el cuadro de alícuotas. Estas cuotas deberán ser satisfechas dentro de los cinco primeros días de cada mes. En caso de mora se cobra el interés máximo comercial convencional legal sin perjuicio de la acción judicial correspondiente;
 - i) Pagar las cuotas extraordinarias que acordare la asamblea de copropietarios, especialmente en el caso de producirse destrucción o daño parcial del condominio. Estas cuotas serán pagadas dentro del plazo que señale la misma asamblea;
 - j) El derecho de acceso y uso del interior de la casa es exclusivo de los copropietarios de los mismos;
 - k) Colocar la basura en el lugar destinado para el efecto, la misma que será depositada en bolsas de plásticos herméticamente cerradas.

Art. 12.- TABLA DE ALÍCUOTAS La alícuota de derechos y obligaciones que, en razón del valor de sus bienes exclusivos, tiene cada copropietario respecto de los bienes comunes del edificio, se fijarán de acuerdo a la siguiente tabla, la misma que establece lo que cada local representa porcentualmente con respecto al condominio.

Estos gastos estarán contemplados en el respectivo presupuesto anual, el mismo que podrá ser revisado por circunstancias supervenientes necesarias y cuyo reajuste se hará al aumento de costos generalizados para lo cual se tomarán como indicadores el aumento de índice de precios u otras situaciones que alteren la economía nacional, como en el caso de la devaluación monetaria o aumento salarial por efectos de reformas en la legislación laboral, previa aprobación de la asamblea de copropietarios.

ESTACIONAMIENTO PO 5-PO 1	2,66
ESTACIONAMIENTO PO 6-PO 2	2,66
ESTACIONAMIENTO PO 7-PO 3	2,66
ESTACIONAMIENTO PO 8-PO 4	2,66
BODEGA B1	0,37
BODEGA B2	0,37
BODEGA B3	0,37
BODEGA B4	0,37
DEPARTAMENTO A1	14,99
TERRAZAZ A1	4,29
DEPARTAMENTO A2	14,96
DEPARTAMENTO B1	15,37
TERRAZA B1	7,17
DEPARTAMENTO B2	20,20
TERRAZA B2	10,89

CAPITULO 5 DE LAS PROHIBICIONES

Art. 13.- Está prohibido a los copropietarios, arrendatarios y en general a todas las personas que ejerzan derecho de uso sobre bienes exclusivos del condominio:

- a) Dañar, modificar o alterar en forma alguna, ni aún a título de mejora, los bienes comunes del condominio.
- b) Modificar las distribuciones de la tabiquería, de la mampostería de su propiedad exclusiva sin la autorización escrita y expresa de la Asamblea General de Copropietarios, previa consulta a un Ingeniero Consultor capacitado para indagar si los cambios propuestos son posibles. La tabiquería de ductos es inalterable.
- c) Hacer uso abusivo de su casa contrariando su destino natural y obstaculizando el legítimo uso de los demás.
- d) Destinar sus bienes exclusivos a un objeto distinto de aquel para el cual fueron construidos o usarlos con fines ilícitos, inmorales, contrarios a este reglamento y que afecten las buenas costumbres, la tranquilidad de los copropietarios, o la seguridad del condominio.

CONDOMINIO HABITAT BRISAS DEL MAR

- e) Instalar máquinas que causen ruidos, produzcan vibraciones, interfieran o distorsionen las ondas radiales o de televisión, o alteren el flujo de la corriente eléctrica.
- f) Almacenar sustancias explosivas, tóxicas, insalubres o contaminantes tanto en los bienes exclusivos como en los comunes;
- g) Tocar música o causar ruido a niveles que trasciendan del ámbito del departamento.
- h) Introducir y mantener animales domésticos que a juicio de la asamblea, ocasionen algún tipo de molestias, daños o perjuicios a los demás copropietarios o bienes comunales.
- i) Utilizar los vestíbulos, corredores y escaleras del condominio como lugares de almacenamiento, de reunión ó de trabajo.
- j) Pintar o colocar letreros, signos, avisos o anuncios en los vidrios de las casas del condominio, en los vestíbulos, corredores, escaleras, en las puertas que comunican las casas con los espacios de circulación; y, en general, en los bienes comunes del condominio. Únicamente constará en dicha puerta el número identificatorio de la casa, el mismo que será de caracteres uniformes instalados por el administrador del condominio.
- k) Instalar antenas de radio, televisión o cable sobre los bienes comunes del condominio, salvo con autorización de la asamblea de copropietarios.
- l) Realizar actos contrarios a las leyes, reglamentos y disposiciones de la asamblea de copropietarios que sean incompatibles con el régimen de propiedad horizontal a que está sometido el condominio.
- m) Colgar ropa, alfombras, o cosas similares en las ventanas y en general, colocar cosa alguna en las ventanas o bienes comunes, ni sacudir polvo en las mismas, ni limpiar las cosas golpeando contra las paredes exteriores del condominio.
- n) Poner basura en ningún lugar fuera de las instalaciones destinadas para este efecto. En todo caso la basura será depositada en bolsas de plástico.
- o) Dar alojamiento a personas que sufran enfermedades infectas contagiosas, o de carácter psicopático que impliquen peligro para la seguridad o salud de los demás copropietarios.
- p) El propietario, arrendatario o cualquier persona que use o goce el local o departamento por otro título legal, será solidariamente responsable con sus trabajadores domésticos, visitantes y terceros que tengan relación con el titular del local o departamento, en caso de que infrinjan la ley de propiedad horizontal, su reglamento y el presente reglamento interno.
- q) Usar los vestíbulos, halls, corredores y escaleras para el almacenamiento privado o colectivo, ni para reuniones, o cualquier otro propósito ajeno al tránsito normal de las personas.
- r) Los Copropietarios que arrienden sus respectivos bienes exclusivos, deberán comunicar en la debida oportunidad mediante nota escrita dirigida al administrador, en la que además se determinará quien cumplirá con las obligaciones determinadas en el literal h) del Art. 10 de este reglamento.
- s) Se prohíbe cambiar el color de las cortinas por asunto de estética, de las fachadas; se podrá reparar o reemplazar, con cortinas de la misma calidad y color.

CAPITULO 6.- DE LAS SANCIONES

Art. 14.- Para el caso de incumplimiento o infracción a las disposiciones de la ley de propiedad horizontal o de este reglamento interno, se establecen las sanciones que a continuación se determinan:

- a) Amonestación verbal en primera, y por escrito en segunda instancia, por parte del administrador.
- b) Imposición de multa de hasta un SMV.
- c) Los que infringieren las disposiciones de este reglamento, serán demandados por el administrador en juicio verbal sumario ante un juez competente de esta ciudad, por las indemnizaciones a que hubiere lugar y podrá ordenar incluso la suspensión de los actos y obras prohibidas, así como la reposición de las cosas a su estado original, esta acción será autorizada por la asamblea general.
- d) Suspensión de uno o varios servicios comunales, cuando se encuentren en mora por dos o más meses en las cuotas de mantenimiento sin perjuicio de la acción judicial correspondiente.
- e) Los que no pagaren dentro del plazo señalado las cuotas ordinarias o extraordinarias impuestas por la asamblea de copropietarios y conforme con este reglamento, serán demandados ante un juez competente de la ciudad por el administrador del condominio, en juicio ejecutivo, quien deberá además reclamar intereses con la tasa máxima convencional permitida al momento en que se produzca la mora, pagaderos desde la fecha en que dichas cuotas se hicieron exigibles. El pago de intereses no excluirá el de indemnizaciones a que hubiere lugar. Todas las sanciones y acciones legales que debe ejecutar

CONDOMINIO HABITAT BRISAS DEL MAR

el administrador deberán ser previamente conocidas y autorizadas por el director de la asamblea de copropietarios y si la gravedad del caso lo justifica, a juicio de cualquiera de éstos, por la asamblea general de copropietarios.

- f) Publicar periódicamente la nómina de copropietarios morosos en los medios de comunicación acostumbrados por la administración.

Art. 15.- El administrador deberá actuar inmediatamente después de conocida cualquier acción de infracción o falta cometida por los copropietarios o arrendatarios, salvo que por circunstancias especiales o por fuerza mayor debidamente justificadas, no pudiera hacerlo de inmediato. En caso de negligencia comprobada, el administrador será responsable de todo perjuicio que ocasionare a los copropietarios, a sus bienes o al condominio y podrá ser destituido por la asamblea.

Art. 16.- Cualquier copropietario podrá impugnar ante un juez competente de esta ciudad, los acuerdos o resoluciones de la asamblea que sean contrarios con la ley, a los reglamentos o a las ordenanzas sobre la materia, no obstante, lo cual, el acuerdo será ejecutado bajo la responsabilidad de los copropietarios que hubieren votado a su favor, salvo que el juez ordene la suspensión. Dicha impugnación sólo podrá ejercitarse dentro de los diez días subsiguientes al acuerdo o a la notificación que hiciere al copropietario que hubiere asistido a la reunión en que se tomó tal resolución.

CAPITULO 7.- DE LA ADMINISTRACIÓN

Art. 17.- Son órganos de la administración del condominio: La Asamblea de Copropietarios, El Directorio y El Administrador.

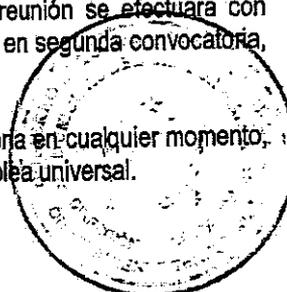
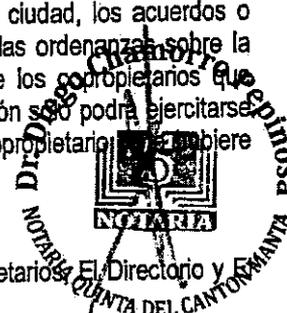
Art. 18.- ASAMBLEA DE COPROPIETARIOS La asamblea de copropietarios está investida de la máxima autoridad administrativa y se compone de los copropietarios o de sus representantes o mandatarios; regula la conservación y administración del edificio, así como las relaciones de los condueños, aunque no concurren a la asamblea o voten en contra.

Art. 19.- La asamblea estará presidida por el director, y a falta de éste, por el primer vocal o siguiente por orden de designación. Es obligatoria la asistencia del administrador y del secretario.

Art. 20.- SESIONES La Asamblea de Copropietarios tendrá sesiones Ordinarias y Extraordinarias. Las sesiones Ordinarias se realizarán una vez por año calendario y dentro de los tres primeros meses de cada año. Las sesiones Extraordinarias se realizarán cuando fueren convocadas para tratar asuntos determinados en la convocatoria.

Art. 21.- CONVOCATORIA La convocatoria a Asamblea para sesiones Ordinarias no Extraordinarias, será hecha por el Director o el Administrador, sea según el caso, a la iniciativa previa propia a petición de uno de los miembros del directorio, o de copropietarios que representen por lo menos 30% del total de votos de los copropietarios. En caso de que el director o el Administrador según sea el caso, no procedieron a convocar a Asamblea General conforme al inciso anterior, los copropietarios pueden auto convocarse con el respaldo de por lo menos el 40% del total de los votos del inmueble siguiendo el proceso normal de convocatoria. Las convocatorias se harán por escrito con una anticipación de ocho días por lo menos, a la fecha en que deba celebrarse la asamblea y se dejará constancia de los puntos a tratarse y del lugar, la fecha y la hora en que se llevara a efecto. En caso de que no hubiere quórum en la hora señalada en la primera convocatoria, esta se entenderá convocada para una segunda reunión, pudiendo realizarse la misma no antes de 60 minutos después de la hora señalada para la primera convocatoria, con la advertencia de que la reunión se efectuara con cualquier que fuere el numero de copropietarios que asistieren. No podrá modificarse, en segunda convocatoria, el orden del día establecido para la primera.

Art. 22.- ASAMBLEA UNIVERSAL La asamblea podrá reunirse sin previa convocatoria en cualquier momento, siempre que concurren todos los copropietarios, en cuyo caso se tratará de una asamblea universal.



CONDOMINIO HABITAT BRISAS DEL MAR

Art. 23.- QUÓRUM El quórum para las sesiones de la asamblea estará integrado por la concurrencia de copropietarios que representen el 51% de las alicuotas del condominio.

Si no hubiere dicho quórum a la hora fijada para que se instale la asamblea, ésta podrá instalarse legalmente y tomar resoluciones válidas, una hora después de la indicada en la convocatoria, cualquiera que sea el número de copropietarios asistentes o porcentaje de sus alicuotas correspondientes, con excepción de aquellos casos en que se necesite otro quórum para tomar ciertas resoluciones de carácter especial, según lo prescrito en este reglamento.

Art. 24.- REPRESENTACIÓN Los copropietarios pueden participar en la asamblea con todos los derechos, en forma personal, o por medio de representantes. La representación se otorgará mediante poder notarial o por medio de una carta cursada al director, los que se adjuntarán al acta de la respectiva sesión.

Art. 25.- DERECHO DE ASISTENCIA Es el copropietario quien tiene el derecho de concurrir a la asamblea y no su arrendatario, comodatario o usuario, salvo en los casos contemplados en el artículo anterior.

Art. 26.- DERECHO DE VOTO Cada copropietario en la Asamblea General tendrá derecho a voto en forma correlativa y equivalente a la alicuota de dominio que corresponda a la casa. Para ejercer el derecho de voto en la asamblea cada copropietario deberá justificar encontrarse al día en el pago de las expensas comunes, ordinarias o extraordinarias, multas, intereses de mora y demás valores establecidos, así como de cualquier otra cantidad, mediante certificación otorgada por la Administración.

Art. 27.- VOTACIONES Las decisiones de la asamblea se tomarán por simple mayoría de votos que representen más del 51%, salvo los casos en que la ley y/o este reglamento exijan mayores porcentajes. Cada propietario tendrá derecho al voto en proporción a su alicuota.

Art. 28.- Se requerirá el 75% del voto de los copropietarios para aprobar cualquier reforma al Reglamento Interno las decisiones sobre mejoras voluntarias y la aprobación de cuotas extraordinarias, así como las decisiones relativas a la modificación de la estructura resistente, aumentos de edificación, cambios arquitectónicos a la fachada del edificio, traspaso de propiedad, arrendamiento, comodato y reever decisiones de la asamblea. Los votos en blanco se sumarán a la mayoría numérica.

Art. 29.- LAS ACTAS Las actas de las sesiones se aprobarán y redactarán en la misma sesión para que surtan efecto inmediatamente, debiendo ser firmadas por los copropietarios asistentes, por el Director y el secretario. Las actas originales se llevarán en un libro especial a cargo del administrador.

Art. 30.- DE LA ASAMBLEA GENERAL. - Son atribuciones y deberes de la asamblea general:

- a) Nombrar y remover al directorio de la asamblea y al administrador del condominio y fijar la remuneración de este último.
- b) Nombrar las comisiones permanentes u ocasionales que fueren necesarias.
- c) Nombrar un comisario y su respectivo suplente.
- d) Distribuir entre los propietarios las cuotas y las expensas necesarias para la administración y conservación de los bienes comunes, de acuerdo con este reglamento.
- e) Reformar este reglamento interno de acuerdo con lo estipulado en el Art. 28. El administrador hará protocolizar e inscribir las reformas para que surtan efectos legales.
- f) Imponer cuotas extraordinarias cuando haya necesidad, para la buena administración, conservación o reparación de los bienes comunes.
- g) Autorizar a los copropietarios para que realicen obras de modificación o aumentos de los bienes comunes y en sus locales cuando haya comprobado que son necesarias en beneficio del edificio.
- h) Aprobar y/o modificar el presupuesto anual que presente el Administrador.
- i) Solicitar rendición de cuentas al administrador cuando lo estime conveniente y de manera especial cuando éste termine su período.
- j) Sancionar a los copropietarios que infringieren la ley de propiedad horizontal, su reglamento, o el presente reglamento interno, a petición del administrador, en los casos que sean de su competencia.

CONDOMINIO HABITAT BRISAS DEL MAR

- k) Conocer y resolver cualquier asunto que esté determinado en la ley de propiedad horizontal, en su reglamento, en las ordenanzas municipales y en el presente reglamento interno, y que sea de interés general para los copropietarios del condominio.
- l) Revocar y reformar las decisiones del administrador cuando éstas no se sujeten a la ley, a las ordenanzas, a los reglamentos, o no resultaren convenientes para los intereses del condominio.
- m) Ordenar, cuando lo estime necesario, o conveniente, la fiscalización de las cuentas y caja de la Administración.

Las actas de las asambleas generales serán redactadas y aprobadas en la misma reunión, a fin de que surtan efecto inmediato. Estas llevarán la firma del director y del secretario, quienes podrán delegar a una comisión de dos copropietarios para que redacte el acta, en cuyo caso las resoluciones aprobadas tendrán vigencia inmediata a la celebración de la reunión.

CAPITULO 8 DEL DIRECTORIO, DEL ADMINISTRADOR, DEL SECRETARIO Y DEL COMISARIO

Art. 31.- DEL DIRECTORIO. - El directorio estará integrado por el director, dos vocales principales y dos respectivos suplentes y por el administrador quien hará las funciones de secretario, sin derecho a voto.

Art. 32.- Los miembros del directorio serán nombrados por la asamblea de copropietarios, durarán un año en sus funciones y podrán ser reelegidos.

Art. 33.- Para ser director, vocal o secretario se requiere ser copropietario del edificio. Los cargos serán desempeñados en forma honorífica. En caso de falta o impedimento temporal o definitivo del director, actuará el primer vocal o siguientes en orden de designación. Cuando faltare un vocal principal o los dos a su vez, serán convocados los respectivos suplentes.

Art. 34.- SON ATRIBUCIONES DEL DIRECTOR.

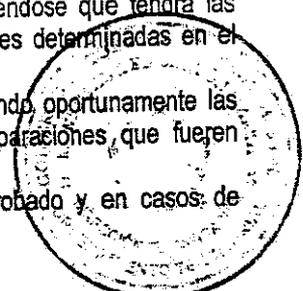
- a) Ejercer junto con el Administrador del edificio la representación legal, judicial y extrajudicial de los copropietarios, en todo cuanto se relacione al régimen de Propiedad Horizontal del CONDOMINIO HABITAT BRISAS DEL MAR.
- b) Convocar y presidir las reuniones de asamblea general de copropietarios.
- c) Asumir provisionalmente las funciones del administrador, en caso de falta o impedimento de éste hasta que la asamblea general resuelva lo pertinente.
- d) Cumplir las demás funciones que se establezcan en las disposiciones legales reglamentarias y en la asamblea, así como las delegaciones dadas por ésta.

Art. 35.- SON FUNCIONES DE LOS VOCALES. - Contribuir con el director en las funciones de éste y velar por el cumplimiento de las disposiciones emanadas por la asamblea de copropietarios.

Art. 36.- DEL ADMINISTRADOR. - El administrador del edificio será elegido por la asamblea general para el período de un año y podrá ser reelegido indefinidamente, por períodos iguales. Para ser administrador no se requiere ser copropietario del condominio, pero sí que sea mayor de edad.

Art. 37.- LOS DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL ADMINISTRADOR SON:

- a) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de los copropietarios del CONDOMINIO HABITAT BRISAS DEL MAR, solo o junto con el señor Director, en cuanto se relacionen al régimen de propiedad horizontal del mismo, especialmente sobre el cobro de las cuotas, intereses, multas, reclamos, demandas, actos y contratos determinados o autorizados por la ley y reglamentos, entendiéndose que tendrá las facultades, para las cuales los mandatarios necesitan poder o cláusulas especiales determinadas en el Código de Procedimiento Civil.
- b) Administrar los bienes comunes del edificio con el mayor celo y eficacia, arbitrando oportunamente las medidas necesarias para la buena conservación de éstos y realizando las reparaciones que fueren necesarias.
- c) Efectuar los gastos de administración, de conformidad con el presupuesto aprobado y en casos de excepción, con la autorización del director.



CONDOMINIO HABITAT BRISAS DEL MAR

- d) Presentar a consideración de la asamblea, con la periodicidad que ésta le señale, las cuentas, balances, proyectos de presupuesto, estados de situación e informes sobre la administración a su cargo con el informe del comisario.
- e) Recaudar dentro de los ocho primeros días de cada mes, las cuotas ordinarias a los copropietarios, y en caso de mora, cobrarlas conjuntamente con los intereses moratorias y las costas procesales, de conformidad con lo estipulado en el presente reglamento.
- f) Recaudar las cuotas extraordinarias que acuerde la asamblea y, en caso de mora de más de treinta días desde la fecha en que fueron acordadas, cobrarlas judicialmente por la vía ejecutiva, juntamente con los intereses moratorios y las costas procesales.
- g) Ordenar la reparación de los daños ocasionados en los bienes comunes de edificios, a costa del copropietario o usuario causante o responsable de éstos.
- h) Solicitar al juez la imposición de las multas previstas en este reglamento, cuyo producto ingresará a los fondos comunales a su cargo.
- i) Celebrar los contratos de adquisición o arrendamiento de bienes y servicios necesarios para la administración, conservación, reparación y mejora de los bienes comunes del condominio, hasta los montos señalados por la asamblea.
- j) Contratar a los empleados y obreros necesarios para la administración, conservación y limpieza de los bienes comunes y señalar la remuneración de su personal. Las remuneraciones del personal deberán ser aprobadas por la asamblea general y formar parte del presupuesto de gastos anuales.
- k) Informar anualmente a la asamblea sobre el ejercicio de sus funciones, debiendo presentar además, el presupuesto para el año próximo.
- l) Conservar en orden los títulos del edificio, poderes, comprobantes de ingresos y egresos y todos los documentos que tengan relación con el condominio.
- m) Conservar copia certificada de la escritura pública de compraventa del terreno sobre el cual está construido el condominio, así como de los planos arquitectónicos, estructurales, de instalaciones generales y otros documentos, todos los cuales formarán la documentación oficial del edificio. Toda esta documentación oficial deberá entregarla mediante acta a su sucesor.
- n) Custodiar y manejar el dinero y las pertenencias comunes, abrir cuentas corrientes bancarias, girar contra ellas con autorización del director, en los casos de excepción, conforme lo dispone el literal c) de este artículo, manejar el fondo rotativo para adquisiciones pequeñas, cumplir con el pago de las deudas comunes y, en general, administrar prolija y eficientemente la gestión económica, como su único responsable.
- o) Llevar con sujeción a los principios de la técnica contable, la contabilidad de la administración del condominio.
- p) Llevar un libro de registros de copropietarios, arrendatarios, comodatarios, acreedores anticréticos y usuarios del condominio, con indicación de sus respectivas cuotas de derechos bienes exclusivos y demás datos.
- q) Asistir a las reuniones de la asamblea general y del directorio.
- r) Atender con prestancia, esmero y cortesía los requerimientos o sugerencias de los copropietarios.
- s) Supervigilar diariamente al personal de mantenimiento, guardianía y demás trabajadores del condominio.
- t) Controlar y supervigilar las instalaciones comunales en forma periódica, continua y sistemática.
- u) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones y órdenes emanadas de la asamblea general.
- v) Cumplir con todas las demás obligaciones que como mandatario sean convenidas en el respectivo contrato.
- w) Para la celebración y suscripción de cualquier contrato, el administrador deberá contar previamente con la aprobación del director.
- x) Cancelar cumplida y oportunamente todas las obligaciones de carácter común a entidades públicas y privadas;
- y) Ejercer los demás deberes y atribuciones que le asignen la ley y los reglamentos.

Art. 38.- DEL SECRETARIO DE LA ASAMBLEA. - El secretario será elegido por la asamblea general por el período de un año. Podrá ser reelecto en forma indefinida por períodos iguales. Sus funciones son asistir a las asambleas generales y elaborar el acta de las mismas, así como colaborar en forma directa con las acciones que ejecute el directorio y el administrador del edificio. Sus funciones son honoríficas.

CONDOMINIO HABITAT BRISAS DEL MAR

- d) Presentar a consideración de la asamblea, con la periodicidad que ésta le señale, las cuentas, balances, proyectos de presupuesto, estados de situación e informes sobre la administración a su cargo con el informe del comisario.
- e) Recaudar dentro de los ocho primeros días de cada mes, las cuotas ordinarias a los copropietarios, y en caso de mora, cobrarlas conjuntamente con los intereses moratorias y las costas procesales, de conformidad con lo estipulado en el presente reglamento.
- f) Recaudar las cuotas extraordinarias que acuerde la asamblea y, en caso de mora de más de treinta días desde la fecha en que fueron acordadas, cobrarlas judicialmente por la vía ejecutiva, juntamente con los intereses moratorios y las costas procesales.
- g) Ordenar la reparación de los daños ocasionados en los bienes comunes del edificio a costa del copropietario o usuario causante o responsable de éstos.
- h) Solicitar al juez la imposición de las multas previstas en este reglamento, cuyo producto ingresará a los fondos comunales a su cargo.
- i) Celebrar los contratos de adquisición o arrendamiento de bienes y servicios necesarios para la administración, conservación, reparación y mejora de los bienes comunes del condominio, hasta por los montos señalados por la asamblea.
- j) Contratar a los empleados y obreros necesarios para la administración, conservación y limpieza de los bienes comunes y señalar la remuneración de su personal. Las remuneraciones del personal deberán ser aprobadas por la asamblea general y formar parte del presupuesto de gastos anuales.
- k) Informar anualmente a la asamblea sobre el ejercicio de sus funciones, debiendo presentar además, el presupuesto para el año próximo.
- l) Conservar en orden los títulos del edificio, poderes, comprobantes de ingresos y egresos y todos los documentos que tengan relación con el condominio.
- m) Conservar copia certificada de la escritura pública de compraventa del terreno sobre el cual está construido el condominio, así como de los planos arquitectónicos, estructurales, de instalaciones generales y otros documentos, todos los cuales formarán la documentación oficial del edificio. Toda esta documentación oficial deberá entregarla mediante acta a su sucesor.
- n) Custodiar y manejar el dinero y las pertenencias comunes, abrir cuentas corrientes bancarias, girar contra ellas con autorización del director, en los casos de excepción, conforme lo dispone el literal c) de este artículo, manejar el fondo rotativo para adquisiciones pequeñas, cumplir con el pago de las deudas comunes y, en general, administrar prolija y eficientemente la gestión económica, como su único responsable.
- o) Llevar con sujeción a los principios de la técnica contable, la contabilidad de la administración del condominio.
- p) Llevar un libro de registros de copropietarios, arrendatarios, comodatarios, acreedores anticréticos y usuarios del condominio, con indicación de sus respectivas cuotas de derechos bienes exclusivos y demás datos.
- q) Asistir a las reuniones de la asamblea general y del directorio.
- r) Atender con prestancia, esmero y cortesía los requerimientos o sugerencias de los copropietarios.
- s) Supervigilar diariamente al personal de mantenimiento, guardiana y demás trabajadores del condominio.
- t) Controlar y supervigilar las instalaciones comunales en forma periódica, continua y sistemática.
- u) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones y órdenes emanadas de la asamblea general.
- v) Cumplir con todas las demás obligaciones que como mandatario sean convenidas en el respectivo contrato.
- w) Para la celebración y suscripción de cualquier contrato, el administrador deberá contar previamente con la aprobación del director.
- x) Cancelar cumplida y oportunamente todas las obligaciones de carácter común a entidades públicas y privadas;
- y) Ejercer los demás deberes y atribuciones que le asignen la ley y los reglamentos.

Art. 38.- DEL SECRETARIO DE LA ASAMBLEA. - El secretario será elegido por la asamblea general por el período de un año. Podrá ser reelecto en forma indefinida por períodos iguales. Sus funciones son asistir a las asambleas generales y elaborar el acta de las mismas, así como colaborar en forma directa con las acciones que ejecute el directorio y el administrador del edificio. Sus funciones son honoríficas.

CONDOMINIO HABITAT BRISAS DEL MAR

Art. 39.- DEL COMISARIO. - Son funciones del comisario, revisar los documentos de contabilidad y de administración en cualquier instante e informar al directorio y/o asamblea de copropietarios y presentar anualmente un informe sobre la gestión económica del administrador.

CAPITULO 9 DISPOSICIONES GENERALES

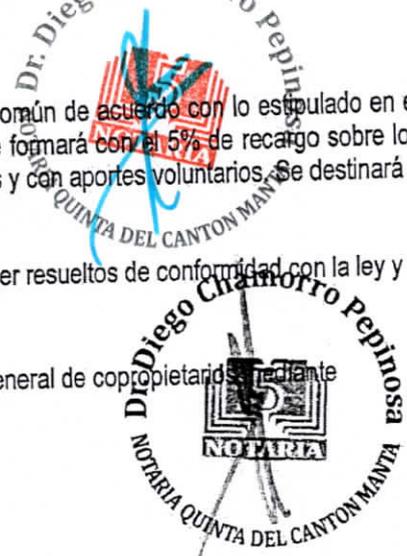
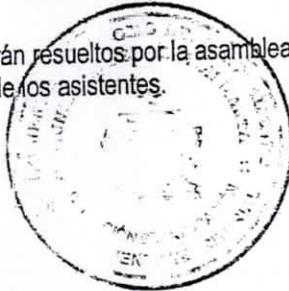
Art. 40.- DEL FONDO COMÚN DE RESERVA. - Se crea este fondo común de acuerdo con lo estipulado en el Art. 31 del Reglamento General de la Ley de Propiedad Horizontal, se formará con el 5% de recargo sobre los gastos comunes y se incrementará con el producto de multas, intereses y con aportes voluntarios. Se destinará a gastos comunes urgentes y reparaciones de bienes de dominio común.

Art. 41.- Los casos no previstos en este reglamento y que no pueden ser resueltos de conformidad con la ley y reglamento de propiedad horizontal por no encontrarse

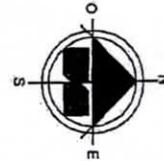
estipulados en dichos instrumentos, serán resueltos por la asamblea general de copropietarios mediante resolución adoptada por más del 75% de los asistentes.


Edgar Javier Paucor Calacera
ARQUITECTO
REG. PROF. SEN. CVT 1016 - 09 897907

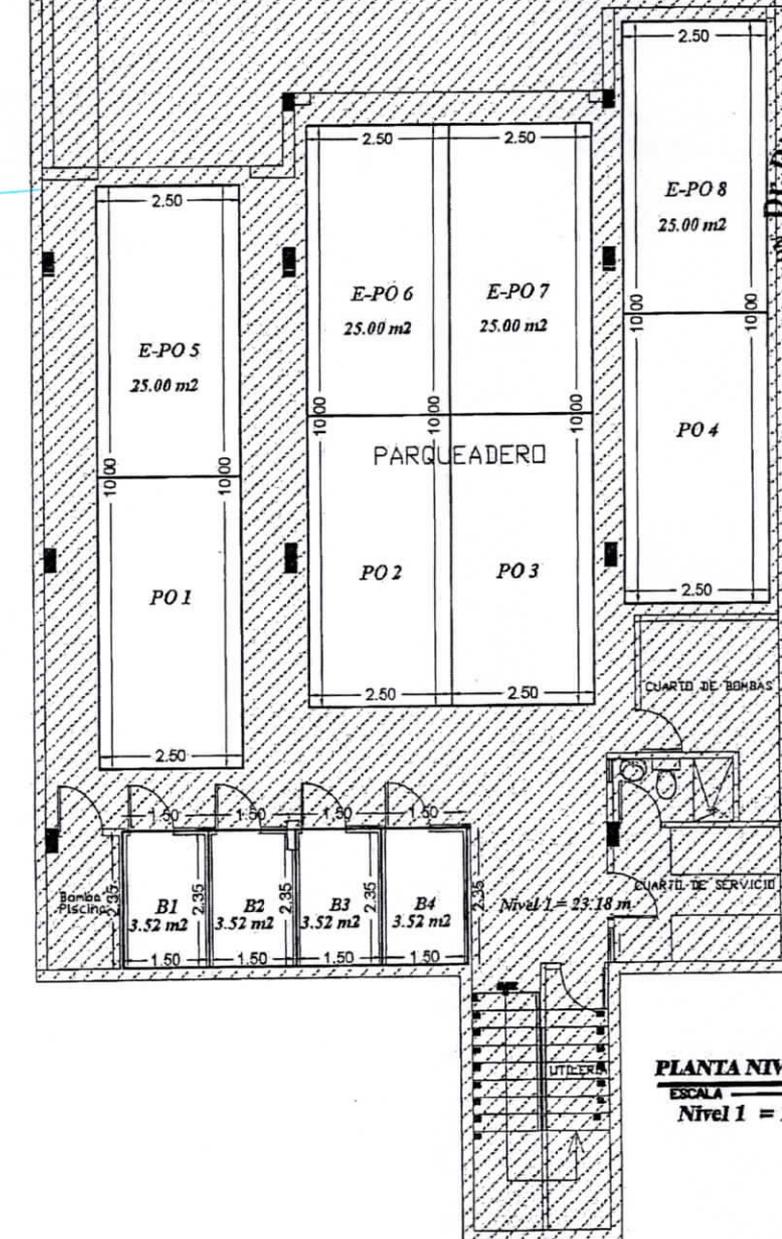
Registro Profesional
TÉCNICO RESPONSABLE



INGRESO VEHICULAR



AREA COMUN
A = 196.22 m²



PLANTA NIVEL 1 - ESTACIONAMIENTOS

ESCALA 1:425
Nivel 1 = 23.18m



ESTUDIO PROPIEDAD HORIZONTAL:

CONDOMINIO HABITAT BRISAS DEL MAR

CONTIENE:

**PLANTA NIVEL 1
ESTACIONAMIENTOS**
Nivel 1 = 23.18m

RESP. TECNICA:

[Signature]
Arquitecto
REG. PROF. SE. 1016 - 09 897907

PROPIETARIO:

CONSORCIO HABITAT S.A.

UBICACION:

URB. CIUDAD DEL MAR
MANTA

ESCALA:

INDICADA

FECHA:

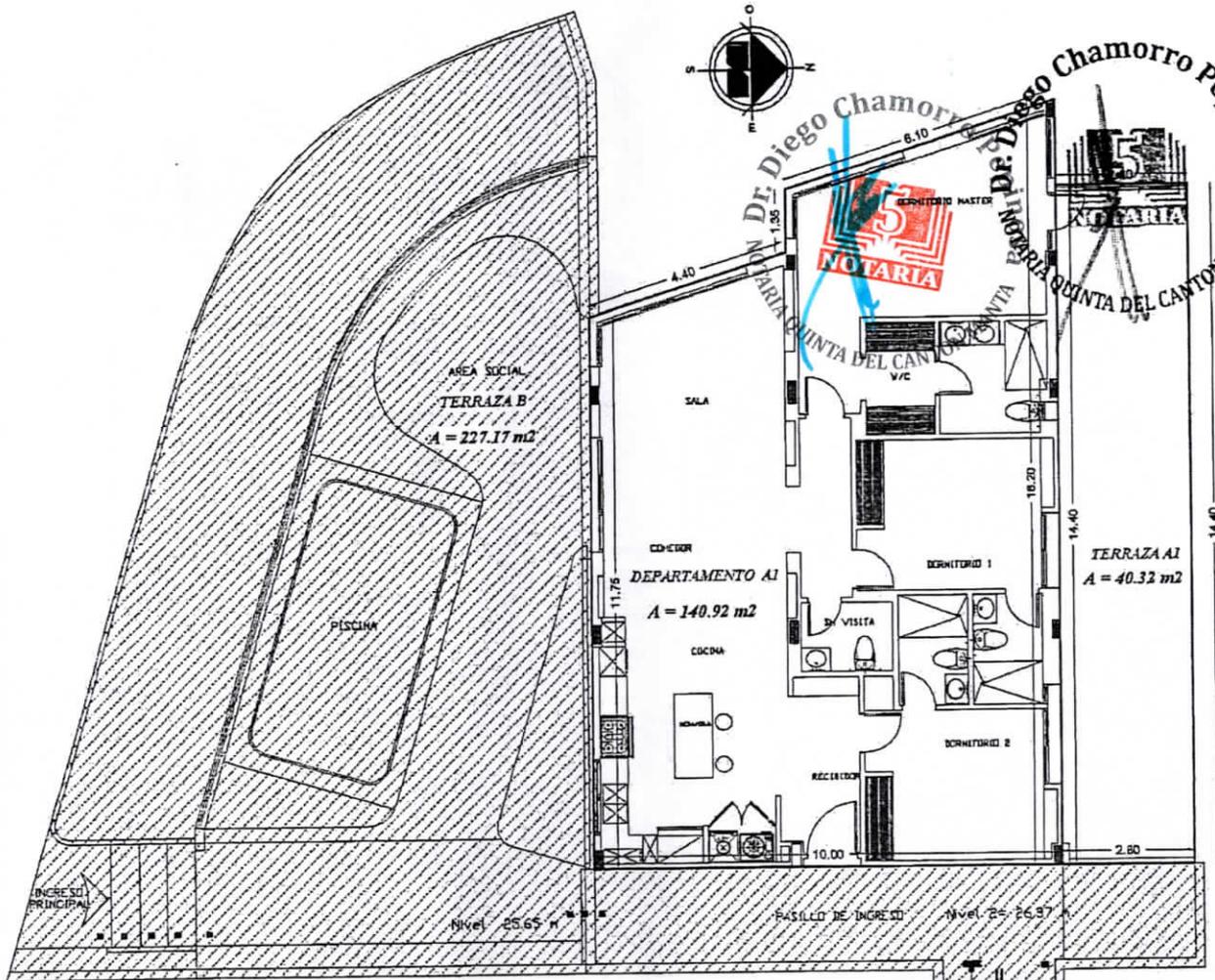
AGOSTO / 2017

FORMATO:

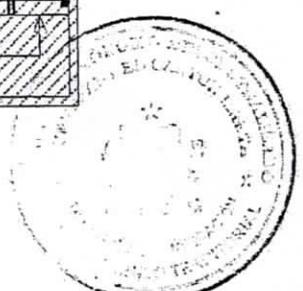
A4

LAMINA:

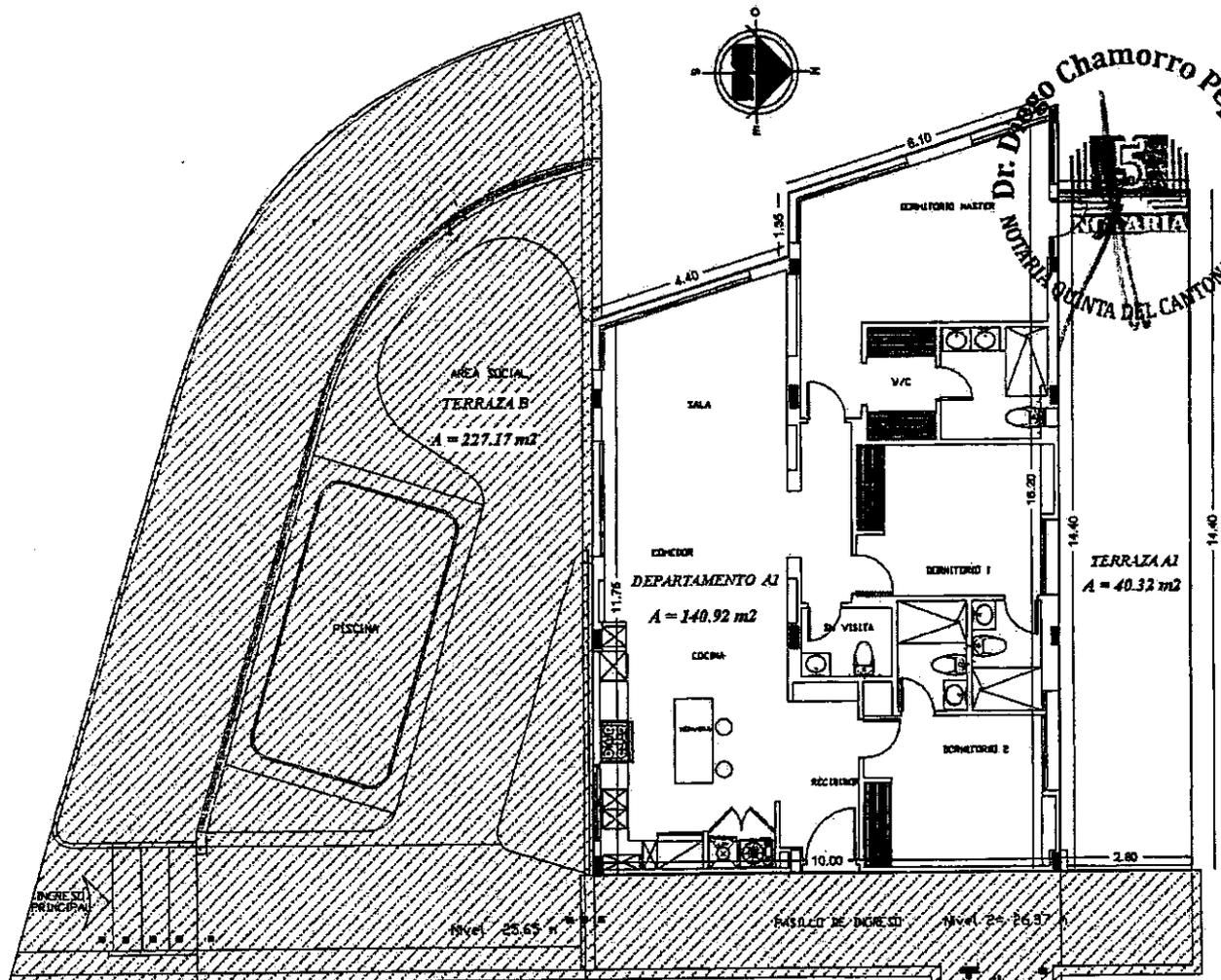
1 / A



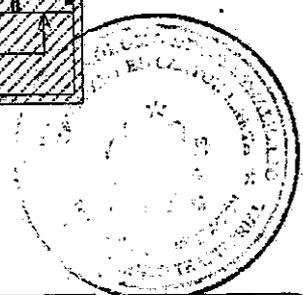
PLANTA NIVEL 2 - DEPARTAMENTO A1
 ESCALA 1:100
 Nivel 2 = 26.37m



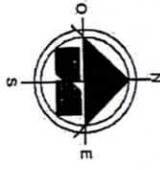
ESTUDIO PROPIEDAD HORIZONTAL: CONDOMINIO HABITAT BRISAS DEL MAR				ESCALA: INDICADA
CONTIENE: PLANTA NIVEL 2 DEPARTAMENTO A1 Nivel 2 = 26.37m	RESP. TECNICA: <i>[Signature]</i> ARQUITECTO REG. PROF. SENACYT 1016 - 09 887907	PROPIETARIO: CONSORCIO HABITAT S.A.	UBICACION: URB. CIUDAD DEL MAR MANTA	FECHA: AGOSTO / 2017
			FORMATO: A4	LAMINA: 2 / A



PLANTA NIVEL 2 - DEPARTAMENTO A1
 ESCALA 1/50
 Nivel 2 = 26.37m

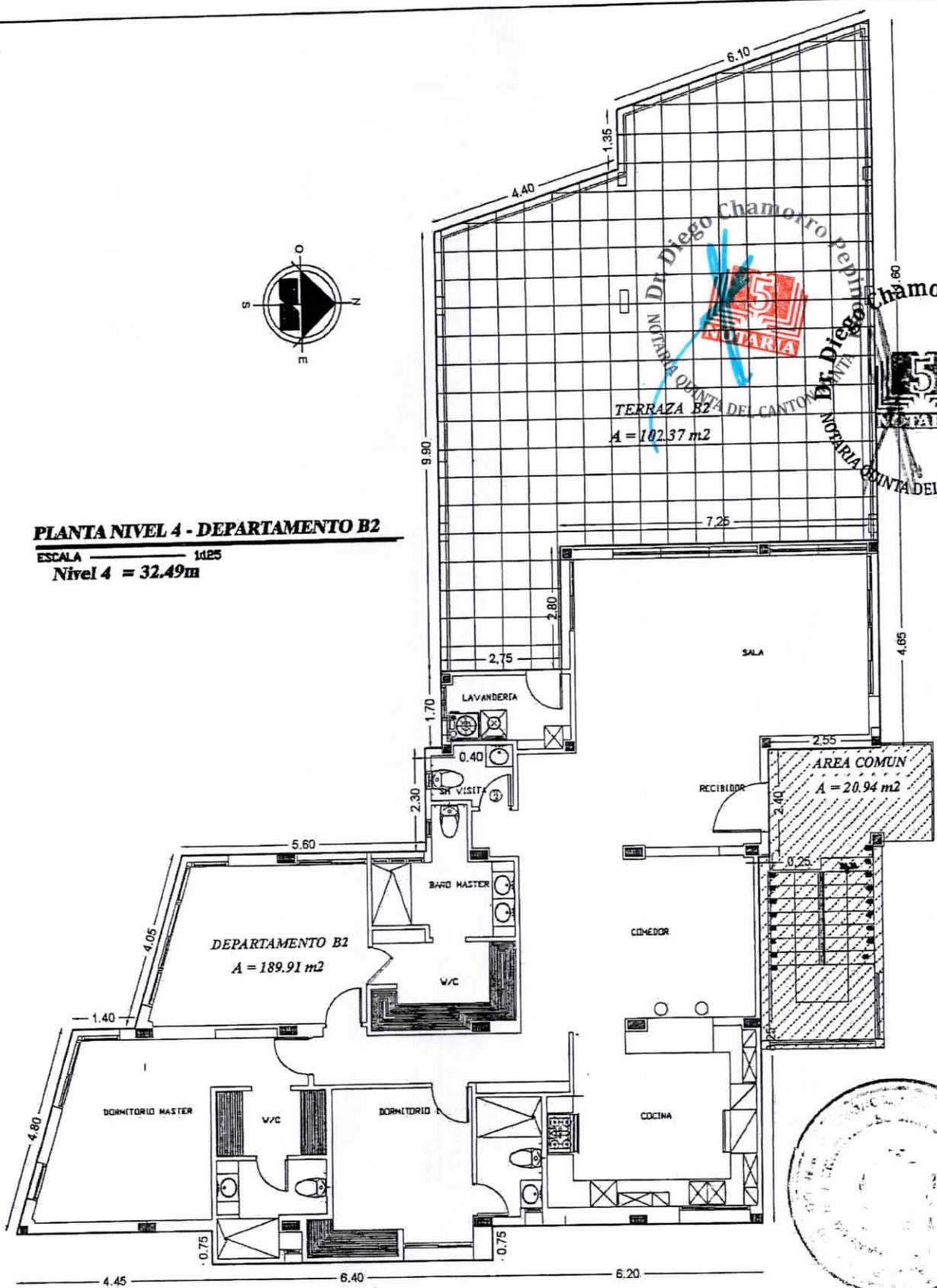


ESTUDIO PROPIEDAD HORIZONTAL:		CONDOMINIO HABITAT BRISAS DEL MAR		ESCALA:	INDICADA
CONTIENE:	RESP. TECNICA:	PROPIETARIO:	UBICACION:	FECHA:	AGOSTO / 2017
PLANTA NIVEL 2 DEPARTAMENTO A1 Nivel 2 = 26.37m	<i>Diego Chamorro Pepinosa</i> ARQUITECTO REG. PROF. SENACYT 1016-09887907	CONSORCIO HABITAT S.A.	URB. CIUDAD DEL MAR MANTA	FORMATO:	A4
				LAMINA:	2 / A

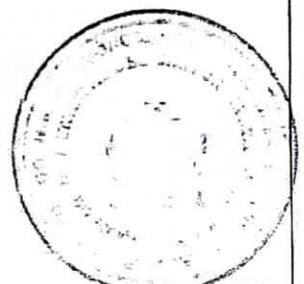


PLANTA NIVEL 4 - DEPARTAMENTO B2

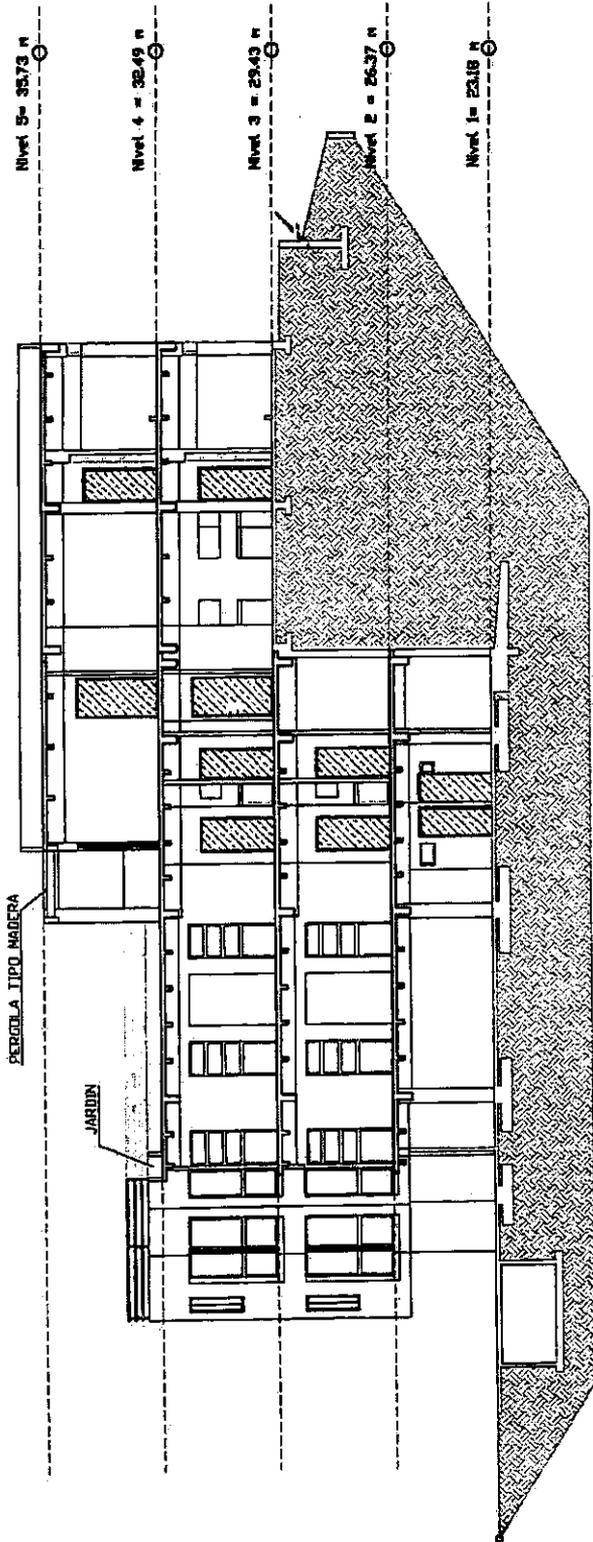
ESCALA 1:125
 Nivel 4 = 32.49m



Dr. Diego Chamorro Pepinoso
 NOTARIA ORDINARIA DEL CANTON MANTA



ESTUDIO PROPIEDAD HORIZONTAL:		CONDOMINIO HABITAT BRISAS DEL MAR		ESCALA:	INDICADA
CONTIENE:	RESP. TECNICA:	PROPIETARIO:	UBICACION:	FECHA:	AGOSTO / 2017
PLANTA NIVEL 4 DEPARTAMENTO B2 Nivel 4 = 32.49m	<i>[Signature]</i> Edgar Javier Procar Calderon ARQUITECTO REG. PROF. SENACYT 1016 - 09 897907	CONSORCIO HABITAT S.A.	URB. CIUDAD DEL MAR MANTA	FORMATO:	A4
				LAMINA:	4 / A



PERGOLA TIPO MADERA

JARDIN

Nivel 5 = 35.73 m

Nivel 4 = 32.49 m

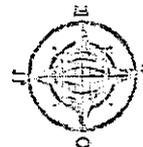
Nivel 3 = 29.49 m

Nivel 2 = 26.37 m

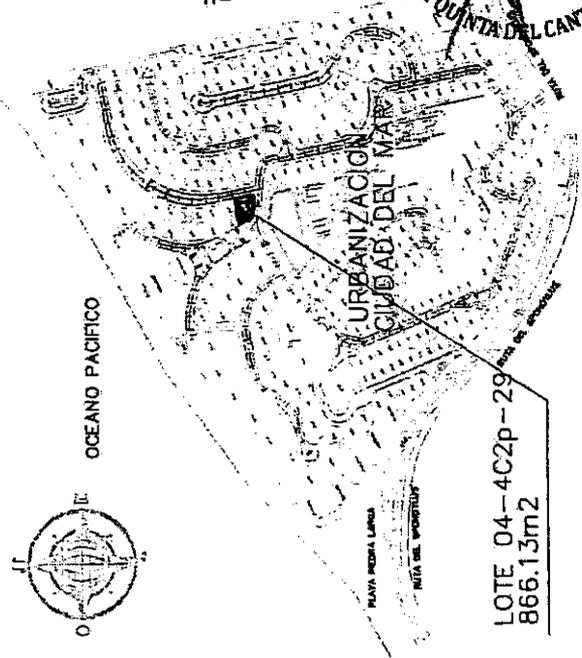
Nivel 1 = 23.18 m

CORTE SECCIONAL
ESCALA 1:200

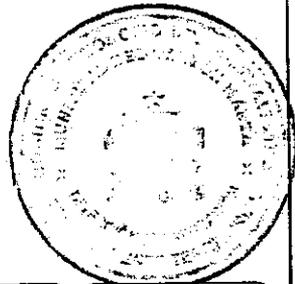
UBICACIÓN
ESCALA 1:500 S/E



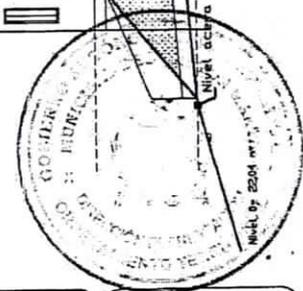
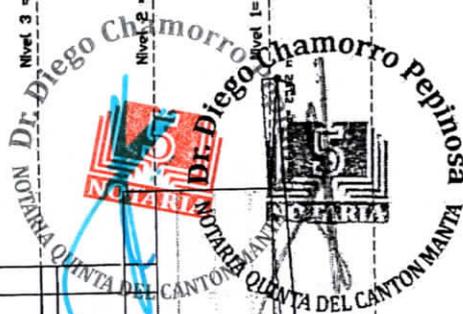
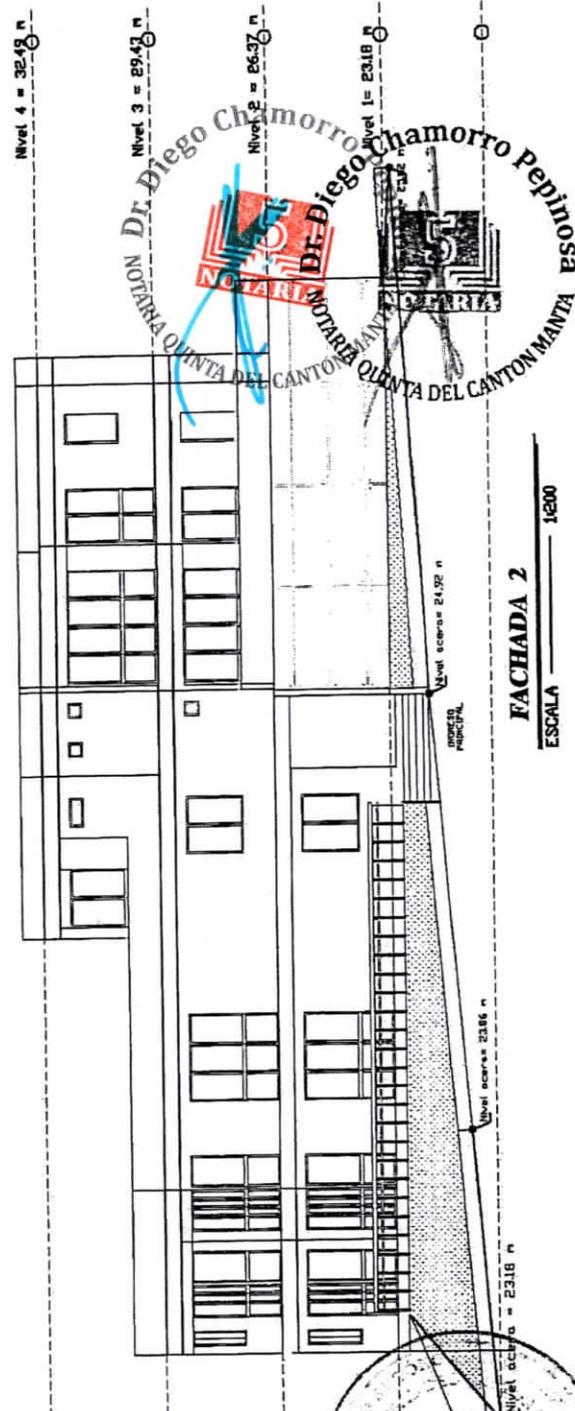
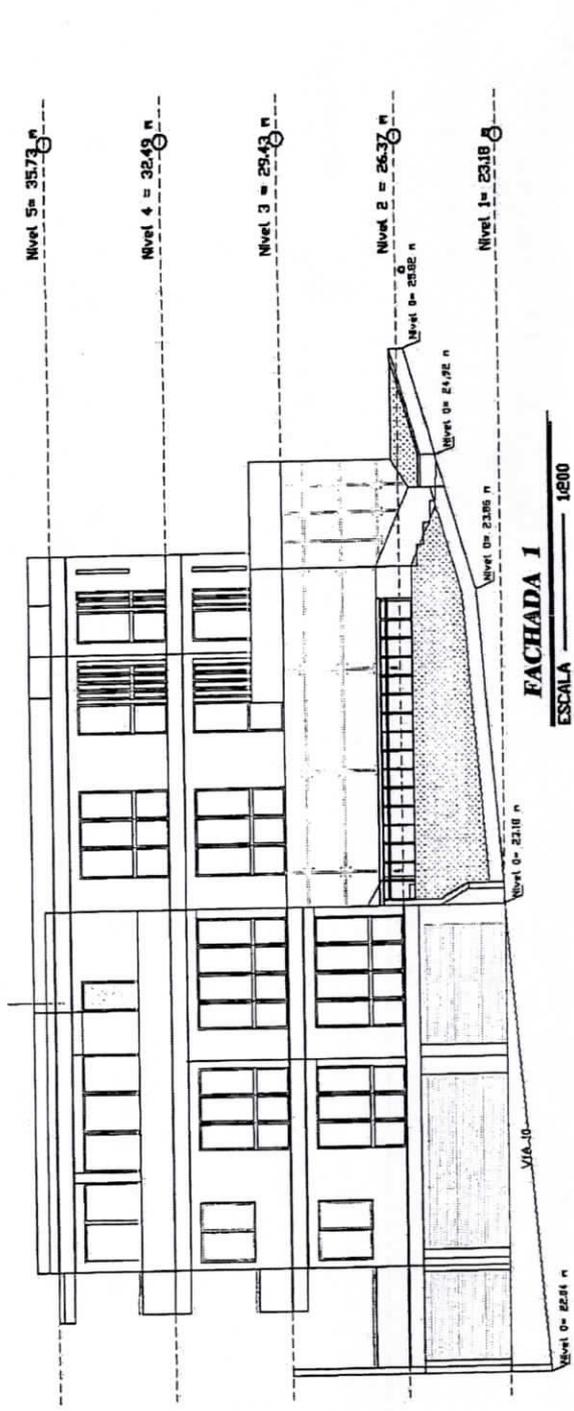
OCEANO PACIFICO



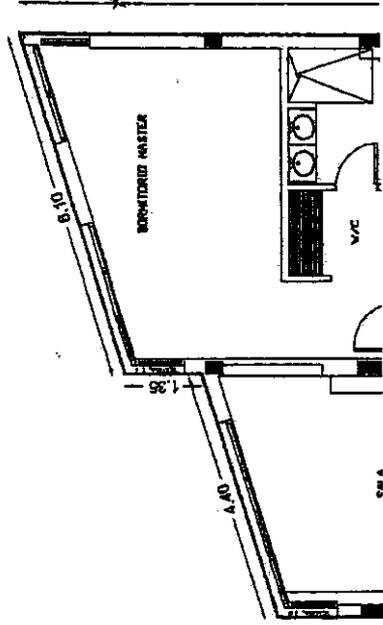
LOTE 04-4C2p-29
866.13m2



ESTUDIO PROPIEDAD HORIZONTAL:		CONDOMINIO HABITAT BRISAS DEL MAR		ESCALA:	INDICADA
CONTIENE:	RESP. TECNICA:	PROPIETARIO:	UBICACION:	FECHA:	AGOSTO / 2017
UBICACION	<i>Diego Chamorro Pepinos</i> ARQUITECTO	CONSORCIO HABITAT S.A.	URB. CIUDAD DEL MAR	FORMATO:	A4
CORTE SECCIONAL	REG. PROF. SENACYT 1016 - 09 897907		MANTA	LAMINA:	5 / A



ESTUDIO PROPIEDAD HORIZONTAL:		CONDOMINIO HABITAT BRISAS DEL MAR		ESCALA:	INDICADA
CONTIENE:	RESP. TECNICA:	PROPIETARIO:	UBICACION:	FECHA:	AGOSTO / 2017
FACHADAS	<i>Guillermo Pared Calderon</i> ARQUITECTO REG. PROF/SE: MANT 1015-09.897907		URB. CIUDAD DEL MAR	FORMATO:	A4
		CONSORCIO HABITAT S.A.	MANTA	LAMINA:	6 / A



ESTUDIO PROPIEDAD HORIZONTAL:

CONDOMINIO HABITAT BRISAS DEL MAR

CONTIENE:

**FLANTA NIVEL 3
DEPARTAMENTO A2 y B1
Nivel 3 = 29.43m**

RESP. TECNICA:

[Signature]
Eduar Javiel Pizarro Calderón
ARQUITECTO
REG. PROF. SE: 11-1016-00-995907

PROPIETARIO:

CONSORCIO HABITAT S.A.

UBICACION:

URB. CIUDAD DEL MAR



ESCALA:

INDICADA

FECHA:

AGOSTO / 2017

FORMATO:

A3

LAMINA:

3 / A



Factura: 001-002-000039335

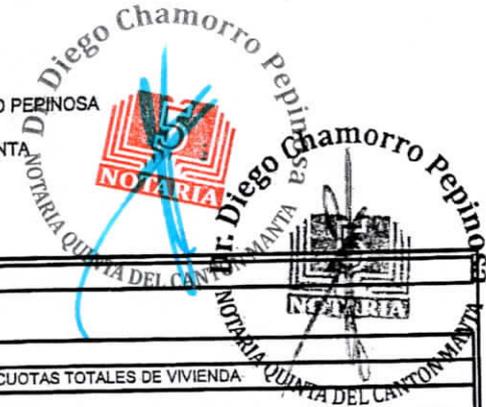


20171308005P03230

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PERINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:		20171308005P03230					
ACTO O CONTRATO:							
DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL HASTA VEINTE ALÍCUOTAS TOTALES DE VIVIENDA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		4 DE OCTUBRE DEL 2017, (10:45)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	CONSORCIO HABITAT	REPRESENTAD O POR	RUC	0992883189001	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	CESAR JAVIER MESA MALDONADO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

PROTOCOLIZACIÓN 20171308005P03230

PROTOCOLIZACIÓN DE PLANOS DENTRO DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL

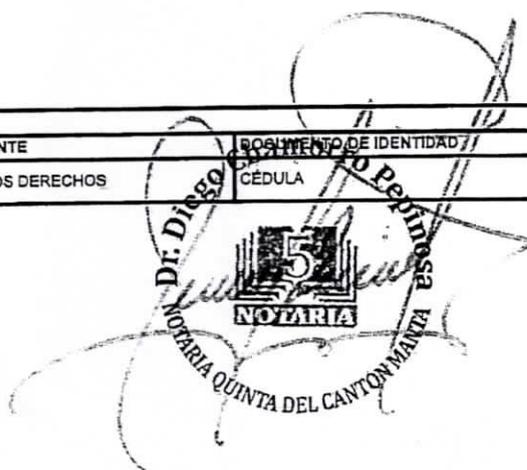
FECHA DE OTORGAMIENTO: 4 DE OCTUBRE DEL 2017, (10:45)

OTORGA: NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 6

CUANTÍA: INDETERMINADA

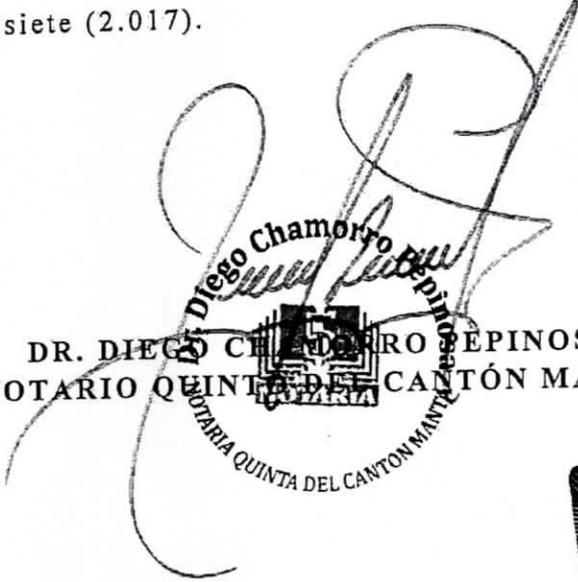
A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MESA MALDONADO CESAR JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0920079951



OBSERVACIONES:



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL CONDOMINIO HABITAT BRISAS DEL MAR QUE OTORGA: EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA; A FAVOR DEL CONSORCIO HABITAT; firmada y sellada en Manta, a los cuatro (04) días del mes de Octubre del dos mil diecisiete (2.017).


DR. DIEGO CHAMORRO PÍPINOSA
NOTARIO QUINTA DEL CANTÓN MANTA



REPUBLICA DE MANTUA

REPUBLICA DE MANTUA



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registromanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2017

Número de Inscripción: 21

Número de Repertorio: 8474

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinte y cuatro de Octubre de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el acto o contrato de PROPIEDAD HORIZONTAL, en el Registro de PROPIEDADES HORIZONTALES con el número de inscripción 21 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña	
0992883189001	CONSORCIO HABITAT	PROPIETARIO	
Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):			
Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
DEPARTAMENTO B2+TERRAZA B2	1340929012	64005	PROPIEDAD HORIZONTAL
DEPARTAMENTO B1 + TERRAZA B1	1340929011	64004	PROPIEDAD HORIZONTAL
DEPARTAMENTO A2	1340929010	64003	PROPIEDAD HORIZONTAL
DEPARTAMENTO A1 + TERRAZA A1	1340929009	64001	PROPIEDAD HORIZONTAL
BODEGA B4	1340929008	64000	PROPIEDAD HORIZONTAL
BODEGA B3	1340929007	63999	PROPIEDAD HORIZONTAL
BODEGA B2	1340929006	63998	PROPIEDAD HORIZONTAL
BODEGA B1	1340929005	63997	PROPIEDAD HORIZONTAL
ESTACIONAMIENTO PO 8 - PO 4	1340929004	63996	PROPIEDAD HORIZONTAL
ESTACIONAMIENTO O PO 7 - PO 3	1340929003	63995	PROPIEDAD HORIZONTAL
ESTACIONAMIENTO PO 6 - PO 2	1340929002	63994	PROPIEDAD HORIZONTAL
ESTACIONAMIENTO PO 5 - PO 1	1340929001	63993	PROPIEDAD HORIZONTAL

Observaciones:

Libro : PROPIEDADES HORIZONTALES

Acto : PROPIEDAD HORIZONTAL

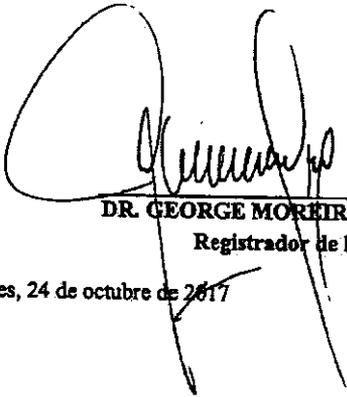
Fecha : 24-oct./2017

Usuario: yessenia_parrales

martes, 24 de octubre de 2017



Periodo: 2017



Número de Inscripción:

21

Número de Repertorio:

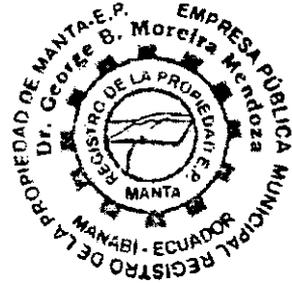
8474

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad

MANTA,

martes, 24 de octubre de 2017



**ESPACIO EN
BLANCO**



martes, 24 de octubre de 2017

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registromanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Número de Inscripción: 32

Número de Repertorio: 8475

Periodo: 2017

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinte y cuatro de Octubre de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el acto o contrato de PLANOS, en el Registro de PLANOS con el número de inscripción 32 celebrado entre :

Papel que desempeña
PROPIETARIO



Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
0992883189001	CONSORCIO HABITAT				
Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):					
		DEPARTAMENTO B2+TERRAZA B2	1340929012	64005	PLANOS
		DEPARTAMENTO B1 + TERRAZA B1	1340929011	64004	PLANOS
		DEPARTAMENTO A2 + TERRAZA A2	1340929010	64003	PLANOS
		DEPARTAMENTO A1 + TERRAZA A1	1340929009	64001	PLANOS
		BODEGA B4	1340929008	64000	PLANOS
		BODEGA B3	1340929007	63999	PLANOS
		BODEGA B2	1340929006	63998	PLANOS
		BODEGA B1	1340929005	63997	PLANOS
		ESTACIONAMIENTO PO 8 - PO 4	1340929004	63996	PLANOS
		ESTACIONAMIENTO PO 7 - PO 3	1340929003	63995	PLANOS
		ESTACIONAMIENTO PO 6 - PO 2	1340929002	63994	PLANOS
		ESTACIONAMIENTO PO 5 - PO 1	1340929001	63993	PLANOS



Observaciones:

Libro : PLANOS

Acto : PLANOS

Fecha : 24-oct./2017

Usuario: yessenia_parrales

Yessenia

martes, 24 de octubre de 2017



Periodo: 2017

Número de Inscripción:

32

Número de Repertorio:

8475

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad

MANTA,

martes, 24 de octubre de 2017



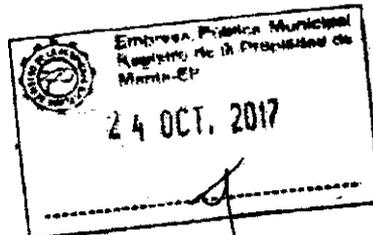
ESPACIO EN BLANCO

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es compulsá de la copia certificada que me
fue presentada y devuelta al interesado
en (41)..... fojas útiles **5 ENE 2021**

Manta, a



Dr. Diego Ch (nor.) Pepmosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



martes, 24 de octubre de 2017

Page 2 of 2

Ficha Registral-Bien Inmueble

63997

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-20012127
Certifico hasta el día 2020-12-23:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 1340929005

Fecha de Apertura: martes, 24 octubre 2017

Información Municipal:

Dirección del Bien: Bodega B1 del Condominio Habitat Brisas del Mar

Tipo de Predio: BODEGA B1

Parroquia: MANTA



LINDEROS REGISTRALES: BODEGA B UNO, TRES METROS CUADRADOS CINCUENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS del Condominio Habitat Brisas del Mar, ubicado en la Urbanización Ciudad del Mar de la Parroquia y Cantón Manta con las siguientes medidas y linderos: Por arriba: lindera con área común circulación y Departamento A Uno en tres metros cuadrados cincuenta y dos decímetros cuadrados. Por abajo: lindera con terreno del condominio en tres metros cuadrados cincuenta y dos decímetros cuadrados. Por el Oeste: lindera con área común circulación en un metro cincuenta centímetros. Por el Este: lindera limite planta nivel veintitrés comas dieciocho en un metro cincuenta centímetros. Por el Sur: lindera con área común bombas piscina en dos metros treinta y cinco centímetros. Por el Norte: lindera con Bodega B dos en dos metros treinta y cinco centímetros. Área Neta: tres metros cuadrados cincuenta y dos centímetros. Alicuota: cero enteros cero tres siete diezmilésimas por ciento. Área común: dos metros cuadrados treinta y nueve decímetros cuadrados. Área de terreno: tres metros veintidós decímetros cuadrados. Área total: cinco metros cuadrados noventa y un decímetros cuadrados.

SOLVENCIA: LA BODEGA DESCRITA A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	87 miércoles, 05 junio 1940	1	1
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	157 lunes, 21 mayo 1973	664	665
COMPRA VENTA	PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL	1124 jueves, 26 agosto 1999	715	720
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1265 miércoles, 09 mayo 2001	10979	11002
COMPRA VENTA	PROTOCOLIZACIÓN DE SENTENCIA	1072 miércoles, 24 abril 2002	9542	9544
FIDEICOMISO	FIDEICOMISO MERCANTIL	10 lunes, 18 noviembre 2002	1	1
FIDEICOMISO	RESTITUCIÓN DE FIDEICOMISO	14 lunes, 28 julio 2003	423	446
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2610 miércoles, 22 diciembre 2004	14333	14352
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2811 miércoles, 22 diciembre 2004	14353	14373
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1364 jueves, 26 mayo 2005	19630	19637
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1936 martes, 09 agosto 2005	26627	26937
FIDEICOMISO	FIDEICOMISO	37 jueves, 28 septiembre 2006	1149	1149
FIDEICOMISO	FIDEICOMISO	24 jueves, 03 mayo 2007	1490	1552
FIDEICOMISO	FIDEICOMISO	54 martes, 25 septiembre 2007	2690	2714
PLANOS	PLANOS	2 viernes, 16 enero 2009	9	58
FIDEICOMISO	REFORMA DE FIDEICOMISO MERCANTIL	2 miércoles, 04 febrero 2009	26	57
PLANOS	PLANOS	15 miércoles, 18 abril 2012	168	324

COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	3324 viernes, 01 noviembre 2013	6728A	67321
COMPRA VENTA	TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE APORTACION	161 jueves, 14 enero 2016	4146	4182
PLANOS	PLANOS	32 martes, 24 octubre 2017	1	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	PROPIEDAD HORIZONTAL	21 martes, 24 octubre 2017	783	820
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	3341 jueves, 05 diciembre 2019	95660	95773

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 22] COMPRA VENTA

Inscrito el: miércoles, 05 junio 1940

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 08 abril 1940

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Compraventa de terreno ubicado en el sitio Ayaso del Cantón Manta, que miden mas o menos DIEZ CUADRAS DE FRENTE POR OCHO DE FONDO.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 87

Folio Inicial: 1

Número de Repertorio: 182

Folio Final : 1

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	REYES ZAMBRANO JOSE ROGERIO	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	REYES REYES JOSE FLAVIO	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 22] COMPRA VENTA

Inscrito el: lunes, 21 mayo 1973

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 01 febrero 1973

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Compraventa Un lote de terreno ubicado en Manta, con los linderos y medidas siguiente: Por el frente playas del mar con ochenta y cuatro metros; Por atrás con camino publico con ochenta y cuatro metros; Por un costado terreno que sobran al vendedor y ciento treinta metros; y Por el otro costado camino publico y noventa y seis metros. Con un area total de nueve mil novecientos noventa y dos metros cuadrado. Archivado en el libro de mayor cuantía.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 157

Folio Inicial: 664

Número de Repertorio: 511

Folio Final : 664

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	REYES PICO JOSE DIONISIO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	REYES ZAMBRANO JOSE ROGERIO	VIUDO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 22] COMPRA VENTA

Inscrito el: jueves, 26 agosto 1999

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MONTECRISTI

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 11 diciembre 1998

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Los herederos únicos de los causantes, José Rogerio Reyes Zambrano y Celinda Mero Castaño, convienen de mutuo acuerdo que dicho lote de terreno primeramente descrito sea adjudicado a los herederos Juan José Reyes Mero, Nieves Lorenza Reyes Mero, Blanca Esmeraldas Reyes

Número de Inscripción : 1124

Folio Inicial: 715

Número de Repertorio: 2325

Folio Final : 715

Pico y Segundo Rogerio Reyes Pico, los mismo que en forma oportuna tendrán que ponerse de acuerdo sobre la parte que les correspondan a cada uno de ellos, tal como está elaborado en el plano elaborado por ellos mismos. Partición Extrajudicial Con Demanda, sobre los bienes dejados por José Rogerio Reyes Zambrano y Celinda Mero Castaño. Sobre varios lotes de terrenos. Inscripción que se la hace con demanda. Actualmente la Demanda se encuentra cancelada con fecha 12 de Abril del 2001. Tocandole a la Sra. Nieves Lorenza Reyes Mero el lote de terreno número cuatro ubicado entre las quebradas de Ayaso y Barbasquillo de esta ciudad de Manta. A la Sra. Ana María Reyes Mero le corresponde el lote número cinco ubicado entre las quebradas de Ayaso y Barbasquillo de esta ciudad de Manta. El bien inmueble descrito con el numero Tres de la presente escritura de Partición , denominado Montaña Las Delicias , ubicado en el sitio Pachoche de la parroquia San Lorenzo, adjudicado en forma total a todos los herederos llamados Juan José Reyes Mero, Nieves Lorenza Reyes Mero, Mercedes Lilia Reyes Mero, Ana María Reyes Mero, Martha Piedad Reyes Franco, José Dionicio Reyes Pico, Monserrate Reyes Pico, José Gilberto Reyes Pico, Luis Alfredo Reyes Pico, Segundo Rogerio Reyes Pico, Blanca Esmeraldas Reyes Pico en sus calidades de herederos únicos del causante . La Sra. Nieves Lorenza Reyes Mero comparece por sus propios derechos y como mandatario de los señores Juan José Reyes Mero, Mercedes Lilia Reyes Mero tal como lo justifica con los poderes especiales. **TOCANDOLE AL SEÑOR SEGUNDO ROGERIO REYES PICO**, el lote de terreno número uno que tiene cincuenta y ocho mil seiscientos metros cuadrados. **TOCANDOLE A ANA MARIA REYES MERO Y MERCEDES LILIA REYES MERO** Lote número Tres, con los siguientes medidas y linderos .Por el frente con diez y ocho metros setenta centímetros y lindera con Avenida Ocho. Por atrás con diez y nueve metros diez centímetros y lindera con lote de terreno numero dos que ha sido adjudicado por este Partición Extrajudicial a favor de los herederos Juan José Reyes Mero , Nieves Lorenza Reyes Mero , Blanca Esmeraldas Reyes Mero, Segundo Rogerio Reyes Pico .Por el costado derecho con seis metros ochenta centímetros y lindera con propiedad del señor Carlos Laragacha y por el costado izquierdo con seis metros noventa centímetros y lindera con calle trece. lote de terreno que tiene un área total de ciento veinte y nueve metros cuarenta y siete centímetros cuadrados, el mismo que los herederos únicos de los causantes José Rogerio Reyes Zambrano y celinda Mero Castaño , convienen de mutuo acuerdo que dicha área sea adjudicada a favor de las herederas Ana María y mercedes Lilia Reyes Mero , dejando aclarado qué por cesión que se realiza por medio de esta misma escritura que consta en la clausula octava de sus derechos y acciones que le corresponde dentro del lote de terreno numero tres descrito anteriormente por parte de la señora Mercedes Lilia Reyes Mero a favor de otra propietaria del mismo lote de terreno número tres , señora ANA MARIA REYES MERO , esta ultima pasa a ser propietaria de la totalidad del lote de terreno número tres , descrito en este numeral , es decir del área de ciento veinte y nueve metros cuarenta y siete centímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	REYES PICO JOSE GILBERTO	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	REYES PICO JOSE DIONICIO	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	REYES PICO MONSERRATE	VIUDO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	REYES PICO LUIS ALFREDO	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	REYES MERO MERCEDES LILIA	DIVORCIADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	REYES PICO BLANCA ESMERALDAS	VIUDO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	REYES MERO ANA MARIA	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	REYES FRANCO MARTHA PIEDAD	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	REYES MERO JUAN JOSE	NO DEFINIDO	MANTA
BENEFICIARIO	REYES PICO SEGUNDO ROGERIO	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	REYES MERO NIEVES LORENZA	CASADO(A)	MANTA
CAUSANTE	MERO CASTAÑO CELINDA	NO DEFINIDO	MANTA
CAUSANTE	REYES ZAMBRANO JOSE ROGERIO	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[4 / 22] COMPRA VENTA

Inscrito el: miércoles, 09 mayo 2001

Número de Inscripción : 1265

Folio Inicial: 10979

Nombre del Cantón: MONTECRISTI

Número de Repertorio: 2218

Folio Final : 10979

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MONTECRISTI

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 02 mayo 2001

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Compraventa de Derechos y acciones que como copropietarios les corresponden en los bienes inmuebles ubicado en la calle trece y Avenida ocho de esta ciudad de Manta (Barrio centro de Manta) y del bien inmueble ubicado en el sitio pachoche de la Parroquia San Lorenzo del canton Manta , denominada Montaña Las delicias .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	REYES MONTALVO PATRICIA GIOCONDA	SOLTERO(A)	MANTA
COMPRADOR	REYES MONTALVO JORGE DIONICIO	SOLTERO(A)	MANTA
COMPRADOR	REYES MONTALVO IRMA MARIA EULALIA	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	REYES PICO JOSE GILBERTO	CASADO(A)	MANTA

VENDEDOR	REYES FRANCO MARTHA PIEDAD	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	REYES PICO LUIS ALFREDO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	REYES PICO MONSERRATE	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[5 / 22] COMPRA VENTA

Inscrito el: miércoles, 24 abril 2002

Número de Inscripción : 1072 Folio Inicial: 9542

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1015 Folio Final : 0542

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 15 marzo 2002

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Un bien Inmueble que esta ubicado en el Sector denominado el Cercado de esta Ciudad , con el fin de corregir l as medidas ya que constan que las medidas y linderos son Por el FRENTE con 84,00 metros y playas de mar; POR ATRAS con 84,00 metros y camino público; COSTADO DERECHO , con 130,00 metros y terrenos que le sobran al vendedor Sr Jose Rogerio Reyes Zambroo; y COSTADO IZQUIERDO, con 96.60 metros y camino público, cuando en realidad las medidas y linderos exactas son las que consta en el informe Parcial, y según las Inspeccion Judicial el inmueble está ubicado en la carretera San Mateo y Playa publica, de la Parroquia Manta , Cantón Manta , tiene los linderos y medidas actuales: Por el frente con Playa del mar con 103.00 m Por el costado Derecho con José Dionisio Reyes con 237.00 m Por el costado Izquierdo en línea irregular en 201.00m camino de acceso a la playa más 43.00 - Via que conduce a Sam Mateo.- Terriendo una area de terreno de 13.977.00 m2,

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
AUTORIDAD COMPETENTE	JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE MANABI		MANTA
PROPIETARIO	REYES PICO JOSÉ DIONISIO	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : FIDEICOMISO

[6 / 22] FIDEICOMISO

Inscrito el: lunes, 18 noviembre 2002

Número de Inscripción : 10 Folio Inicial: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5305 Folio Final : 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: QUITO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 07 mayo 2002

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

El señor Jose Dionicio Reyes Pico y señora María Piedad Montalvo Cabezas, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí: El señor José Dionicio Reyes Pico en su calidad de mandatario de los señores Jorge Dionicio Reyes Montalvo, Irma María Eulalia Reyes Montalvo y Patricia Gioconda Reyes Montalvo

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CONSTITUYENTE PROPIETARIO	REYES PICO JOSE DIONICIO	CASADO(A)	MANTA
CONSTITUYENTE PROPIETARIO	REYES MONTALVO IRMA MARIA EULALIA	NO DEFINIDO	MANTA
CONSTITUYENTE PROPIETARIO	REYES MONTALVO JOSE DIONISIO		MANTA
CONSTITUYENTE PROPIETARIO	MONTALVO CABEZAS MARIA PIEDAD	CASADO(A)	MANTA
CONSTITUYENTE PROPIETARIO	REYES MONTALVO PATRICIA GIOCONDA	NO DEFINIDO	MANTA
FIDEICOMISO	FIDEICOMISO MERCANTIL		MANTA
FIDUCIARIO	COMPAÑIA ADMINISTRADORA DE FONDOS DEL PICHINCHA FUNDOSPICHINCHA		MANTA
PROMOTORES	COMPAÑIA PROMOTORES INMOBILIARIOS PRONOBIS S.A.		MANTA

Registro de : FIDEICOMISO

[7 / 22] FIDEICOMISO

Inscrito el: lunes, 28 julio 2003

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA VIGESIMA CUARTA

Cantón Notaría: QUITO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 09 julio 2003

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

FIDEICOMISIO CASABLANCA MANTA

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 14

Folio Inicial: 423

Número de Repertorio: 3065

Folio Final : 423

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ADMINISTRADOR	ADMINISTRADORA DE FONDOS DEL PICHINCHA, FONDOSPICHINCHA S.A.		MANTA
CONSTITUYENTE	REYES MONTALVO PATRICIA GIOCONDA	NO DEFINIDO	MANTA
CONSTITUYENTE	REYES MONTALVO IRMA MARIA EULALIA	NO DEFINIDO	MANTA
CONSTITUYENTE	REYES MONTALVO JORGE DIONICIO	NO DEFINIDO	MANTA
CONSTITUYENTE	MONTALVO CABEZAS MARIA PIEDAD	CASADO(A)	MANTA
CONSTITUYENTE	REYES PICO JOSE DIONICIO	CASADO(A)	MANTA
FIDEICOMISO	FIDEICOMISIO CASABLANCA MANTA		MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[8 / 22] COMPRA VENTA

Inscrito el: miércoles, 22 diciembre 2004

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 09 noviembre 2004

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA. Lote número 8 ubicado en la carretera San Mateo y playa pública Parroquia y Cantón Manta. LOTE DE TERRENO 8. POR EL FRENTE: Con noventa y tres metros y lindera con via que conduce a Manta a San Mateo. POR ATRAS: Con noventa y un metros y lindera con playas del mar. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Lindera con el lote de terreno signado con el número siete con seiscientos setenta y dos metros. POR EL COSTADO DERECHO: Lindera con el lote de terreno signado con el número nueve con seiscientos sesenta y ocho metros. Area 58.600m2. Las Compañías Construcciones y Servicios Generales Conservigesa S.A., representada por los señores José Díaz García y el Ing. Edgar Santos Cevallos en calidad de Presidente y Gerente General respectivamente, Metros Cuadrados Estrategas Inmobiliarios S. A. Mega inmobiliaria, representada legalmente por César Mesa Maidonado en calidad de Presidente y la Compañía Duncan Business inc. representada legalmente por sus apoderados Sres. José de Ycaza Coronel y Cecilia Marieta Aragon Guerrero. Las Compradoras, en las interpuestas personas de sus representantes legales adquieren el referido inmueble en las siguiente proporción: La compañía Metros Cuadrados Estrategas Inmobiliarios S.A. Mega Inmobiliaria: 25%. Duncan Busines Inc: 25%. Construcciones y Servicios Generales Conservigesa S. A. 50%.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	COMPAÑIA DUNCAN BUSINESS INC.		MANTA
COMPRADOR	METROS CUADRADOS ESTRATEGAS INMOBILIARIOS S.A. MEGA INMOBILIARIA		MANTA
COMPRADOR	COMPAÑIA INMOBILIARIA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES CONSERVIGESA S.A.		MANTA
VENDEDOR	REYES MONTALVO PATRICIA GIOCONDA	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	REYES MONTALVO IRMA MARIA EULALIA	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	REYES MONTALVO JORGE DIONISIO	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	REYES PICO JOSE DIONISIO	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[9 / 22] COMPRA VENTA

Inscrito el: miércoles, 22 diciembre 2004

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Número de Inscripción : 2811

Folio Inicial: 14353

Número de Repertorio: 6015

Folio Final : 14353

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 09 noviembre 2004

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA. Lote de terreno o solar identificado como número 9 ubicado en la carretera San Mateo y playa pública, Parroquia y Cantón Manta, con los siguientes linderos y medidas. Lote de terreno 9. POR EL FRENTE: Con noventa y cinco metros y lindera con vía que conduce de Manta a San Mateo. POR ATRAS: Con noventa y siete metros y lindera con playas del mar. POR EL COSTADO DERECHO: Con seiscientos seis metros y lindera con el lote de terreno signado con el número diez. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con seiscientos sesenta y ocho metros y lindera con el lote de terreno signado con el número ocho. Área 58.600 m². Las Compañías Construcciones y Servicios Generales Conservigesa S.A., representada por los señores José Díaz García y el Ing. Edgar Santos Cevallos en calidad de Presidente y Gerente General respectivamente, Metros Cuadrados Estrategas Inmobiliarios S. A. Mega Inmobiliaria, representada legalmente por César Mesa Maldonado en calidad de Presidente y la Compañía Duncan Business Inc. representada legalmente por sus apoderados Sres. José de Ycaza Coronel y Cecilia Marieta Aragon Guerrero. Las Compradoras, en las interpuestas personas de sus representantes legales adquieren el referido inmueble en las siguiente proporción: La compañía Metros Cuadrados Estrategas Inmobiliarios S.A. Mega Inmobiliaria: 25%. Duncan Business Inc: 25%. Construcciones y Servicios Generales Conservigesa S. A. 50%.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	COMPAÑIA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES S.A. CONSERVIGESA		MANTA
COMPRADOR	COMPAÑIA DUNCAN BUSINESS INC.		MANTA
COMPRADOR	METROS CUADRADOS ESTRATEGAS INMOBILIARIOS S.A. MEGA INMOBILIARIA		MANTA
VENDEDOR	REYES MONTALVO IRMA MARIA EULELIA	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	REYES MONTALVO PATRICIA GIOCONDA	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	REYES MONTALVO JORGE DIONISIO	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	REYES PICO JOSE DIONISIO	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de: COMPRA VENTA

[10 / 22] COMPRA VENTA

Inscrito el: jueves, 26 mayo 2005

Número de inscripción: 1364

Folio Inicial: 19630

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2525

Folio Final: 19630

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 16 mayo 2005

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Un bien inmueble que esta ubicado en el sitio Piedra Larga de la Parroquia San Mateo del Canton Manta , el mismo que esta signados con el numero dos. cuatro, y cinco circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos : LOTE DOS : POREL FRENTE : Con doce metros y veinte centímetros, con calle publica frente a la playa- POR ATRAS: Con doce metros veinte centímetros y propiedad del vendedor señor José Dionisio Reyes. Pico; POR EL COSTADO IZQUIERDO : Con veinte metros y propiedad de la Compradora señora Nieves Lorena Torres R POR EL COSTADO DERECHO : con veinte metros y propiedad de la Compradora Señora Nieves Lorena Torres R. con una cabida total de Doscientos cuarenta y cuatro metros cuadrados. LOTE CUATRO : POR EL FRENTE : Con diez metros treinta centímetros y calle publica frente a la playa: POR ATRAS :Con diez metros treinta centímetros y propiedad del vendedor señor Jose Dionisio Reyes Pico; POR EL COSTADO DERECHO : Con veinte metros y propiedad de la Compradora señora Nieves Lorena Torres R POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con veinte metros y propiedad de la Compradora señora Nieves Lorena Torres R Con una cabida total de DOSCIENTOS SEIS METROS CUADRADOS- y LOTE CINCO: POR EL FRENTE: Con quince metros y calle publica frente a la playa; POR ATRAS : Con quince metros y propiedad del vendedor Jose Dionisio Reyes Pico; POR EL COSTADO DERECHO : Con veinte metros y propiedad del vendedor Jose Dionisio Reyes Pico; y. POR EL COSTADO IZQUIERDO . Con veinte metros y propiedad de la Compradora señora Nieves Lorena Torres R Con una cabida total de TRESCIENTOS METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	REYES PICO JOSE DIONISIO	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	MONTALVO CABEZAS MARIA PIEDAD	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	CEVALLOS MERA WALBERTO RICARDO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	TORRES REYES NIEVES LORENA	CASADO(A)	MANTA

Registro de: COMPRA VENTA

[11 / 22] COMPRA VENTA

Inscrito el: martes, 09 agosto 2005

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 13 julio 2005

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA, relacionada con dos lotes de terreno, ubicado en el Sitio Piedra Larga, de la Parroquia San Mateo del Cantón Manta, signados con el número uno y tres circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: LOTE UNO: Por el frente con ocho metros y treinta centímetros con calle pública frente a la playa; Por Atrás con ocho metros treinta centímetros con terrenos del vendedor; Por el Costado Derecho con veinte metros y terrenos de Nieves Lorena Torres Reyes; Por el Costado Izquierdo con veinte metros y vía de acceso a la playa dando una cavidad total de CIENTO SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS. EL LOTE TRES: Por el frente calle pública frente a la playa diez metros y sesenta centímetros; Por atrás con diez metros y sesenta centímetros con terrenos del vendedor; Por el Costado Derecho con veinte metros y terrenos de Nieves Lorena Torres Reyes; por el Costado izquierdo con veinte metros y terrenos Nieves Lorena Torres Reyes. Dando una cavidad total de DOSCIENTOS DOCE METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	CEVALLOS MERA WALBERTO RICARDO	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	TORRES REYES NIEVES LORENA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	MONTALVO CABEZAS MARIA PIEDAD	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	REYES PICO JOSE DIONISIO	CASADO(A)	MANTA

Registro de : FIDEICOMISO

[12 / 22] FIDEICOMISO

Inscrito el: jueves, 28 septiembre 2006

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA TRIGÉSIMA

Cantón Notaría: GUAYAS

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 20 julio 2006

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Los Constituyentes aportan para la constitución del Fideicomiso Mercantil irrevocable denominando Fideicomiso Piedra Larga varios lotes de terrenos ubicados en esta ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	COMPAÑIA DUNCAN BUSINESS INC.	NO DEFINIDO	MANTA
BENEFICIARIO	COMPAÑIA CONSERVIGESA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES S. A.	NO DEFINIDO	MANTA
BENEFICIARIO	COMPAÑIA METROS CUADRADOS ESTRATEGAS INMOBILIARIOS S.A MEGA INMOBILIARIA	NO DEFINIDO	MANTA
CONSTITUYENTE	REYES MONTALVO PATRICIA GIOCONDA	NO DEFINIDO	MANTA
CONSTITUYENTE	MONTALVO CABEZAS MARIA PIEDAD	CASADO(A)	MANTA
CONSTITUYENTE	REYES MONTALVO IRMA MARIA	NO DEFINIDO	MANTA
CONSTITUYENTE	REYES PICO JOSE DIONISIO	CASADO(A)	MANTA
CONSTITUYENTE	REYES MONTALVO JORGE DIONICIO	NO DEFINIDO	MANTA
CONSTITUYENTE	TORRES REYES NIEVES LORENA	CASADO(A)	MANTA
CONSTITUYENTE	CEVALLOS MERA WALBERTO RICARDO	CASADO(A)	MANTA
FIDEICOMISO	FIDEICOMISO PIEDRA LARGA	NO DEFINIDO	MANTA
FIDEICOMISO	ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : FIDEICOMISO

[13 / 22] FIDEICOMISO

Inscrito el: jueves, 03 mayo 2007

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA TRIGÉSIMA

Número de Inscripción : 24

Número de Repertorio: 2049

Folio Inicial: 1490

Folio Final : 1490

Cantón Notaría: GUAYAS

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 23 marzo 2007

Fecha Resolución:
a.-Observaciones:

Un terreno signado con el Numero seis que tiene un area total de cincuenta y ocho mil seiscientos metros cuadrados (5, 86 hectareas)

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	COMPANIA METROS CUADRADOS ESTRATEGAS INMOBILIARIOS S.A MEGA INMOBILIARIA	NO DEFINIDO	MANTA
BENEFICIARIO	COMPANIA CONSERVIGESA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES S. A.	NO DEFINIDO	MANTA
BENEFICIARIO	COMPANIA DUNOAN BUSINESS INC.	NO DEFINIDO	MANTA
CONSTITUYENTE	REYES MERO JUAN JOSE	CASADO(A)	MANTA
FIDEICOMISO	FIDEICOMISO PIEDRA LARGA DOS	NO DEFINIDO	MANTA
FIDUCIARIO	ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : FIDEICOMISO

[14 / 22] FIDEICOMISO

Inscrito el: martes, 25 septiembre 2007

Número de Inscripción : 54

Folio Inicial: 2690

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 4682

Folio Final : 2690

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 07 agosto 2007

Fecha Resolución:
a.-Observaciones:

FIDEICOMISO PIEDRA LARGA, quien procede a unificar los once lotes de terrenos adquiridos con fecha 28 de Septiembre del 2.006 y de acuerdo a lo establecido en la autorización de Unificación Numero 030-20007 otorgada por el Departamento de Planeamiento Urbano del Ilustre Municipio de Manta quedando sus medidas y linderos de la siguiente manera. POR EL FRENTE, seiscientos veinticuatro metros y lindera con la vía Manta-San Mateo. POR ATRÁS, setecientos dieciocho metros y lindera con la playa del mar. POR EL COSTADO DERECHO; ciento ochenta y un metros mas veinte metros y lindera con camino de acceso a la playa. POR EL COSTADO IZQUIERDO, Seiscientos setenta y dos metros y lindera con el lote numero seis. Teniendo una superficie total de TRESCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
FIDUCIARIO	ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES	NO DEFINIDO	MANTA
PROPIETARIO	FIDEICOMISO PIEDRA LARGA	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : PLANOS

[15 / 22] PLANOS

Inscrito el: viernes, 16 enero 2009

Número de Inscripción : 2

Folio Inicial: 9

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 318

Folio Final : 9

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 07 octubre 2008

Fecha Resolución:
a.-Observaciones:

Aprobación de la Urbanización Ciudad del Mar, Protocolización de los Planos y Protocolización del Acta de Entrega y Recepción. El Fideicomiso Piedra Larga y Fideicomiso Piedra Larga Dos, representados por Fiducia S.A., Administradora de fondos y Fideicomisos Mercantiles. Con fecha 16 de Junio del 2.010 se recibió un oficio enviado por el Municipio de Manta en el que liberan los lotes Signados como Lote V UMEX 4p-05 con un área de 1.736,68m2, Lote V- UMEX 4p-04 con un área de 1.642,92m2. Lote V- UMEX 4p-03 con un área de 2.100,08m2 y Lote V- UMEX 4p -02 con un área de 1.596,85M2 y quedan en garantía 5 lotes signados como 05-50A 10p -02 de 3.565,38m2, 01-4 C2p - 12 de 1.135,64m2, 02-3C2p -06 de 860,71m2; 02-3C2p-08 de 831 ,47m2; y 02-3C2P-11 de 872,78m2. Con fecha 27 de Septiembre del 2.011 se recibió un oficio enviado por el Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal de Manta en la que liberan 17 lotes de terrenos lo cuales se detallan a continuación. Lote N. 04-02 600.15m2. Lote N. 04-05 570,00m2. Lote N. 04-11 766.79m2. Lote N., 04-33 630.66m2. Lote N. 05-02 3.565.38m2. Lote N. 13-13 2.565,44m2. Lote N. 13-15 2.300,55m2. Lote N. 13-17 2691,74m2. Lote N. 13-19 2.503,05m2. Lote N. 13-23 708,54m2. Lote N. 13-24 2.252,00m2. Lote N. 15-02 668,42m2. Lote N. 15-05 1.051,59m2. Lote N. 15-07 873.18m2. Lote N. 15-09 873.17m2. Lote N. 15-10 1.051,61m2. Lote N. 15-17 3.026,60m2. Con fecha 24 de Noviembre del 2.011 se recibió un oficio enviado enviado por el Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del

canton Manta mediante oficio N. 504-ALC-M-JEB fechado Manta, 18 de Noviembre del 2.011 en la que liberan 25 lotes en garantías. LOTE V-UMEX 4p-01 con un área de 963,95m2. LOTE 01-4C2P-12 con un área 1.135,64m2. LOTE 02-3C2P-06 con un área de 860,71m2. LOTE 02-3C2P-08 con un área de 831,47m2. LOTE 02-3C2P-11 con un área de 872,78m2. LOTE 13-08 con un área de 637,72m2. LOTE 13-12 con un área de 697,89m2. LOTE 13-14 con un área de 697,89m2. LOTE 13-20 con un área de 688,77m2. LOTE 04-01 con un área de 571,95m2. LOTE 04-03 con un área de 570,00m2. LOTE 04-04 con un área de 600,00m2. LOTE 04-06 con un área de 600,00m2. LOTE 04-07 con un área de 570,00m2. LOTE 04-08 con un área de 659,45m2. LOTE 04-09 con un área de 570,00m2. LOTE 04-10 con un área de 570,00m2. LOTE 04-12 con un área de 570,00m2. LOTE 04-13 con un área de 634,85m2. LOTE 04-30 con un área de 460,95m2. LOTE 04-31 con un área de 450,42m2. LOTE 04-32 con un área de 452,57m2. LOTE 15-01 con un área de 359,58m2. LOTE 15-03 con un área de 380,87m2. LOTE 15-04 con un área de 380,87m2. Con fecha 15 de Diciembre del 2.011 se recibió un oficio enviado por el Municipio de Manta en la que aprueba el Rediseño de la Urbanización Ciudad del Mar. Con fecha 3 de Enero del 2.012 se recibió un oficio enviado por el Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipio de Manta en la que liberan los siguientes lotes. V-UM Ex 4 P 01-----963,95m2 V-UM Ex 4 p 06-----6340,90m2 Lote Club-----7.702,28m2 Lote 13-16-----697,89m2 Lote 13-18-----698,40m2 Lote 13-21-----688,77m2 Lote 13-22-----688,77m2

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	FIDEICOMISO PIEDRA LARGA Y LARGA DOS	NO DEFINIDO	MANTA
URBANIZACIÓN	URBANIZACION CIUDAD DEL MAR	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : FIDEICOMISO

[16 / 22] FIDEICOMISO

Inscrito el: miércoles, 04 febrero 2009

Número de Inscripción : 2

Folio Inicial: 26

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 828

Folio Final : 26

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 16 diciembre 2008

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Reforma del Fideicomiso mercantil irrevocable denominado Fideicomiso Piedra Larga Dos

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	REYES REYES JUAN JOSE	NO DEFINIDO	MANTA
BENEFICIARIO	REYES MERO JUAN JOSE	NO DEFINIDO	MANTA
FIDEICOMISO	FIDEICOMISO PIEDRA LARGA DOS	NO DEFINIDO	MANTA
PROMOTOR(A)	METROS CUADRADOS ESTRATEGAS INMOBILIARIOS S A MEGA INMOBILIARIA	NO DEFINIDO	MANTA
PROMOTOR(A)	COMPAÑIA DUNCAN BUSINESS INC.	NO DEFINIDO	MANTA
PROMOTOR(A)	CONSERVIGESA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES S.A.	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : PLANOS

[17 / 22] PLANOS

Inscrito el: miércoles, 18 abril 2012

Número de Inscripción : 15

Folio Inicial: 168

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2157

Folio Final : 168

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 12 enero 2012

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Protocolización de Planos y Aprobación de Rediseño de la Urbanización Ciudad del Mar El Fideicomiso Piedra Larga, representado por Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles.. sobre varios lotes de terrenos.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	FIDEICOMISO PIEDRA LARGA	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[18 / 22] COMPRA VENTA

Inscrito el: viernes, 01 noviembre 2013

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 20 septiembre 2013

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

RESTITUCION A TITULO FIDUCIARIO.La Compañía UMATAC. S.A. debidamente representada por el Señor. Cesar Javier Mesa Maldonado en calidad de Gerente General de la Compañía. Lote Signado con el número CERO CUATRO GUION VEINTINUEVE, ubicado en la Urbanización Ciudad del Mar. Parroquia Manta del Cantón Manta. Son Por el Frente; siete metros cuarenta y dos centímetros más veintitrés metros veinte centímetros más nueve metros con ochenta y dos centímetros y lindera con vía cuatro. Por Atrás; treinta y ocho metros con ochenta y cinco centímetros y lindera con lote números diez cero uno y trece veintisiete, por el Costado Derecho; quince metros con ochenta y cuatro centímetros y lindera con vía diez. Por el costado izquierdo; veinticuatro metros con cuarenta y tres centímetros y lindera con vía trece, con un área total de; ochocientos sesenta y seis metros cuadrados con trece decímetros cuadrados.CUANTIA INDETERMINADA.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	COMPANIA UMATAC S A	NO DEFINIDO	MANTA
FIDEICOMISO	FIDEICOMISO PIEDRA LARGA	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[19 / 22] COMPRA VENTA

Inscrito el: jueves, 14 enero 2016

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 17 diciembre 2015

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Transferencia de Dominio a Título de Aportación. El Sr. Camilo Javier Mesa Salazar, en su calidad de Presidente de la COMPAÑIA UMATAC S. A. El Sr. César Javier Mesa Maldonado, en su calidad de Representante Legal del CONSORCIO HABITAT. Transferencia de dominio con el carácter de enajenación perpetua y a título de Aportación a dicho consorcio, del bien inmueble consiste en el lote de terreno signado con el número CERO CUATRO GUION VEINTINUEVE, ubicado en la Urbanización Ciudad del Mar, de la Parroquia y Cantón Manta, con una Superficie total de OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON TRECE DECIMETROS CUADRADOS. Cuantía de \$ 173.200,00.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
APORTANTE	COMPANIA UMATAC S A	NO DEFINIDO	MANTA
PROPIETARIO	CONSORCIO HABITAT	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : PLANOS

[20 / 22] PLANOS

Inscrito el: martes, 24 octubre 2017

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 04 octubre 2017

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PLANOS del Condominio Habitat Brisas del Mar, ubicado en la Urbanización Ciudad del Mar de la parroquia y cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	CONSORCIO HABITAT		MANTA

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[21 / 22] PROPIEDADES HORIZONTALES

Inscrito el: martes, 24 octubre 2017

Número de Inscripción : 21

Folio Inicial: 783

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 8474 Folio Final : 783

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 04 octubre 2017

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PROPIEDAD HORIZONTAL DEL CONDOMINIO HABITAT BRISAS DEL MAR, ubicado en la Urbanización Brisas del Mar de la parroquia y cantón Manta. El Sr. Cesar Javier Mesa Maldonado en su calidad de Representante legal del Consorcio Habitat.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	CONSORCIO HABITAT		MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[22 / 22] COMPRA VENTA

Inscrito el: jueves, 05 diciembre 2019

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Inscripción: 23417 Folio Inicial: 95660

Número de Repertorio: 7203 Folio Final : 95660

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA DECIMA CUARTA

Cantón Notaría: GUAYAQUIL

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 27 noviembre 2019

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Compraventa del Departamento B Dos + Terraza B Dos , Bodega B Uno, y Estacionamiento PO cinco-PO Uno del Condominio Habitat "Brisas del Mar" El Señor Camilo Javier Mesa Salazar en representación de los Compradores Cónyuges César Javier Mesa Maldonado y Sra. Patricia Salazar Posada, en su calidad de Apoderado.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	SALAZAR POSADA PATRICIA	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	MESA MALDONADO CESAR JAVIER	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	CONSORCIO HABITAT		MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	12
FIDEICOMISO	6
PLANOS	3
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
Total Inscripciones>>	22

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2020-12-23

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : RODRIGUEZ VELASCO INGRID MARIANELA

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-20012127 certifico hasta el día 2020-12-23, la Ficha Registral Número: 63997.

Este documento está firmado electrónicamente

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 60 días. Exeptó que se
diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen

Página 12/12

Puede verificar la validez de este documento ingresando a www.registropmanta.gob.ec/verificar_documentos o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 5 2 1 6 M Q D 3 T E B



Ficha Registral-Bien Inmueble

63993

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-20012127
Certifico hasta el día 2020-12-23:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 1340929001

Fecha de Apertura: martes, 24 octubre 2017

Información Municipal:

Dirección del Bien: Estacionamiento PO 5 - PO 1 del Condominio Habitat Brisas del Mar

Tipo de Predio: ESTACIONAMIENTO PO 5 - PO 1

Parroquia: MANTA



LINDEROS REGISTRALES: PLANTA (NIVEL 23, 18) Compraventa relacionada con el ESTACIONAMIENTO PO 5 - PO 1, 25,00m2, del Condominio Habitat Brisas del Mar, ubicado en la Urbanización Ciudad del Mar de la Parroquia y Cantón Manta, DEL CANTÓN MANTA. Con las siguientes medidas y linderos:

Por arriba: lindera con Departamento A1 en 25,00m2.

Por abajo: lindera con terreno del condominio en 25,00m2.

Por el Oeste: lindera con área común circulación en 2,50m.

Por el Este: lindera con área común circulación en 2,50m.

Por el Sur: lindera con área común circulación en 10,00m.

Por el Norte: lindera con área común circulación en 10,00m. Área 25,00m2.

Área Neta: 25,00 m2. Alícuota: 0,0266%. Área común: 17,08 m2. Área terreno: 23,04 m2. Área total: 42,08 m2.

SOLVENCIA: EL ESTACIONAMIENTO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	157 lunes, 21 mayo 1973	664	665
COMPRA VENTA	PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL	1124 jueves, 26 agosto 1999	715	720
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1265 miércoles, 09 mayo 2001	10979	11002
COMPRA VENTA	PROTOCOLIZACIÓN DE SENTENCIA	1072 miércoles, 24 abril 2002	9542	9544
FIDEICOMISO	FIDEICOMISO MERCANTIL	10 lunes, 18 noviembre 2002	1	1
FIDEICOMISO	RESTITUCIÓN DE FIDEICOMISO	14 lunes, 28 julio 2003	423	446
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2810 miércoles, 22 diciembre 2004	14333	14352
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2811 miércoles, 22 diciembre 2004	14353	14373
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1364 jueves, 26 mayo 2005	19630	19637
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1938 martes, 09 agosto 2005	26827	26937
FIDEICOMISO	FIDEICOMISO	37 jueves, 28 septiembre 2006	1149	1149
FIDEICOMISO	FIDEICOMISO	24 jueves, 03 mayo 2007	1490	1552
FIDEICOMISO	FIDEICOMISO	54 martes, 25 septiembre 2007	2690	2714
PLANOS	PLANOS	2 viernes, 16 enero 2009	9	58
FIDEICOMISO	REFORMA DE FIDEICOMISO MERCANTIL	2 miércoles, 04 febrero 2009	26	57
PLANOS	PLANOS	15 miércoles, 18 abril 2012	168	324
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	3324 viernes, 01 noviembre 2013	67288	67321
COMPRA VENTA	TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TÍTULO DE APORTACION	161 jueves, 14 enero 2016	4146	4182

PI ANOS	PI ANOS	32 martes, 24 octubre 2017	1	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	PROPIEDAD HORIZONTAL	21 martes, 24 octubre 2017	783	820
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	3341 jueves, 05 diciembre 2019	95660	95773

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 21] COMPRA VENTA

Inscrito el: lunes, 21 mayo 1973

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 01 febrero 1973

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Compraventa Un lote de terreno ubicado en Manta, con los linderos y medidas siguiente: Por el frente playas del mar con ochenta y cuatro metros ;Por atras con camino publico con ochenta y cuatro metros; Por un costado terreno que sobran al vendedor y ciento treinta metros; y Por el otro costado camino publico y noventa y seis metros. Con un area total de nueve mil novecientos noventa y dos metros cuadrado. Archivado en el libro de mayor cuantía.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	REYES PICO JOSE DIONISIO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	REYES ZAMBRANO JOSE ROGERIO	VIUDO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 21] COMPRA VENTA

Inscrito el: jueves, 26 agosto 1999

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MONTECRISTI

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 11 diciembre 1998

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Los herederos únicos de los causantes, José Rogerio Reyes Zambrano y Celinda Mero Castaño, convienen de mutuo acuerdo que dicho lote de terreno primeramente descrito sea adjudicado a los herederos Juan José Reyes Mero, Nieves Lorenza Reyes Mero, Blanca Esmeraldas Reyes Pico y Segundo Rogerio Reyes Pico, los mismo que en forma oportuna tendrán que ponerse de acuerdo sobre la parte que les correspondan a cada uno de ellos, tal como está elaborado en el plano elaborado por ellos mismos. Partición Extrajudicial Con Demanda, sobre los bienes dejados por José Rogerio Reyes Zambrano y Celinda Mero Castaño. Sobre varios lotes de terrenos. Inscripción que se la hace con demanda. Actualmente la Demanda se encuentra cancelada con fecha 12 de Abril del 2001. Tocandole a la Sra. Nieves Lorenza Reyes Mero el lote de terreno número cuatro ubicado entre las quebradas de Ayaso y Barbasquillo de esta ciudad de Manta. A la Sra. Ana María Reyes Mero le corresponde el lote número cinco ubicado entre las quebradas de Ayaso y Barbasquillo de esta ciudad de Manta. El bien inmueble descrito con el numero Tres de la presente escritura de Partición, denominado Montaña Las Delicias, ubicado en el sitio Pacoche de la parroquia San Lorenzo, adjudicado en forma total a todos los herederos llamados Juan José Reyes Mero, Nieves Lorenza Reyes Mero, Mercedes Lilia Reyes Mero, Ana María Reyes Mero, Martha Piedad Reyes Franco, José Dionicio Reyes Pico, Monserrate Reyes Pico, José Gilberto Reyes Pico, Luis Alfredo Reyes Pico, Segundo Rogerio Reyes Pico, Blanca Esmeraldas Reyes Pico en sus calidades de herederos únicos del causante. La Sra. Nieves Lorenza Reyes Mero comparece por sus propios derechos y como mandatario de los señores Juan José Reyes Mero, Mercedes Lilia Reyes Mero tal como lo justifica con los poderes especiales. TOCANDOLE AL SEÑOR SEGUNDO ROGERIO REYES PICO, el lote de terreno numero Uno que tiene cincuenta y ocho mil seiscientos metros cuadrados. TOCANDOLE A ANA MARIA REYES MERO Y MERCEDES LILIA REYES MERO .Lote numero Tres. con los siguientes medidas y linderos .Por el frente con diez y ocho metros setenta centímetros y lindera con Avenida Siete. Por atrás con diez y nueve metros diez centímetros y lindera con lote de terreno numero dos que ha sido adjudicado por este partición extrajudicial a favor de los herederos Juan José Reyes Mero, Nieves Lorenza Reyes Mero, Blanca Esmeraldas Reyes Mero, Segundo Rogerio Reyes Pico .Por el costado derecho con seis metros ochenta centímetros y lindera con propiedad del señor Carlos Laragacha y por el costado izquierdo con seis metros noventa centímetros y lindera con calle trece. lote de terreno que tiene un área total de ciento veinte y nueve metros cuarenta y siete centímetros cuadrados, el mismo que los herederos únicos de los causantes José Rogerio Reyes Zambrano y celinda Mero Castaño, convienen de mutuo acuerdo que dicha área sea adjudicada a favor de las herederas Ana María y Mercedes Lilia Reyes Mero, dejando aclarado que por cesión que se realiza por medio de esta misma escritura que consta en la clausula octava de sus derechos y acciones que le corresponde dentro del lote de terreno numero tres descrito anteriormente por parte de la señora Mercedes Lilia Reyes Mero a favor de otra propietaria del mismo lote de terreno número tres, señora ANA MARIA REYES MERO, esta ultima pasa a ser propietaria de la totalidad del lote de terreno número tres, descrito en este numeral, es decir del área de ciento veinte y nueve metros cuarenta y siete centímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	REYES PICO JOSE GILBERTO	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	REYES PICO JOSE DIONICIO	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	REYES PICO MONSERRATE	VIUDO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	REYES PICO LUIS ALFREDO	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	REYES MERO MERCEDES LILIA	DIVORCIADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	REYES PICO BLANCA ESMERALDAS	VIUDO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	REYES MERO ANA MARIA	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	REYES FRANCO MARTHA PIEDAD	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	REYES MERO JUAN JOSE	NO DEFINIDO	MANTA
BENEFICIARIO	REYES PICO SEGUNDO ROGERIO	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	REYES MERO NIEVES LORENZA	CASADO(A)	MANTA
CAUSANTE	MERO CASTAÑO CELINDA	NO DEFINIDO	MANTA
CAUSANTE	REYES ZAMBRANO JOSE ROGERIO	NO DEFINIDO	MANTA



Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 21] COMPRA VENTA

Inscrito el: miércoles, 09 mayo 2001

Nombre del Cantón: MONTECRISTI

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MONTECRISTI

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 02 mayo 2001

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Compraventa de Derechos y acciones que como copropietarios les corresponden en los bienes inmuebles ubicado en la calle trece y Avenida ocho de esta ciudad de Manta (Barrio centro de Manta) y del bien inmueble ubicado en el sitio pacoche de la Parroquia San Lorenzo del canton Manta , denominada Montaña Las delicias .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	REYES MONTALVO PATRICIA GIOCONDA	SOLTERO(A)	MANTA
COMPRADOR	REYES MONTALVO JORGE DIONICIO	SOLTERO(A)	MANTA
COMPRADOR	REYES MONTALVO IRMA MARIA EULALIA	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	REYES PICO JOSE GILBERTO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	REYES FRANCO MARTHA PIEDAD	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	REYES PICO LUIS ALFREDO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	REYES PICO MONSERRATE	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[4 / 21] COMPRA VENTA

Inscrito el: miércoles, 24 abril 2002

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 15 marzo 2002

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Un bien Inmueble que esta ubicado en el Sector denominado el Mercado de esta Ciudad . con el fin de corregir las medidas ya que constan que las medidas y linderos son Por el FRENTE con 84,00 metros y playas de mar; POR ATRAS con 84,00 metros y camino público; COSTADO DERECHO , con 130,00 metros y terrenos que le sobran al vendedor Sr Jose Rogerio Reyes Zambroo; y COSTADO IZQUIERDO, con 96.60 metros y camino público. cuando en realidad las medidas y linderos exactas son las que consta en el informe Parcial. y según las Inspeccion Judicial el inmueble está ubicado en la carretera San Mateo y Playa publica, de la Parroquia Manta , Canton Manta , tiene los linderos y medidas actuales: Por el frente con Playa del mar con 103.00 m Por el costado Derecho con José Dionisio Reyes con 237.00 m Por el costado izquierdo en línea irregular en 201.00m camino de acceso a la playa más 43.00 - Via que conduce a San Mateo.- Termino una area de terreno de 13.977.00 m2,

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 265 Folio Inicial : 10979

Número de Repertorio : 2218 Folio Final : 10979

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
AUTORIDAD COMPETENTE	JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE MANABI		MANTA
PROPIETARIO	REYES PICO JOSE DIONISIO	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : FIDEICOMISO

[5 / 21] FIDEICOMISO

Inscrito el: lunes, 18 noviembre 2002

Número de Inscripción : 10

Folio Inicial: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5305

Folio Final : 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: QUITO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 07 mayo 2002

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

El señor Jose Dionicio Reyes Pico y señora María Piedad Montalvo Cabezas, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí: El señor José Dionicio Reyes Pico en su calidad de mandatario de los señores Jorge Dionicio Reyes Montalvo, Irma María Eulalia Reyes Montalvo y Patricia Gioconda Reyes Montalvo

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CONSTITUYENTE PROPIETARIO	REYES PICO JOSE DIONICIO	CASADO(A)	MANTA
CONSTITUYENTE PROPIETARIO	REYES MONTALVO IRMA MARIA EULALIA	NO DEFINIDO	MANTA
CONSTITUYENTE PROPIETARIO	REYES MONTALVO JOSE DIONISIO		MANTA
CONSTITUYENTE PROPIETARIO	MONTALVO CABEZAS MARIA PIEDAD	CASADO(A)	MANTA
CONSTITUYENTE PROPIETARIO	REYES MONTALVO PATRICIA GIOCONDA	NO DEFINIDO	MANTA
FIDEICOMISO	FIDEICOMISO MERCANTIL		MANTA
FIDUCIARIO	COMPAÑIA ADMINISTRADORA DE FONDOS DEL PICHINCHA FONDOSPICHINCHA		MANTA
PROMOTORES	COMPAÑIA PROMOTORES INMOBILIARIOS PRONOBIS S.A.		MANTA

Registro de : FIDEICOMISO

[6 / 21] FIDEICOMISO

Inscrito el: lunes, 28 julio 2003

Número de Inscripción : 14

Folio Inicial: 423

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3065

Folio Final : 423

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA VIGESIMA CUARTA

Cantón Notaría: QUITO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 09 julio 2003

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

FIDEICOMISO CASABLANCA MANTA

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ADMINISTRADOR	ADMINISTRADORA DE FONDOS DEL PICHINCHA, FONDOSPICHINCHA S.A.		MANTA
CONSTITUYENTE	REYES MONTALVO PATRICIA GIOCONDA	NO DEFINIDO	MANTA
CONSTITUYENTE	REYES MONTALVO IRMA MARIA EULALIA	NO DEFINIDO	MANTA
CONSTITUYENTE	REYES MONTALVO JORGE DIONISIO	NO DEFINIDO	MANTA
CONSTITUYENTE	MONTALVO CABEZAS MARIA PIEDAD	CASADO(A)	MANTA
CONSTITUYENTE	REYES PICO JOSE DIONISIO	CASADO(A)	MANTA
FIDEICOMISO	FIDEICOMISO CASABLANCA MANTA		MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[7 / 21] COMPRA VENTA

Inscrito el: miércoles, 22 diciembre 2004

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 09 noviembre 2004

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA. Lote número 8 ubicado en la carretera San Mateo y playa pública Parroquia y Cantón Manta. LOTE DE TERRENO 8. POR EL FRENTE: Con noventa y tres metros y lindera con vía que conduce a Manta a San Mateo. POR ATRAS: Con noventa y un metros y lindera con playas del mar. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Lindera con el lote de terreno signado con el número siete con seiscientos sesenta y dos metros. POR EL COSTADO DERECHO: Lindera con el lote de terreno signado con el número nueve con seiscientos sesenta y ocho metros. Area 58.600m2. Las Compañías Construcciones y Servicios Generales Conservigesa S.A., representada por los señores José Díaz García y el Ing. Edgar Santos Cevallos en calidad de Presidente y Gerente General respectivamente, Metros Cuadrados Estrategas Inmobiliarios S. A. Mega Inmobiliaria, representada legalmente por César Mesa Maldonado en calidad de Presidente y la Compañía Duncan Business Inc. representada legalmente por sus apoderados Sres. José de Ycaza Coronel y Cecilia Marieta Aragon Guerrero. Las Compradoras, en las interpuestas personas de sus representantes legales adquieren el referido inmueble en las siguiente proporción: La compañía Metros Cuadrados Estrategas Inmobiliarios S.A. Mega Inmobiliaria: 25%. Duncan Busines Inc: 25%. Construcciones y Servicios Generales Conservigesa S. A. 50%

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	COMPAÑIA DUNCAN BUSINESS INC.		MANTA
COMPRADOR	METROS CUADRADOS ESTRATEGAS INMOBILIARIOS S.A. MEGA INMOBILIARIA		MANTA
COMPRADOR	COMPAÑIA INMOBILIARIA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES CONSERVIGESA S.A.		MANTA
VENDEDOR	REYES MONTALVO PATRICIA GIOCONDA	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	REYES MONTALVO IRMA MARIA EULALIA	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	REYES MONTALVO JORGE DIONISIO	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	REYES PICO JOSE DIONISIO	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[8 / 21] COMPRA VENTA

Inscrito el: miércoles, 22 diciembre 2004

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 09 noviembre 2004

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA. Lote de terreno o solar identificado como número 9 ubicado en la carretera San Mateo y playa pública, Parroquia y Cantón Manta, con los siguientes linderos y medidas. Lote de terreno 9. POR EL FRENTE: Con noventa y cinco metros y lindera con vía que conduce de Manta a San Mateo. POR ATRAS: Con noventa y siete metros y lindera con playas del mar. POR EL COSTADO DERECHO: Con seiscientos sesenta y ocho metros y lindera con el lote de terreno signado con el número diez. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con seiscientos sesenta y ocho metros y lindera con el lote de terreno signado con el número ocho. Area 58.600 m2. Las Compañías Construcciones y Servicios Generales Conservigesa S.A., representada por los señores José Díaz García y el Ing. Edgar Santos Cevallos en calidad de Presidente y Gerente General respectivamente, Metros Cuadrados Estrategas Inmobiliarios S. A. Mega Inmobiliaria, representada legalmente por César Mesa Maldonado en calidad de Presidente y la Compañía Duncan Business Inc. representada legalmente por sus apoderados Sres. José de Ycaza Coronel y Cecilia Marieta Aragon Guerrero. Las Compradoras, en las interpuestas personas de sus representantes legales adquieren el referido inmueble en las siguiente proporción: La compañía Metros Cuadrados Estrategas Inmobiliarios S.A. Mega Inmobiliaria: 25%. Duncan Busines Inc: 25%. Construcciones y Servicios Generales Conservigesa S. A. 50%.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	COMPAÑIA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES S.A. CONSERVIGESA		MANTA
COMPRADOR	COMPAÑIA DUNCAN BUSINESS INC.		MANTA
COMPRADOR	METROS CUADRADOS ESTRATEGAS INMOBILIARIOS S.A. MEGA INMOBILIARIA		MANTA

VENDEDOR	REYES MONTALVO IRMA MARIA EULELIA	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	REYES MONTALVO PATRICIA GIOCONDA	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	REYES MONTALVO JORGE DIONISIO	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	REYES PICO JOSE DIONISIO	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[9 / 21] COMPRA VENTA

Inscrito el: jueves, 26 mayo 2005

Número de Inscripción : 1354

Folio Inicial: 19630

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2525

Folio Final : 19630

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 16 mayo 2005

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Un bien Inmueble que esta ubicado en el sitio Piedra Larga de la Parroquia San Mateo del Canton Manta , el mismo que esta signados con el numero dos, cuatro, y cinco circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos : LOTE DOS : POREL FRENTE : Con doce metros y veinte centímetros, con calle publica frente a la playa- POR ATRAS: Con doce metros veinte centímetros y propiedad del vendedor señor José Dionisio Reyes. Pico; POR EL COSTADO IZQUIERDO : Con veinte metros y propiedad de la Compradora señora Nieves Lorena Torres R POR EL COSTADO DERECHO: con veinte metros y propiedad de la Compradora señora Nieves Lorena Torres R. con una cabida total de Doscientos cuarenta y cuatro metros cuadrados. LOTE CUATRO : POR EL FRENTE : Con diez metros treinta centímetros y calle publica frente a la playa: POR ATRAS :Con diez metros treinta centímetros y propiedad del vendedor señor Jose Dionisio Reyes Pico; POR EL COSTADO DERECHO : Con veinte metros y propiedad de la Compradora señora Nieves Lorena Torres R POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con veinte metros y propiedad de la Compradora señora Nieves Lorena Torres E Con una cabida total de DOSCIENTOS SEIS METROS CUADRADOS- y LOTE CINCO: POR EL FRENTE: Con quince metros y calle publica frente a la playa; POR ATRAS : Con quince metros y propiedad del vendedor Jose Dionisio Reyes Pico; POR EL COSTADO DERECHO : Con veinte metros y propiedad del Vendedor Jose Dionisio Reyes Pico; y. POR EL COSTADO IZQUIERDO . Con veinte metros y propiedad de la Compradora señora Nieves Lorena Torres R Con una cabida total de TRESCIENTOS METROS CUADRADOS,

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	REYES PICO JOSE DIONISIO	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	MONTALVO CABEZAS MARIA PIEDAD	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	CEVALLOS MERA WALBERTO RICARDO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	TORRES REYES NIEVES LORENA	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[10 / 21] COMPRA VENTA

Inscrito el: martes, 09 agosto 2005

Número de Inscripción : 1938

Folio Inicial: 26827

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3742

Folio Final : 26827

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 13 julio 2005

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA, relacionada con dos lotes de terreno, ubicado en el Sitio Piedra Larga, de la Parroquia San Mateo del Cantón Manta, signados con el número uno y tres circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: LOTE UNO: Por el frente con ocho metros y treinta centímetros con calle pública frente a la playa; Por Atrás con ocho metros treinta centímetros con terrenos del vendedor; Por el Costado Derecho con veinte metros y terrenos de Nieves Lorena Torres Reyes; Por el Costado Izquierdo con veinte metros y vía de acceso a la playa dando una cavidad total de CIENTO SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS. EL LOTE TRES: Por el frente calle pública frente a la playa diez metros y sesenta centímetros; Por atrás con diez metros y sesenta centímetros con terrenos del vendedor; Por el Costado Derecho con veinte metros y terrenos de Nieves Lorena Torres Reyes; por el Costado izquierdo con veinte metros y terrenos Nieves Lorena Torres Reyes. Dando una cavidad total de DOSCIENTOS DOCE METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	CEVALLOS MERA WALBERTO RICARDO	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	TORRES REYES NIEVES LORENA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	MONTALVO CABEZAS MARIA PIEDAD	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	REYES PICO JOSE DIONISIO	CASADO(A)	MANTA

Registro de : FIDEICOMISO

[11 / 21] FIDEICOMISO

Inscrito el: jueves, 28 septiembre 2006

Número de Inscripción : 37

Folio Inicial: 1149

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 4726

Folio Final : 1149

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA TRIGÉSIMA

Cantón Notaría: GUAYAS

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 20 julio 2006

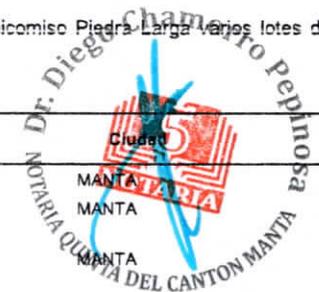
Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Los Constituyentes aportan para la constitucion del Fideicomiso Mercantil irrevocable denominando Fideicomiso Piedra Larga varios lotes de terrenos ubicados en esta ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	COMPAÑIA DUNCAN BUSINESS INC.	NO DEFINIDO	MANTA
BENEFICIARIO	COMPAÑIA CONSERVIGESA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES S. A.	NO DEFINIDO	MANTA
BENEFICIARIO	COMPAÑIA METROS CUADRADOS ESTRATEGAS INMOBILIARIOS S.A MEGA INMOBILIARIA	NO DEFINIDO	MANTA
CONSTITUYENTE	REYES MONTALVO PATRICIA GIOCONDA	NO DEFINIDO	MANTA
CONSTITUYENTE	MONTALVO CABEZAS MARIA PIEDAD	CASADO(A)	MANTA
CONSTITUYENTE	REYES MONTALVO IRMA MARIA	NO DEFINIDO	MANTA
CONSTITUYENTE	REYES PICO JOSE DIONISIO	CASADO(A)	MANTA
CONSTITUYENTE	REYES MONTALVO JORGE DIONICIO	NO DEFINIDO	MANTA
CONSTITUYENTE	TORRES REYES NIEVES LORENA	CASADO(A)	MANTA
CONSTITUYENTE	CEVALLOS MERA WALBERTO RICARDO	CASADO(A)	MANTA
FIDEICOMISO	FIDEICOMISO PIEDRA LARGA	NO DEFINIDO	MANTA
FIDEICOMISO	ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES	NO DEFINIDO	MANTA



Registro de : FIDEICOMISO

[12 / 21] FIDEICOMISO

Inscrito el: jueves, 03 mayo 2007

Número de Inscripción : 24

Folio Inicial: 1490

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2049

Folio Final : 1490

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA TRIGÉSIMA

Cantón Notaría: GUAYAS

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 23 marzo 2007

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Un terreno signado con el Numero seis que tiene un area total de cincuenta y ocho mil seiscientos metros cuadrados (5, 86 hectareas)

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	COMPAÑIA METROS CUADRADOS ESTRATEGAS INMOBILIARIOS S.A MEGA INMOBILIARIA	NO DEFINIDO	MANTA
BENEFICIARIO	COMPAÑIA CONSERVIGESA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES S. A.	NO DEFINIDO	MANTA
BENEFICIARIO	COMPAÑIA DUNCAN BUSINESS INC.	NO DEFINIDO	MANTA
CONSTITUYENTE	REYES MERO JUAN JOSE	CASADO(A)	MANTA
FIDEICOMISO	FIDEICOMISO PIEDRA LARGA DOS	NO DEFINIDO	MANTA
FIDUCIARIO	ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : FIDEICOMISO

[13 / 21] FIDEICOMISO

Inscrito el: martes, 25 septiembre 2007

Número de Inscripción : 54

Folio Inicial: 2690

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 4682

Folio Final : 2690

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 07 agosto 2007

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

FIDEICOMISO PIEDRA LARGA, quien procede a unificar los once lotes de terrenos adquiridos con fecha 28 de Septiembre del 2.006 y de acuerdo a lo establecido en la autorización de Unificación Numero 030-20007 otorgada por el Departamento de Planeamiento Urbano del Ilustre Municipio de Manta quedando sus medidas y linderos de la siguiente manera. POR EL FRENTE, seiscientos veinticuatro metros y lindera con la vía Manta-San Mateo. POR ATRÁS, setecientos dieciocho metros y lindera con la playa del mar. POR EL COSTADO DERECHO: ciento ochenta y un metros mas veinte metros y lindera con camino de acceso a la playa. POR EL COSTADO IZQUIERDO, Seiscientos setenta y dos metros y lindera con el lote numero seis. Teniendo una superficie total de TRESCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
FIDUCIARIO	ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES	NO DEFINIDO	MANTA
PROPIETARIO	FIDEICOMISO PIEDRA LARGA	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : PLANOS

[14 / 21] PLANOS

Inscrito el: viernes, 16 enero 2009

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 07 octubre 2008

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Aprobación de la Urbanización Ciudad del Mar, Protocolización de los Planos y Protocolización del Acta de Entrega y Recepción, El Fideicomiso Piedra Larga y Fideicomiso Piedra Larga Dos, representados por Fiducia S.A., Administradora de fondos y Fideicomisos Mercantiles. Con fecha 16 de Junio del 2.010 se recibió un oficio enviado por el Municipio de Manta en el que liberan los lotes Signados como Lote V UMEX 4p-05 con un área de 1.736,88m2, Lote V- UMEX 4p-04 con un área de 1.842,92m2. Lote V- UMEX 4p-03 con un área de 2.100,08m2 y Lote V- UMEX 4p -02 con un área de 1.596,65m2 y quedan en garantía 5 lotes signados como 05-50A 10p -02 de 3.565,58m2, 01-4 C2p - 12 de 1.135,64m2, 02-3C2p -06 de 860,71m2; 02-3C2p-08 de 831,47m2; y 02-3C2P-11 de 872,78m2. Con fecha 27 de Septiembre del 2.011 se recibió un oficio enviado por el Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal de Manta en la que liberan 17 lotes de terrenos lo cuales se detallan a continuación, Lote N. 04-02 600.15m2. Lote N. 04-05 570,00m2. Lote N. 04-11 766.79m2. Lote N., 04-33 630.66m2. Lote N. 05-02 3.565.38m2. Lote N. 13-13 2.565,44m2. Lote N. 13-15 2.360,55m2. Lote N. 13-17 2691,74m2. Lote N. 13-19 2.563.65m2. Lote N. 13-23 708,54m2. Lote N. 13-24 2.252.66m2. Lote N. 15-02 668,42m2. Lote N. 15-05 1.051,59m2. Lote N. 15-07 673.16m2. Lote N. 15-09 673.17m2. Lote N. 15-10 1.051,61m2. Lote N. 15-17 3.026,80m2. Con fecha 24 de Noviembre del 2.011 se recibió un oficio enviado por el Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del canton Manta mediante oficio N. 504-ALC-M-JEB fechado Manta, 18 de Noviembre del 2.011 en la que liberan 25 lotes en garantías. LOTE V-UMEX 4p-01 con un area de 963,95m2. LOTE 01-4C2P-12 con un area 1.135,64m2. LOTE 02-3C2P-06 con un area de 860,71m2. LOTE 02-3C2P-08 con un area de 831,47m2. LOTE 02-3C2P-11 con un area de 872,78m2. LOTE 13-08 con un area de 637,72m2. LOTE 13-12 con un area de 697,89m2. LOTE 13-14 con un area de 697,89m2. LOTE 13-20 con un area de 688,77m2. LOTE 04-01 con un area de 571,95m2. LOTE 04-03 con un area de 570,00m2. LOTE 04-04 con un area de 600,00m2. LOTE 04-06 con un area de 600,00m2. LOTE 04-07 con un area de 570,00m2. LOTE 04-08 con un area de 659,45m2. LOTE 04-09 con un area de 570,00m2. LOTE 04-10 con un area de 570,00m2. LOTE 04-12 con un area de 570,00m2. LOTE 04-13 con un area de 634,85m2. LOTE 04-30 con un area de 460,95m2. LOTE 04-31 con un area de 450,42m2. LOTE 04-32 con un area de 452,57m2. LOTE 15-01 con un area de 359,58m2. LOTE 15-03 con un area de 380,87m2. LOTE 15-04 con un area de 380,87m2. Con fecha 15 de Diciembre del 2.011 se recibió un oficio enviado por el Municipio de Manta en la que aprueba el Rediseño de la Urbanización Ciudad del Mar. Con fecha 3 de Enero del 2.012 se recibió un oficio enviado por el Gobierno Autonomo Descentralizado del Municipio de Manta en la que liberan los siguientes lotes. V-UM Ex 4 P 01-----963,95m2 V-UM Ex 4 p 06-----6.340,90m2
Lote Club-----7.702,28m2 Lote 13-16-----697,89m2 Lote 13-18-----698,40m2 Lote 13-21-----688,77m2 Lote 13-22-----688,77m2

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	FIDEICOMISO PIEDRA LARGA Y LARGA DOS	NO DEFINIDO	MANTA
URBANIZACION	URBANIZACION CIUDAD DEL MAR	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : FIDEICOMISO

[15 / 21] FIDEICOMISO

Inscrito el: miércoles, 04 febrero 2009

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Número de Inscripción : 2

Folio Inicial: 26

Número de Repertorio: 828

Folio Final : 26

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 16 diciembre 2008

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Reforma del Fideicomiso mercantil irrevocable denominado Fideicomiso Piedra Larga Dos

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	REYES REYES JUAN JOSE	NO DEFINIDO	MANTA
BENEFICIARIO	REYES MERO JUAN JOSE	NO DEFINIDO	MANTA
FIDEICOMISO	FIDEICOMISO PIEDRA LARGA DOS	NO DEFINIDO	MANTA
PROMOTOR(A)	METROS CUADRADOS ESTRATEGAS INMOBILIARIOS S.A. MEGA INMOBILIARIA	NO DEFINIDO	MANTA
PROMOTOR(A)	COMPANIA DUNCAN BUSINESS INC.	NO DEFINIDO	MANTA
PROMOTOR(A)	CONSERVIGESA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES S.A.	NO DEFINIDO	MANTA



Registro de : PLANOS

[16 / 21] PLANOS

Inscrito el: miércoles, 18 abril 2012

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 12 enero 2012

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Protocolización de Planos y Aprobación de Rediseño de la Urbanización Ciudad del Mar El Fideicomiso Piedra Larga, representado por Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles., sobre varios lotes de terrenos.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	FIDEICOMISO PIEDRA LARGA	NO DEFINIDO	MANTA

Número de Inscripción : 15 Folio Inicial : 168
Número de Repertorio : 2157 Folio Final : 168

Registro de : COMPRA VENTA

[17 / 21] COMPRA VENTA

Inscrito el: viernes, 01 noviembre 2013

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 20 septiembre 2013

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

RESTITUCIÓN A TÍTULO FIDUCIARIO. La Compañía UMATAÇ. S.A. debidamente representada por el Señor. Cesar Javier Mesa Maldonado en calidad de Gerente General de la Compañía. Lote Signado con el número CERO CUATRO GUIÓN VEINTINUEVE, ubicado en la Urbanización Ciudad del Mar. Parroquia Manta del Cantón Manta. Son Por el Frente; siete metros cuarenta y dos centímetros más veintitrés metros veinte centímetros más nueve metros con ochenta y dos centímetros y lindera con vía cuatro. Por Atrás; treinta y ocho metros con ochenta y cinco centímetros y lindera con lotes números diez cero uno y trece veintisiete, por el Costado Derecho; quince metros con ochenta y cuatro centímetros y lindera con vía diez. Por el costado izquierdo; veinticuatro metros con cuarenta y tres centímetros y lindera con vía trece, con un área total de; ochocientos sesenta y seis metros cuadrados con trece decímetros cuadrados. CUANTIA INDETERMINADA.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	COMPANIA UMATAÇ S A	NO DEFINIDO	MANTA
FIDEICOMISO	FIDEICOMISO PIEDRA LARGA	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[18 / 21] COMPRA VENTA

Inscrito el: jueves, 14 enero 2016

Número de Inscripción : 161 Folio Inicial : 4146

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 300

Folio Final : 4146

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 17 diciembre 2015

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Transferencia de Dominio a Título de Aportación. El Sr. Camilo Javier Mesa Salazar, en su calidad de Presidente de la COMPAÑIA UMATAC S. A. El Sr. César Javier Mesa Maldonado, en su calidad de Representante Legal del CONSORCIO HABITAT. Transferencia de dominio con el carácter de enajenación perpetua y a título de Aportación a dicho consorcio, del bien inmueble consiste en el lote de terreno signado con el número CERO CUATRO GUIÓN VEINTINUEVE, ubicado en la Urbanización Ciudad del Mar, de la Parroquia y Cantón Manta, con una Superficie total de OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON TRECE DECIMETROS CUADRADOS. Cuantía de \$ 173.200,00.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
APORTANTE	COMPAÑIA UMATAC S A	NO DEFINIDO	MANTA
PROPIETARIO	CONSORCIO HABITAT	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : PLANOS

[19 / 21] PLANOS

Inscrito el: martes, 24 octubre 2017

Número de Inscripción : 32

Folio Inicial: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 8475

Folio Final : 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 04 octubre 2017

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PLANOS del Condominio Habitat Brisas del Mar, ubicado en la Urbanización Ciudad del Mar de la parroquia y cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	CONSORCIO HABITAT		MANTA

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[20 / 21] PROPIEDADES HORIZONTALES

Inscrito el: martes, 24 octubre 2017

Número de Inscripción : 21

Folio Inicial: 783

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 8474

Folio Final : 783

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 04 octubre 2017

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PROPIEDAD HORIZONTAL DEL CONDOMINIO HABITAT BRISAS DEL MAR, ubicado en la Urbanización Brisas del Mar de la parroquia y cantón Manta. El Sr. Cesar Javier Mesa Maldonado en su calidad de Representante legal del Consorcio Habitat.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	CONSORCIO HABITAT		MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[21 / 21] COMPRA VENTA

Inscrito el: jueves, 05 diciembre 2019

Número de Inscripción : 3341

Folio Inicial: 95660

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 7203

Folio Final : 95660

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA DECIMA CUARTA

Cantón Notaría: GUAYAQUIL

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 27 noviembre 2019

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Compraventa del Departamento B Dos + Terraza B Dos , Bodega B Uno, y Estacionamiento PO cinco PO Uno del Condominio Habitat "Brisas del Mar" El Señor Camilo Javier Mesa Salazar en representación de los Compradores Cónyuges César Javier Mesa Maldonado y Sra. Patricia Salazar Posada, en su calidad de Apoderado.

b.- **Apeñados, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Categoría	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	SALAZAR POSADA PATRICIA	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	MESA MALDONADO CESAR JAVIER	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	CONSORCIO HABITAT		MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de inscripciones:
COMPRA VENTA	11
FIDEICOMISO	6
PLANOS	3
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
Total Inscripciones>>	21

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2020-12-23

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : RODRIGUEZ VELASCO INGRID MARIANELA

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-20012127 certifico hasta el día 2020-12-23, la Ficha Registral Número: 639934



Este documento está firmado electrónicamente

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 60 días. Exepto que se
diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen

Página 1/11

Puede verificar la validez de este documento ingresando a www.registropmanta.gob.ec/verificar_documentos o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



NEW FIBRINO

NEW FIBRINO

Ficha Registral-Bien Inmueble

64005

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-20012127
Certifico hasta el día 2020-12-23:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 1340929012

Fecha de Apertura: martes, 24 octubre 2017

Información Municipal:

Dirección del Bien: Departamento B2+Terraza B2 del Condominio Habitat Brisas del Mar

Tipo de Predio: DEPARTAMENTO B2+TERRAZA B2

Parroquia: MANTA



LINDEROS REGISTRALES: PLANTA (NIVEL 32,49): Compraventa relacionada con el DEPARTAMENTO B DOS DEL "CONDOMINIO HABITAT BRISAS DEL MAR", de la urbanización Ciudad del Mar de la Parroquia Manta del Cantón Manta, Consta de los ambientes: Recibidor, Sala, Comedor, Cocina, Lavandería, tres Habitaciones, tres y Medio Baños, se circunscribe con las medidas y linderos siguientes: Por arriba: lindera con cubierta condominio en 189,91m². Por abajo: lindera con Departamentos B1 y A2 en 189,91m². Por el Norte: lindera con vacío hacia área común ingreso y escaleras y vacío hacia terraza A1, partiendo desde el Este hacia el Oeste en 8,25m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,25m., desde este punto gira hacia el Oeste en 2,40m., desde este punto gira hacia el Norte en 2,55m., desde este punto gira hacia el Oeste en 4,65m. Por el Sur: lindera vacío hacia área común piscina y Terraza B1, partiendo desde el Este hacia el Oeste en 4,80m., desde este punto gira hacia el Norte en 1,40m., desde este punto gira hacia el Oeste en 4,05m., desde este punto gira hacia el Norte en 5,60m., desde este punto gira hacia el Oeste en 2,30m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,40m., desde este punto gira hacia el Oeste en 1,70m. Por el Este: lindera con vacío hacia Terraza B1, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 4,45m., desde este punto gira hacia el Este en 0,75m., desde este punto gira hacia el Norte en 6,40m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,75m., desde este punto gira hacia el Norte en 6,20m. Por el Oeste: lindera Terraza B2, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 2,75m., desde este punto gira hacia el Oeste en 2,80m., desde este punto gira hacia el Norte en 7,25m. Área Neta: 189,91m². Alícuota: 0,2020%. Área común: 129,70m². Área de terreno: 174,96m². Área total: 319,61 m². TERRAZA B2, con las siguientes medidas y linderos: Por arriba: lindera con espacio aéreo en 102,37m². Por abajo: lindera con Departamento A2 en 102,37m². Por el Este: lindera con Departamento B2, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 2,75m., desde este punto gira hacia el Oeste en 2,80m., desde este punto gira hacia el Norte en 7,25m. Por el Oeste: lindera con vacío hacia área común circulación, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 4,40m., desde este punto gira hacia el Oeste en 1,35m., desde este punto gira hacia el Norte en 6,10m. Por el Sur: lindera con vacío hacia área común piscina en 9,90m. Por el Norte: lindera con vacío hacia Terraza A1 en 11,60m. Área Neta: 102,37m². Alícuota: 0,1089%. Área común: 69,92 m². Área de terreno: 94,33 m². Área total: 172,29 m².

SOLVENCIA: EL DEPARTAMENTO DESCRITO TIENE VIGENTE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	87 miércoles, 05 junio 1940	1	1
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	157 lunes, 21 mayo 1973	004	005
COMPRA VENTA	PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL	1124 jueves, 26 agosto 1999	715	720
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1265 miércoles, 09 mayo 2001	10979	11002
COMPRA VENTA	PROTOCOLIZACIÓN DE SENTENCIA	1072 miércoles, 24 abril 2002	9542	9544
FIDEICOMISO	FIDEICOMISO MERCANTIL	10 lunes, 18 noviembre 2002	1	1
FIDEICOMISO	RESTITUCIÓN DE FIDEICOMISO	14 lunes, 28 julio 2003	423	446
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2810 miércoles, 22 diciembre 2004	14333	14352
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2811 miércoles, 22 diciembre 2004	14353	14373
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1364 jueves, 26 mayo 2005	19630	19637
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1930 martes, 09 agosto 2005	20027	20337
FIDEICOMISO	FIDEICOMISO	37 jueves, 28 septiembre 2006	1149	1149
FIDEICOMISO	FIDEICOMISO	24 jueves, 03 mayo 2007	1490	1552
FIDEICOMISO	FIDEICOMISO	54 martes, 25 septiembre 2007	2090	2714

PLANOS	PLANOS	2 viernes, 16 enero 2009	9	58
FIDEICOMISO	REFORMA DE FIDEICOMISO MERCANTIL	2 miércoles, 04 febrero 2009	26	57
PLANOS	PLANOS	15 miércoles, 18 abril 2012	168	324
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	3324 viernes, 01 noviembre 2013	67288	67321
COMPRA VENTA	TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE APORTACION	161 jueves, 14 enero 2016	4146	4182
PLANOS	PLANOS	32 martes, 24 octubre 2017	1	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	PROPIEDAD HORIZONTAL	21 martes, 24 octubre 2017	783	820
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR	1382 jueves, 05 diciembre 2019	45715	45828
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	3341 jueves, 05 diciembre 2019	95660	95773

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**

[1 / 23] COMPRA VENTA

Inscrito el: miércoles, 05 junio 1940

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 06 abril 1940

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Compraventa de terreno ubicado en el sitio Ayaso del Cantón Manta, que miden mas o menos DIEZ CUADRAS DE FRENTE POR OCHO DE FONDO.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	REYES ZAMBRANO JOSE ROGERIO	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	REYES REYES JOSE FLAVIO	CASADO(A)	MANTA

Registro de : **COMPRA VENTA**

[2 / 23] COMPRA VENTA

Inscrito el: lunes, 21 mayo 1973

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 01 febrero 1973

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Compraventa Un lote de terreno ubicado en Manta, con los linderos y medidas siguiente: Por el frente playas del mar con ochenta y cuatro metros; Por atras con camino publico con ochenta y cuatro metros; Por un costado terreno que sobran al vendedor y ciento treinta metros; y Por el otro costado camino publico noventa y seis metros. Con un area total de nueve mil novecientos noventa y dos metros cuadrado. Archivado en el libro de mayor cuantía.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	REYES PICO JOSE DIONISIO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	REYES ZAMBRANO JOSE ROGERIO	VIUDO(A)	MANTA

Registro de : **COMPRA VENTA**

[3 / 23] COMPRA VENTA

Inscrito el: jueves, 26 agosto 1999

Número de Inscripción : 1124

Folio Inicial: 715

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2325

Folio Final : 715

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MONTECRISTI

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 11 diciembre 1998

Fecha Resolución:
a.-Observaciones:

Los herederos únicos de los causantes, José Rogerio Reyes Zambrano y Celinda Mero Castaño, convienen de mutuo acuerdo que dicho lote de terreno primeramente descrito sea adjudicado a los herederos Juan José Reyes Mero, Nieves Lorenza Reyes Mero, Blanca Esmeraldas Reyes Pico y Segundo Rogerio Reyes Pico, los mismo que en forma oportuna tendrán que ponerse de acuerdo sobre la parte que les correspondan a cada uno de ellos, tal como está elaborado en el plano elaborado por ellos mismos. Partición Extrajudicial Con Demanda, sobre los bienes dejados por José Rogerio Reyes Zambrano y Celinda Mero Castaño. Sobre varios lotes de terrenos. Inscripción que se la hace con demanda. Actualmente la Demanda se encuentra cancelada con fecha 12 de Abril del 2001. Tocandole a la Sra. Nieves Lorenza Reyes Mero el lote de terreno número cuatro ubicado entre las quebradas de Ayaso y Barbasquillo de esta ciudad de Manta. A la Sra. Ana María Reyes Mero le corresponde el lote número cinco ubicado entre las quebradas de Ayaso y Barbasquillo de esta ciudad de Manta. El bien inmueble descrito con el número Tres de la presente escritura de Partición, denominado Montaña Las Delicias, ubicado en el sitio Pacoche de la parroquia San Lorenzo, adjudicado en forma total a todos los herederos llamados Juan José Reyes Mero, Nieves Lorenza Reyes Mero, Mercedes Lilia Reyes Mero, Ana María Reyes Mero, Martha Piedad Reyes Franco, José Dionicio Reyes Pico, Monserrate Reyes Pico, José Gilberto Reyes Pico, Luis Alfredo Reyes Pico, Segundo Rogerio Reyes Pico, Blanca Esmeraldas Reyes Pico en sus calidades de herederos únicos del causante. La Sra. Nieves Lorenza Reyes Mero comparece por sus propios derechos y como mandatario de los señores Juan José Reyes Mero, Mercedes Lilia Reyes Mero tal como lo justifica con los poderes especiales. TOCANDOLE AL SEÑOR SEGUNDO ROGERIO REYES PICO, el lote de terreno número uno que tiene cincuenta y ocho mil seiscientos metros cuadrados. TOCANDOLE A ANA MARIA REYES MERO Y MERCEDES LILIA REYES MERO. Lote número tres, con los siguientes medidas y linderos. Por el frente con diez y ocho metros setenta centímetros y lindera con Avenida Siete. Por atrás con diez y nueve metros diez centímetros y lindera con lote de terreno número dos que ha sido adjudicado por esta partición extrajudicial a favor de los herederos Juan José Reyes Mero, Nieves Lorenza Reyes Mero, Blanca Esmeraldas Reyes Mero, Segundo Rogerio Reyes Pico. Por el costado derecho con seis metros ochenta centímetros y lindera con propiedad del señor Carlos Laragacha y por el costado izquierdo con seis metros noventa centímetros y lindera con calle trece. Lote de terreno que tiene un área total de ciento veinte y nueve metros cuarenta y siete centímetros cuadrados, el mismo que los herederos únicos de los causantes José Rogerio Reyes Zambrano y celinda Mero Castaño, convienen de mutuo acuerdo que dicha área sea adjudicada a favor de las herederas Ana María y Mercedes Lilia Reyes Mero, dejando aclarado que por cesión que se realiza por medio de esta misma escritura que consta en la cláusula octava de sus derechos y acciones que le corresponde dentro del lote de terreno número tres, señora ANA MARIA REYES MERO, esta ultima pasa a ser propietaria de la totalidad del lote de terreno número tres, descrito en este numeral, es decir del área de ciento veinte y nueve metros cuarenta y siete centímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	REYES PICO JOSE GILBERTO	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	REYES PICO JOSE DIONICIO	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	REYES PICO MONSERRATE	VIUDO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	REYES PICO LUIS ALFREDO	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	REYES MERO MERCEDES LILIA	DIVORCIADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	REYES PICO BLANCA ESMERALDAS	VIUDO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	REYES MERO ANA MARIA	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	REYES FRANCO MARTHA PIEDAD	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	REYES MERO JUAN JOSE	NO DEFINIDO	MANTA
BENEFICIARIO	REYES PICO SEGUNDO ROGERIO	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	REYES MERO NIEVES LORENZA	CASADO(A)	MANTA
CAUSANTE	MERO CASTAÑO CELINDA	NO DEFINIDO	MANTA
CAUSANTE	REYES ZAMBRANO JOSE ROGERIO	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[4 / 23] COMPRA VENTA
Inscrito el: miércoles, 09 mayo 2001

Número de Inscripción : 1265

Folio Inicial: 10979

Nombre del Cantón: MONTECRISTI

Número de Repertorio: 2218

Folio Final : 10979

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MONTECRISTI

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 02 mayo 2001

Fecha Resolución:
a.-Observaciones:

Compraventa de Derechos y acciones que como copropietarios les corresponden en los bienes inmuebles ubicado en la calle trece y Avenida ocho de esta ciudad de Manta (Barrio centro de Manta) y del bien inmueble ubicado en el sitio pacoche de la Parroquia San Lorenzo del canton Manta ,

denominada Montaña Las delicias .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	REYES MONTALVO PATRICIA GIOCONDA	SOLTERO(A)	MANTA
COMPRADOR	REYES MONTALVO JORGE DIONICIO	SOLTERO(A)	MANTA
COMPRADOR	REYES MONTALVO IRMA MARIA EULALIA	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	REYES PICO JOSE GILBERTO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	REYES FRANCO MARTHA PIEDAD	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	REYES PICO LUIS ALFREDO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	REYES PICO MONSERRATE	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[5 / 23] COMPRA VENTA

Inscrito el: miércoles, 24 abril 2002

Número de Inscripción : 1072 Folio Inicial: 9542

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1915 Folio Final : 9542

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 15 marzo 2002

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Un bien Inmueble que esta ubicado en el Sector denominado el Cercado de esta Ciudad . con el fin de corregir las medidas ya que constan que las medidas y linderos son Por el FRENTE con 84.00 metros y playas de mar, POR ATRAS con 84.00 metros y camino público, COSTADO DERECHO , con 130.00 metros y terrenos que le sobran al vendedor Sr Jose Rogerio Reyes Zambroo; y COSTADO IZQUIERDO, con 96.60 metros y camino público. cuando en realidad las medidas y linderos exactas son las que consta en el Informe Parcial, y según las Inspeccion Judicial el inmueble está ubicado en la carretera San Mateo y Playa publica, de la Parroquia Manta , Canton Manta , tiene los linderos y medidas actuales: Por el frente con Playa del mar con 103.00 m Por el costado Derecho con José Dionisio Reyes con 237.00 m Por el costado Izquierdo en línea irregular en 201.00m camino de acceso a la playa más 43.00 - Vía que conduce a San Mateo.- Teniendo una area de terreno de 13.977.00 m2,

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
AUTORIDAD COMPETENTE	JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE MANABI		MANTA
PROPIETARIO	REYES PICO JOSE DIONISIO	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : FIDEICOMISO

[6 / 23] FIDEICOMISO

Inscrito el: lunes, 18 noviembre 2002

Número de Inscripción : 10 Folio Inicial: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5305 Folio Final : 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: QUITO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 07 mayo 2002

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

El señor Jose Dionicio Reyes Pico y señora María Piedad Montalvo Cabezas, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí: El señor José Dionicio Reyes Pico en su calidad de mandatario de los señores Jorge Dionicio Reyes Montalvo, Irma María Eulalia Reyes Montalvo y Patricia Gioconda Reyes Montalvo

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CONSTITUYENTE PROPIETARIO	REYES PICO JOSE DIONICIO	CASADO(A)	MANTA
CONSTITUYENTE PROPIETARIO	REYES MONTALVO IRMA MARIA EULALIA	NO DEFINIDO	MANTA
CONSTITUYENTE PROPIETARIO	REYES MONTALVO JOSE DIONISIO		MANTA
CONSTITUYENTE PROPIETARIO	MONTALVO CABEZAS MARIA PIEDAD	CASADO(A)	MANTA

CONSTITUYENTE REYES MONTALVO PATRICIA GIOCONDA NO DEFINIDO MANTA
PROPIETARIO
FIDEICOMISO FIDEICOMISO MERCANTIL MANTA
FIDUCIARIO COMPAÑIA ADMINISTRADORA DE FONDOS DEL PICHINCHA FONDOSPICHINCHA MANTA
PROMOTORES COMPAÑIA PROMOTORES INMOBILIARIOS PRONOBIS S.A. MANTA

Registro de : FIDEICOMISO

[7 / 23] FIDEICOMISO

Inscrito el: lunes, 28 julio 2003

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA VIGESIMA CUARTA

Cantón Notaria: QUITO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 09 julio 2003

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

FIDEICOMISIO CASABLANCA MANTA

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción :
Número de Repertorio: 3065



Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ADMINISTRADOR	ADMINISTRADORA DE FONDOS DEL PICHINCHA, FONDOSPICHINCHA S.A.		MANTA
CONSTITUYENTE	REYES MONTALVO PATRICIA GIOCONDA	NO DEFINIDO	MANTA
CONSTITUYENTE	REYES MONTALVO IRMA MARIA EULALIA	NO DEFINIDO	MANTA
CONSTITUYENTE	REYES MONTALVO JORGE DIONICIO	NO DEFINIDO	MANTA
CONSTITUYENTE	MONTALVO CABEZAS MARIA PIEDAD	CASADO(A)	MANTA
CONSTITUYENTE	REYES PICO JOSE DIONICIO	CASADO(A)	MANTA
FIDEICOMISO	FIDEICOMISIO CASABLANCA MANTA		MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[8 / 23] COMPRA VENTA

Inscrito el: miércoles, 22 diciembre 2004

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaria: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 09 noviembre 2004

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA. Lote número 8 ubicado en la carretera San Mateo y playa pública Parroquia y Cantón Manta. LOTE DE TERRENO 8. POR EL FRENTE: Con noventa y tres metros y lindera con vía que conduce a Manta a San Mateo. POR ATRAS: Con noventa y un metros y lindera con playas del mar. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Lindera con el lote de terreno signado con el número siete con seiscientos setenta y dos metros. POR EL COSTADO DERECHO: Lindera con el lote de terreno signado con el número nueve con seiscientos sesenta y ocho metros. Area 59.600m². Las Compañías Construcciones y Servicios Generales Conservigosa S.A., representada por las señoras José Díaz García y el Ing. Edgar Santos Cevallos en calidad de Presidente y Gerente General respectivamente, Metros Cuadrados Estrategas Inmobiliarios S. A. Mega Inmobiliaria, representada legalmente por César Mesa Maldonado en calidad de Presidente y la Compañía Duncan Business Inc. representada legalmente por sus apoderados Sres. José de Ycaza Coronel y Cecilia Marieta Aragon Guerrero. Las Compradoras, en las interpuestas personas de sus representantes legales adquieren el referido inmueble en las siguiente proporción: La compañía Metros Cuadrados Estrategas Inmobiliarios S.A. Mega Inmobiliaria: 25%. Duncan Business Inc: 25%. Construcciones y Servicios Generales Conservigosa S. A. 50%.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	COMPAÑIA DUNCAN BUSINESS INC.		MANTA
COMPRADOR	METROS CUADRADOS ESTRATEGAS INMOBILIARIOS S.A. MEGA INMOBILIARIA		MANTA
COMPRADOR	COMPAÑIA INMOBILIARIA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES CONSERVIGOSA S.A.		MANTA
VENDEDOR	REYES MONTALVO PATRICIA GIOCONDA	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	REYES MONTALVO IRMA MARIA EULALIA	NO DEFINIDO	MANTA

VENDEDOR REYES MONTALVO JORGE DIONISIO NO DEFINIDO MANTA
VENDEDOR REYES PICO JOSE DIONISIO NO DEFINIDO MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[9 / 23] COMPRA VENTA

Inscrito el: miércoles, 22 diciembre 2004

Número de Inscripción : 2811 Folio Inicial: 14353

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 6015 Folio Final : 14353

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 09 noviembre 2004

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA. Lote de terreno o solar identificado como número 9 ubicado en la carretera San Mateo y playa pública, Parroquia y Cantón Manta, con los siguientes linderos y medidas. Lote de terreno 9. POR EL FRENTE: Con noventa y cinco metros y lindera con vía que conduce de Manta a San Mateo. POR ATRAS: Con noventa y siete metros y lindera con playas del mar. POR EL COSTADO DERECHO: Con seiscientos seis metros y lindera con el lote de terreno signado con el número diez. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con seiscientos sesenta y ocho metros y lindera con el lote de terreno signado con el número ocho. Area 58.600 m2. Las Compañías Construcciones y Servicios Generales Conservigesa S.A., representada por los señores José Díaz García y el Ing. Edgar Santos Cevallos en calidad de Presidente y Gerente General respectivamente, Metros Cuadrados Estrategas Inmobiliarios S. A. Mega Inmobiliaria, representada legalmente por César Mesa Maldonado en calidad de Presidente y la Compañía Duncan Business Inc. representada legalmente por sus apoderados Sres. José de Ycaza Coronel y Cecilia Mariela Aragon Guerrero. Las Compradoras, en las interpuestas personas de sus representantes legales adquieren el referido inmueble en las siguiente proporción: La compañía Metros Cuadrados Estrategas Inmobiliarios S.A. Mega Inmobiliaria: 25%. Duncan Business Inc: 25%. Construcciones y Servicios Generales Conservigesa S. A. 50%.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	COMPAÑIA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES S.A. CONSERVIGESA		MANTA
COMPRADOR	COMPANIA DUNCAN BUSINESS INC.		MANTA
COMPRADOR	METROS CUADRADOS ESTRATEGAS INMOBILIARIOS S.A. MEGA INMOBILIARIA		MANTA
VENDEDOR	REYES MONTALVO IRMA MARIA EULELIA	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	REYES MONTALVO PATRICIA GIOCONDA	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	REYES MONTALVO JORGE DIONISIO	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	REYES PICO JOSE DIONISIO	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[10 / 23] COMPRA VENTA

Inscrito el: jueves, 26 mayo 2005

Número de Inscripción : 1364 Folio Inicial: 19630

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2525 Folio Final : 19630

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 16 mayo 2005

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Un bien Inmueble que esta ubicado en el sitio Piedra Larga de la Parroquia San Mateo del Canton Manta , el mismo que esta signados con el numero dos, cuatro, y cinco circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos : LOTE DOS : POREL FRENTE : Con doce metros y veinte centímetros, con calle publica frente a la playa- POR ATRAS: Con doce metros veinte centímetros y propiedad del vendedor señor José Dionisio Reyes Pico; POR EL COSTADO IZQUIERDO : Con veinte metros y propiedad de la Compradora señora Nieves Lorena Torres R POR EL COSTADO DERECHO: con veinte metros y propiedad de la Compradora Señora Nieves Lorena Torres R. con una cabida total de Doscientos cuarenta y cuatro metros cuadrados, LOTE CUATRO : POR EL FRENTE : Con diez metros treinta centímetros y calle publica frente a la playa: POR ATRAS :Con diez metros treinta centímetros y propiedad del vendedor señor Jose Dionisio Reyes Pico; POR EL COSTADO DERECHO : Con veinte metros y propiedad de la Compradora señora Nieves Lorena Torres R POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con veinte metros y propiedad de la Compradora señora Nieves Lorena Torres E Con una cabida total de DOSCIENTOS SEIS METROS CUADRADOS- y LOTE CINCO: POR EL FRENTE: Con quince metros y calle publica frente a la playa; POR ATRAS : Con quince metros y propiedad del vendedor Jose Dionisio Reyes Pico; POR EL COSTADO DERECHO : Con veinte metros y propiedad del Vendedor Jose Dionisio Reyes Pico; y. POR EL COSTADO IZQUIERDO . Con veinte metros y propiedad de la Compradora señora Nieves Lorena Torres R Con una cabida total de TRESCIENTOS METROS CUADRADOS,

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	REYES PICO JOSE DIONISIO	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	MONTALVO CABEZAS MARIA PIEDAD	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	CEVALLOS MERA WALBERTO RICARDO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	TORRES REYES NIEVES LORENA	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[11 / 23] COMPRA VENTA

Inscrito el: martes, 09 agosto 2005

Nombre del Cantón: MANAIA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 13 julio 2005

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA, relacionada con dos lotes de terreno, ubicado en el Sitio Piedra Larga, de la Parroquia San Mateo del Cantón Manta, signados con el número uno y tres circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: LOTE UNO: Por el frente con ocho metros y treinta centímetros con calle pública frente a la playa; Por Atrás con ocho metros treinta centímetros con terrenos del vendedor; Por el Costado Derecho con veinte metros y terrenos de Nieves Lorena Torres Reyes; Por el Costado izquierdo con veinte metros y vía de acceso a la playa dando una cavidad total de CIENTO SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS. EL LOTE TRES: Por el frente calle pública frente a la playa diez metros y sesenta centímetros; Por atrás con diez metros y sesenta centímetros con terrenos del vendedor; Por el Costado Derecho con veinte metros y terrenos de Nieves Lorena Torres Reyes; por el Costado izquierdo con veinte metros y terrenos Nieves Lorena Torres Reyes. Dando una cavidad total de DOSCIENTOS DOCE METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	CEVALLOS MERA WALBERTO RICARDO	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	TORRES REYES NIEVES LORENA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	MONTALVO CABEZAS MARIA PIEDAD	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	REYES PICO JOSE DIONISIO	CASADO(A)	MANTA

Registro de : FIDEICOMISO

[12 / 23] FIDEICOMISO

Inscrito el: jueves, 28 septiembre 2006

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA TRIGÉSIMA

Cantón Notaría: GUAYAS

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 20 julio 2006

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Los Constituyentes aportan para la constitucion del Fideicomiso Mercantil irrevocable denominando Fideicomiso Piedra Larga varios lotes de terrenos ubicados en esta ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	COMPANIA DUNCAN BUSINESS INC.	NO DEFINIDO	MANTA
BENEFICIARIO	COMPANIA CONSERVIGESA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES S. A.	NO DEFINIDO	MANTA
BENEFICIARIO	COMPANIA METROS CUADRADOS ESTRATEGAS INMOBILIARIOS S.A MEGA INMOBILIARIA	NO DEFINIDO	MANTA
CONSTITUYENTE	REYES MONTALVO PATRICIA GIOCONDA	NO DEFINIDO	MANTA
CONSTITUYENTE	MONTALVO CABEZAS MARIA PIEDAD	CASADO(A)	MANTA
CONSTITUYENTE	REYES MONTALVO IRMA MARIA	NO DEFINIDO	MANTA
CONSTITUYENTE	REYES PICO JOSE DIONISIO	CASADO(A)	MANTA
CONSTITUYENTE	REYES MONTALVO JORGE DIONICIO	NO DEFINIDO	MANTA
CONSTITUYENTE	TORRES REYES NIEVES LORENA	CASADO(A)	MANTA
CONSTITUYENTE	CEVALLOS MERA WALBERTO RICARDO	CASADO(A)	MANTA
FIDEICOMISO	FIDEICOMISO PIEDRA LARGA	NO DEFINIDO	MANTA

FIDEICOMISO ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS NO DEFINIDO MANTA
MERCANTILES

Registro de : FIDEICOMISO

[13 / 23] FIDEICOMISO

Inscrito el: jueves, 03 mayo 2007

Número de Inscripción : 24

Folio Inicial: 1490

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2049

Folio Final : 1490

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA TRIGÉSIMA

Cantón Notaría: GUAYAS

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 23 marzo 2007

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Un terreno signado con el Numero seis que tiene un area total de cincuenta y ocho mil seiscientos metros cuadrados (5, 86 hectareas)

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	COMPANIA METROS CUADRADOS ESTRATEGAS INMOBILAIRIOS S.A MEGA INMOBILIARIA	NO DEFINIDO	MANTA
BENEFICIARIO	COMPANIA CONSERVIGESA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES S. A.	NO DEFINIDO	MANTA
BENEFICIARIO	COMPANIA DUNCAN BUSINESS INC.	NO DEFINIDO	MANTA
CONSTITUYENTE	REYES MERU JUAN JOSE	CASADO(A)	MANTA
FIDEICOMISO	FIDEICOMISO PIEDRA LARGA DOS	NO DEFINIDO	MANTA
FIDUCIARIO	ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : FIDEICOMISO

[14 / 23] FIDEICOMISO

Inscrito el: martes, 25 septiembre 2007

Número de inscripción : 54

Folio inicial: 2690

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 4682

Folio Final : 2690

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 07 agosto 2007

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

FIDEICOMISO PIEDRA LARGA, quien procede a unificar los once lotes de terrenos adquiridos con fecha 28 de Septiembre del 2.006 y de acuerdo a lo establecido en la autorización de Unificación Numero 030-20007 otorgada por el Departamento de Planeamiento Urbano del Ilustre Municipio de Manta quedando sus medidas y linderos de la siguiente manera. POR EL FRENTE, seiscientos veinticuatro metros y lindera con la via Manta-San Mateo. POR ATRÁS, setecientos dieciocho metros y lindera con la playa del mar. POR EL COSTADO DERECHO; ciento ochenta y un metros mas veinte metros y lindera con camino de acceso a la playa. POR EL COSTADO IZQUIERDO. Seiscientos setenta y dos metros y lindera con el lote numero seis. Teniendo una superficie total de TRESCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
FIDUCIARIO	ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES	NO DEFINIDO	MANTA
PROPIETARIO	FIDEICOMISO PIEDRA LARGA	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : PLANOS

[15 / 23] PLANOS

Inscrito el: viernes, 16 enero 2009

Número de Inscripción : 2

Folio Inicial: 9

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 318

Folio Final : 9

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Canton Notaria: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 07 octubre 2008

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Aprobación de la Urbanización Ciudad del Mar, Protocolización de los Planos y Protocolización del Acta de Entrega y Recepción, El Fideicomiso Piedra Larga y Fideicomiso Piedra Larga Dos, representados por Fiducia S.A., Administradora de fondos y Fideicomisos Mercantiles. Con fecha 16 de Junio del 2.010 se recibió un oficio enviado por el Municipio de Manta en el que liberan los lotes Signados como Lote V UMEX 4p-05 con un

área de 1.736,88m². Lote V- UMEX 4p-04 con un área de 1.842,92m². Lote V- UMEX 4p-03 con un área de 2.100,08m² y Lote V- UMEX 4p -02 con un área de 1.596,85m² y quedan en garantía 5 lotes signados como 05-50A 10p -02 de 3.565,38m², 01-4 C2p - 12 de 1.135,64m², 02-3C2p -06 de 860,71m²; 02-3C2p-08 de 831,47m²; y 02-3C2P-11 de 872,78m². Con fecha 27 de Septiembre del 2.011 se recibió un oficio enviado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Manta en la que liberan 17 lotes de terrenos los cuales se detallan a continuación. Lote N. 04-02 600,15m². Lote N. 04-05 570,00m². Lote N. 04-11 766,79m². Lote N., 04-33 630,66m². Lote N. 05-02 3.565,38m². Lote N. 13-13 2.565,44m². Lote N. 13-15 2.360,55m². Lote N. 13-17 2691,74m². Lote N. 13-19 2.563,65m². Lote N. 13-23 708,54m². Lote N. 13-24 2.252,66m². Lote N. 15-02 668,42m². Lote N. 15-05 1.051,59m². Lote N. 15-07 873,18m². Lote N. 15-09 873,17m². Lote N. 15-10 1.051,61m². Lote N. 15-17 3.026,60m². Con fecha 24 de Noviembre del 2.011 se recibió un oficio enviado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta mediante oficio N. 504-ALC-M-JEB fechado Manta, 16 de Noviembre del 2.011 en la que liberan 25 lotes en garantías. LOTE V-UMEX 4p-01 con un área de 963,95m². LOTE 01-4C2P-12 con un área 1.135,64m². LOTE 02-3C2P-06 con un área de 860,71m². LOTE 02-3C2P-08 con un área de 831,47m². LOTE 02-3C2P-11 con un área de 872,78m². LOTE 13-08 con un área de 697,72m². LOTE 13-12 con un área de 697,89m². LOTE 13-14 con un área de 697,89m². LOTE 13-20 con un área de 688,77m². LOTE 04-01 con un área de 571,85m². LOTE 04-03 con un área de 570,00m². LOTE 04-04 con un área de 600,00m². LOTE 04-06 con un área de 600,00m². LOTE 04-07 con un área de 570,00m². LOTE 04-08 con un área de 659,45m². LOTE 04-09 con un área de 570,00m². LOTE 04-10 con un área de 570,00m². LOTE 04-12 con un área de 570,00m². LOTE 04-13 con un área de 634,85m². LOTE 04-30 con un área de 460,95m². LOTE 04-31 con un área de 450,42m². LOTE 04-32 con un área de 452,57m². LOTE 15-01 con un área de 359,58m². LOTE 15-03 con un área de 380,87m². LOTE 15-04 con un área de 380,87m². Con fecha 15 de Diciembre del 2.011 se recibió un oficio enviado por el Municipio de Manta en la que aprueba el Rediseño de la Urbanización Ciudad del Mar. Con fecha 3 de Enero del 2.012 se recibió un oficio enviado por el Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipio de Manta en la que liberan los siguientes lotes. V- UM Ex 4 P 01-----963,95m² V-UM Ex 4 P 06-----6340,90m²
Lote Club-----7.702,28m² Lote 13-16-----697,89m² Lote 13-18-----698,40m² Lote 13-21-----688,77m² Lote 13-22-----688,77m²

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	FIDEICOMISO PIEDRA LARGA Y LARGA DOS	NO DEFINIDO	MANTA
URBANIZACION	URBANIZACION CIUDAD DEL MAR	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : FIDEICOMISO

[16 / 23] FIDEICOMISO

Inscrito el: miércoles, 04 febrero 2009

Número de Inscripción : 2

Folio Inicial: 26

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 828

Folio Final : 26

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 16 diciembre 2008

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Reforma del Fideicomiso mercantil irrevocable denominado Fideicomiso Piedra Larga Dos

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	REYES REYES JUAN JOSE	NO DEFINIDO	MANTA
BENEFICIARIO	REYES MERO JUAN JOSE	NO DEFINIDO	MANTA
FIDEICOMISO	FIDEICOMISO PIEDRA LARGA DOS	NO DEFINIDO	MANTA
PROMOTOR(A)	METROS CUADRADOS ESTRATEGAS INMOBILIARIOS S.A. MEGA INMOBILIARIA	NO DEFINIDO	MANTA
PROMOTOR(A)	COMPANIA DUNCAN BUSINESS INC.	NO DEFINIDO	MANTA
PROMOTOR(A)	CONSERVIGESA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES S.A.	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : PLANOS

[17 / 23] PLANOS

Inscrito el: miércoles, 18 abril 2012

Número de Inscripción : 15

Folio Inicial: 168

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2157

Folio Final : 168

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 12 enero 2012

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Protocolización de Planos y Aprobación de Rediseño de la Urbanización Ciudad del Mar El Fideicomiso Piedra Larga, representado por Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles.. sobre varios lotes de terrenos.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	FIDEICOMISO PIEDRA LARGA	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[18 / 23] COMPRA VENTA

Inscrito el: viernes, 01 noviembre 2013

Número de Inscripción : 3324

Folio Inicial: 67288

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 7738

Folio Final : 67288

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 20 septiembre 2013

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

RESTITUCION A TITULO FIDUCIARIO.La Compañía UMATAC. S.A. debidamente representada por el Señor. Cesar Javier Mesa Maldonado en calidad de Gerente General de la Compañía. Lote Signado con el número CERO CUATRO GUION VEINTINUEVE. ubicado en la Urbanización Ciudad del Mar. Parroquia Manta del Cantón Manta. Son Por el Frente; siete metros cuarenta y dos centímetros más veintitrés metros veinte centímetros más nueve metros con ochenta y dos centímetros y lindera con vía cuatro. Por Atrás; treinta y ocho metros con ochenta y cinco centímetros y lindera con lotes números diez cero uno y trece veintiseis, por el Costado Derecho; quince metros con ochenta y cuatro centímetros y lindera con vía diez. Por el costado izquierdo; veinticuatro metros con cuarenta y tres centímetros y lindera con vía trece, con un área total de; ochocientos sesenta y seis metros cuadrados con trece decímetros cuadrados.CUANTIA INDETERMINADA.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	COMPANIA UMATAC S A	NO DEFINIDO	MANTA
FIDEICOMISO	FIDEICOMISO PIEDRA LARGA	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[19 / 23] COMPRA VENTA

Inscrito el: jueves, 14 enero 2016

Número de Inscripción : 161

Folio Inicial: 4146

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 300

Folio Final : 4146

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 17 diciembre 2015

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Transferencia de Dominio a Título de Aportación. El Sr. Camilo Javier Mesa Salazar, en su calidad de Presidente de la COMPAÑIA UMATAC S. A. El Sr. César Javier Mesa Maldonado, en su calidad de Representante Legal del CONSORCIO HABITAT. Transferencia de dominio con el carácter de enajenación perpetua y a título de Aportación a dicho consorcio, del bien inmueble consiste en el lote de terreno signado con el número CERO CUATRO GUION VEINTINUEVE, ubicado en la Urbanización Ciudad del Mar, de la Parroquia y Cantón Manta, con una Superficie total de OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON TRECE DECIMETROS CUADRADOS. Cuantía de \$ 173.200,00.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
APORTANTE	COMPANIA UMATAC S A	NO DEFINIDO	MANTA
PROPIETARIO	CONSORCIO HABITAT	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : PLANOS

[20 / 23] PLANOS

Inscrito el: martes, 24 octubre 2017

Número de Inscripción : 32

Folio Inicial: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 8475

Folio Final : 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 04 octubre 2017

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PLANOS del Condominio Habitat Brisas del Mar, ubicado en la Urbanización Ciudad del Mar de la parroquia y cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	CONSORCIO HABITAT		MANTA

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[21 / 23] PROPIEDADES HORIZONTALES

Inscrito el: martes, 24 octubre 2017

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 04 octubre 2017

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PROPIEDAD HORIZONTAL DEL CONDOMINIO HABITAT BRISAS DEL MAR, ubicado en la Urbanización Brisas del Mar de la parroquia y cantón Manta. El Sr. Cesar Javier Mesa Maldonado en su calidad de Representante legal del Consorcio Habitat.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	CONSORCIO HABITAT		

Número de Inscripción : 21

Folio Inicial: 783

Número de Repertorio: 8474

Folio Final : 783

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[22 / 23] HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

Inscrito el: jueves, 05 diciembre 2019

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA DECIMA CUARTA

Cantón Notaría: GUAYAQUIL

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 27 noviembre 2019

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Hipoteca Abierta y Prohibición Voluntaria de Enajenar y Gravar sobre Departamento B Dos + Terraza B Dos del Condominio Habitat "Brisas del Mar" Los Deudores Hipotecarios Cónyuges Cesar Javier Mesa Maldonado y Sra. Patricia Salazar Posada, representados por el Sr Camilo Javier Mesa Salazar

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO PICHINCHA C.A		MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	SALAZAR POSADA PATRICIA	CASADO(A)	MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	MESA MALDONADO CESAR JAVIER	CASADO(A)	MANTA

Número de Inscripción : 382

Folio Inicial: 45715

Número de Repertorio: 7204

Folio Final : 45715

Registro de : COMPRA VENTA

[23 / 23] COMPRA VENTA

Inscrito el: jueves, 05 diciembre 2019

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA DECIMA CUARTA

Cantón Notaría: GUAYAQUIL

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 27 noviembre 2019

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Compraventa del Departamento B Dos + Terraza B Dos , Bodega B Uno, y Estacionamiento PO cinco-PO Uno del Condominio Habitat "Brisas del Mar" El Señor Camilo Javier Mesa Salazar en representación de los Compradores Cónyuges César Javier Mesa Maldonado y Sra. Patricia Salazar Posada, en su calidad de Apoderado.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	SALAZAR POSADA PATRICIA	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	MESA MALDONADO CESAR JAVIER	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	CONSORCIO HABITAT		MANTA

Número de Inscripción : 3341

Folio Inicial: 95660

Número de Repertorio: 7203

Folio Final : 95660

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:

Número de Inscripciones:

COMPRA VENTA	12
FIDEICOMISO	6
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	1
PLANOS	3
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
Total Inscripciones>>	23

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2020-12-23

Elaborado por Servicio en línea

A petición de: RODRIGUEZ VELASCO INGRID MARIANELA

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-20012127 certifico hasta el día 2020-12-23, la Ficha Registral Número: 64005.

Este documento está firmado electrónicamente

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 60 días. Excepto que se
diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen

Página 12/12

Puede verificar la validez de este documento ingresando a www.registropmanta.gob.ec/verificar_documentos o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 5 2 1 7 L B M P P Y 7



**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO**

N° 012021-026546

N° ELECTRÓNICO : 208538

Fecha: 2021-01-08

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-34-09-29-001

Ubicado en: CONDOMINIO HABITAT BRISAS DEL MAR- ESTACIONAMIENTO PO 5- B-1



ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta: 25 m²
Área Comunal: 17.08 m²
Área Terreo: 23.04 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
0920079936	SALAZAR POSADA PATRICIA-
0920079951	MESA MALDONADO-CESAR JAVIER

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 4,677.12
CONSTRUCCIÓN: 13,969.37
AVALÚO TOTAL: 18,646.49
SON: DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS DÓLARES 49/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2019, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2020 - 2021".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 11 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: viernes 31 diciembre 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)



127067FKHLUUJ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2021-01-08 12:27:26

**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO****N° 012021-026549**

N° ELECTRÓNICO : 208541

Fecha: 2021-01-08*El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:***DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL**

El predio de la clave: 1-34-09-28-012

Ubicado en: CONDOMINIO HABITAT BRISAS DEL MAR -DEPARTAMENTO B2+TERRAZA B2

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta:	292.28 m ²
Área Comunal:	199.62 m ²
Área Terreo:	269.29 m ²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
0920079936	SALAZAR POSADA PATRICIA.
0920079951	MESA MALDONADO-CESAR JAVIER

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 54,665.87

CONSTRUCCIÓN: 160,590.96

AVALÚO TOTAL: 215,256.83

SON: DOSCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS DÓLARES 83/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2019, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2020 – 2021".

**Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales***Este documento tiene una validez de 11 meses a partir de la fecha emitida***Fecha de expiración: viernes 31 diciembre 2021**

Código Seguro de Verificación (CSV)



127070GWCD0ZG

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

**Fecha de generación de documento: 2021-01-08 12:23:54**

**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO**

N° 012021-026547

N° ELECTRÓNICO : 208539

Fecha: 2021-01-08

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-34-09-29-005

Ubicado en: CONDOMINIO HABITAT BRISAS DEL MAR. BODEGA B1



ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta: 3.52 m²
Área Comunal: 2.39 m²
Área Terreo: 3.21 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
0920079936	SALAZAR POSADA PATRICIA.-
0920079951	MESA MALDONADO-CESAR JAVIER

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 651.63
CONSTRUCCIÓN: 1,964.06
AVALÚO TOTAL: 2,615.69
SON: DOS MIL SEISCIENTOS QUINCE DÓLARES 69/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2019, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2020 – 2021".



**Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales**

Este documento tiene una validez de 11 meses a partir de la fecha emitida
Fecha de expiración: viernes 31 diciembre 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)



127068FNEBTWJ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2021-01-08 12:26:03



N° 112020-024420

Manta, jueves 26 noviembre 2020

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **MESA MALDONADO CESAR JAVIER** con cédula de ciudadanía No. **0920079951**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 2 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: martes 26 enero 2021*

Código Seguro de Verificación (CSV)



124662JYLZOFF

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalcidudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



N° 012021-027208

Manta, lunes 18 enero 2021

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA****LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 1-34-09-29-012 perteneciente a SALAZAR POSADA PATRICIA . con C.C. 0920079936 Y MESA MALDONADO CESAR JAVIER con C.C. 0920079951 ubicada en CONDOMINIO HABITAT BRISAS DEL MAR - DEPARTAMENTO B2+TERRAZA B2 BARRIO BARBASQUILLO PARROQUIA MANTA, con clave catastral 1-34-09-29-001 avaluo \$18.646,49 CONDOMINIO HABITAT BRISAS DEL MAR- ESTACIONAMIENTO PO 5- PO 1/, con clave catastral 1-34-09-29-005 avaluo \$2.615,69 CONDOMINIO HABITAT BRISAS DEL MAR. BODEGA B1 cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$215,256.83 DOSCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS DÓLARES 83/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$294,000.00 DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DÓLARES 00/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera
*Este documento tiene una validez de 0
meses a partir de la fecha emitida.*

**Fecha de expiración: miércoles 17
febrero 2021**

Código Seguro de Verificación (CSV)



127731GiW10Ai

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR.



N° 012021-026713

Manta, lunes 11 enero 2021

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
LEVANTAMIENTO DE HIPOTECA****LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 1-34-09-29-012 perteneciente a SALAZAR POSADA PATRICIA . con C.C. 0920079936 Y MESA MALDONADO CESAR JAVIER con C.C. 0920079951 ubicada en CONDOMINIO HABITAT BRISAS DEL MAR - DEPARTAMENTO B2+TERRAZA B2 BARRIO BARBASQUILLO PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$215,256.83 DOSCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS DÓLARES 83/100.

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 11 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: viernes 31 diciembre 2021*

Código Seguro de Verificación (CSV)



127235DRARS5S

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



N° 012021-026715

Manta, lunes 11 enero 2021

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
LEVANTAMIENTO DE HIPOTECA****LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 1-34-09-29-001 perteneciente a SALAZAR POSADA PATRICIA . con C.C. 0920079936 Y MESA MALDONADO CESAR JAVIER con C.C. 0920079951 ubicada en CONDOMINIO HABITAT BRISAS DEL MAR- ESTACIONAMIENTO PO 5- PO 1 BARRIO BARBASQUILLO PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$18,646.49 DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS DÓLARES 49/100.

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 11 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: viernes 31 diciembre 2021*

Código Seguro de Verificación (CSV)



127237NW5LRID

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



N° 012021-026714

Manta, lunes 11 enero 2021

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
LEVANTAMIENTO DE HIPOTECA****LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 1-34-09-29-005 perteneciente a SALAZAR POSADA PATRICIA . con C.C. 0920079936 Y MESA MALDONADO CESAR JAVIER con C.C. 0920079951 ubicada en CONDOMINIO HABITAT BRISAS DEL MAR. BODEGA B1 BARRIO BARBASQUILLO PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$2,615.69 DOS MIL SEISCIENTOS QUINCE DÓLARES 69/100.

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 11 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: viernes 31 diciembre 2021*

Código Seguro de Verificación (CSV)



127236QI DMSAA

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



COMPROBANTE DE PAGO

N° 464897

OBSERVACIÓN
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION CON LA CUANTIA DE \$294000,00 DE UN (CONDOMINIO HABITAT BRISAS DEL MAR -DEPARTAMENTO B2+TERRAZA B2 / CONDOMINIO HABITAT BRISAS DEL MAR- ESTACIONAMIENTO PO 5- PO 1 / CONDOMINIO HABITAT BRISAS DEL MAR, BODEGA B1) ubicada en MANTA de la parroquia MANTA

CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALLUO	CONTROL	TITULO N°
1-34-09-29-012	269,28	215256,83	704775	464897

VENDEDOR		
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
0920079936	SALAZAR POSADA PATRICIA .	CONDOMINIO HABITAT BRISAS DEL MAR - DEPARTAMENTO B2+TERRAZA B2

ADQUIERE		
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
655203843	WILLIAM ROBERT SNYDER	S

ALCABALAS Y ADICIONALES		VALOR A PAGAR
CONCEPTO		
IMPUESTO PRINCIPAL		2940,00
JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYACUL		872,00
TOTAL A PAGAR		\$ 3822,00
VALOR PAGADO		\$ 3822,00
GALDO		\$ 0,00

Fecha de pago: 2021-01-18 14:40:32 - JENNIFFER PUYA
Saldo sujeto a variación por regulaciones de ley



Código Seguro de verificación (CSV)



T1904853348

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>, opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



COMPROBANTE DE PAGO

N° 474580

OBSERVACIÓN
 Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION CON LA CUANTIA DE \$284900,00 DE UN (CONDONMIO HABITAT BRISAS DEL MAR -DEPARTAMENTO B2-TERRAZA B2 / CONDOMNIO HABITAT BRISAS DEL MAR- ESTACIONAMIENTO PO 5- PO 1 / CONDOMNIO HABITAT BRISAS DEL MAR, BODEGA B1) ubicada en MANTA de la parroquia MANTA

CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
1-34-08-38-012	280,28	215256,83	704757	474580

VENDEDOR		
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
0920078936	SALAZAR POSADA PATRICIA	CONDONMIO HABITAT BRISAS DEL MAR - DEPARTAMENTO B2-TERRAZA B2

UTILIDADES		VALOR A PAGAR
CONCEPTO		
BASTOS ADMINISTRATIVOS		1,00
IMPUESTO PRINCIPAL COMPRA-VENTA		173,41
	TOTAL A PAGAR	5 174,41
	VALOR PAGADO	5 174,41
	SALDO	0 0,00

ADQUIRE		
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
656203843	WILLIAM ROBERT SHYDER	S

Fecha de pago: 2021-01-18 11:51:17 - VIRTUAL CAJERO-PLACETOPAY
 Saldo sujeto a variación por registraciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)



T1486255359

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> en opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



COMPROBANTE DE PAGO

N° 431213

Código Catastral	Área	Avalúo Comercial
1-34-09-29-012	269.29	\$ 216818.04

2021-01-04 11:25:47			
Dirección	Año	Control	N° Título
CONDominio HABITAT BRISAS DEL MAR -DEPARTAMENTO B2+TERRAZA B2	2021	477713	431213

Nombre o Razón Social	Cédula o Ruc
MESA MALDONADO CESAR JAVIER	0920079951
SALAZAR POSADA PATRICIA .	0920079936

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS				
Concepto	Valor Parcial	Recargos(+)	Rebajas(-)	Valor a Pagar
COSTA JUDICIAL	0.00		0.00	0.00
IMPUESTO PREDIAL	124.59		-12.46	112.13
INTERES POR MORA	0.00		0.00	0.00
MEJORAS 2011	13.25		-3.71	9.54
MEJORAS 2012	11.15		-3.12	8.03
MEJORAS 2013	18.77		-5.26	13.51
MEJORAS 2014	19.82		-5.55	14.27
MEJORAS 2015	0.20		-0.06	0.14
MEJORAS 2016	1.40		-0.39	1.01
MEJORAS 2017	29.53		-8.27	21.26
MEJORAS 2018	49.29		-13.80	35.49
MEJORAS 2019	3.10		-0.87	2.23
MEJORAS 2020	71.02		-19.89	51.13
TASA DE SEGURIDAD	93.44		0.00	93.44
TOTAL A PAGAR				\$ 362.18
VALOR PAGADO				\$ 362.18
SALDO				\$ 0.00

Fecha de pago: 2021-01-04 11:17:41 - VIRTUAL-PAYPHONE CAJERO
Saldo sujeto a variación por reguraciones de ley



Código Seguro de Verificación (CSV)



MPT937417918343

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



COMPROBANTE DE PAGO

N° 431213

Código Catastral	Área	Avalúo Comercial
1-34-09-29-012	269.29	\$ 218818.04

2021-01-04 11:25:47			
Dirección	Año	Control	N° Título
CONDOMINIO HABITAT BRISAS DEL MAR -DEPARTAMENTO B2+TERRAZA B2	2021	477713	431213

Nombre o Razón Social	Cédula o Ruc
MESA MALDONADO CÉSAR JAVIER	0920079951
SALAZAR POSADA PATRICIA .	0920079936

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
Concepto	Valor Parcial	Recargas(+) Rebajas(-)	Valor a Pagar
COSTA JUDICIAL	0.00	0.00	0.00
IMPUESTO PREDIAL	124.59	-12.46	112.13
INTERES POR MORA	0.00	0.00	0.00
MEJORAS 2011	13.25	-3.71	9.54
MEJORAS 2012	11.15	-3.12	8.03
MEJORAS 2013	18.77	-5.26	13.51
MEJORAS 2014	19.82	-5.55	14.27
MEJORAS 2015	0.28	-0.08	0.14
MEJORAS 2016	1.40	-0.39	1.01
MEJORAS 2017	29.53	-8.27	21.26
MEJORAS 2018	49.28	-13.80	35.48
MEJORAS 2019	3.10	-0.87	2.23
MEJORAS 2020	71.02	-18.89	51.13
TASA DE SEGURIDAD	93.44	0.00	93.44
TOTAL A PAGAR			\$ 362.18
VALOR PAGADO			\$ 362.18
SALDO			\$ 0.00

Fecha de pago: 2021-01-04 11:17:41 - VIRTUAL-PAYPHONE CAJERO
Saldo sujeto a variación por regulaciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)



MPT937417918343

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web
<https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



COMPROBANTE DE PAGO

Nº 431214

Código Catastral	Área	Avalúo Comercial
1-34-09-29-005	3.21	\$ 1480.33

2021-01-04 11:25:07			
Dirección	Año	Control	Nº Título
CONDOMINIO HABITAT BRISAS DEL MAR. BODEGA B1	2021	477714	431214

Nombre o Razón Social	Cédula o Ruc
MESA MALDONADO CESAR JAVIER	0920079951
SALAZAR POSADA PATRICIA .	0920079936

Fecha de pago: 2021-01-04 11:17:46 - VIRTUAL-PAYPHONE CAJERO
Saldo sujeto a variación por reguraciones de ley

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
Concepto	Valor Parcial	Recargas(+) Rebajas(-)	Valor a Pagar
COSTA JUDICIAL	0.00	0.00	0.00
INTERES POR MORA	0.00	-0.00	0.00
MEJORAS 2011	0.10	-0.04	0.06
MEJORAS 2012	0.08	-0.03	0.05
MEJORAS 2013	0.14	-0.06	0.08
MEJORAS 2014	0.14	-0.06	0.08
MEJORAS 2016	0.01	0.00	0.01
MEJORAS 2017	0.21	-0.08	0.13
MEJORAS 2018	0.36	-0.14	0.22
MEJORAS 2019	0.02	-0.01	0.01
MEJORAS 2020	0.48	-0.19	0.29
TOTAL A PAGAR			\$ 0.93
VALOR PAGADO			\$ 0.93
SALDO			\$ 0.00

Código Seguro de Verificación (CSV)



MPT937416539861

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web
<https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



COMPROBANTE DE PAGO

N° 431215

Código Catastral	Área	Avalúo Comercial
1-34-09-29-001	23,04	\$ 9830,72

2021-01-04 11:23:12			
Dirección	Año	Control	N° Título
CONDOMINIO HABITAT BRISAS DEL MAR- ESTACIONAMIENTO PO 5- PO 1	2021	477715	431215

Nombre o Razón Social	Cédula o Ruc
NEIRA MALDONADO CESAR JAVIER	0920079951
SALAZAR POSADA PATRICIA.	0920079936

Fecha de pago: 2021-01-04 11:17:50 - VIRTUAL-PAYPHONE CAJERO
Saldo sujeto a variación por regulaciones de ley

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
Concepto	Valor Parcial	Recargas(+) Rebajas(-)	Valor a Pagar
COSTA JUDICIAL	0.00	0.00	0.00
IMPUESTO PREDIAL	2.81	-0.29	2.62
INTERES POR MORA	0.00	0.00	0.00
MEJORAS 2011	0.64	-0.26	0.38
MEJORAS 2012	0.54	-0.22	0.32
MEJORAS 2013	0.90	-0.36	0.54
MEJORAS 2014	0.95	-0.38	0.57
MEJORAS 2015	0.01	0.00	0.01
MEJORAS 2016	0.07	-0.03	0.04
MEJORAS 2017	1.42	-0.57	0.85
MEJORAS 2018	2.37	-0.95	1.42
MEJORAS 2019	0.14	-0.06	0.08
MEJORAS 2020	3.22	-1.29	1.93
TASA DE SEGURIDAD	1.74	0.00	1.74
TOTAL A PAGAR			\$ 10.50
VALOR PAGADO			\$ 10.5
SALDO			\$ 0.00

Código Seguro de Verificación (CSV)



MPT937415161398

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



CERTIFICADO



Por medio de la presente certificamos que el señor César Javier Mesa Maldonado identificado con cédula # 0920079951, propietario de los inmuebles signados: Departamento B2 + Terraza B2 con código catastral 1-34-09-29-012; Bodega B1 código catastral 1-34-09-29-005 y Estacionamientos P05-P01 código catastral 1-34-09-29-001 ubicado en el Condominio Habitat Brisas del Mar, urbanización Ciudad del Mar, Manta - Ecuador, ha pagado las alícuotas correspondientes hasta el mes de Enero 2021, estando al día en sus pagos.

Extendemos este certificado a pedido del Sr. César Mesa.

Enero 20 del 2021

Atentamente,

Administración

Teléfono 04-3703210 ext. 124

Email: bledercorp@gmail.com

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

BanEcuador B.P.
21/01/2021 09:36:15 a.m. OK
CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 1168026138
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP: dmgarcia
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA 3
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	3.00
Comision Efectivo:	0.51
IVA %	0.06
TOTAL:	3.57

SUJETO A VERIFICACION



 BanEcuador

21/01/2021
CAJA 4
AGENCIA CANTONAL
MANTA

BanEcuador B.P.
RUC: 1768183520001

MANTA (AG.)
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 056-503-00004613
Fecha: 21/01/2021 09:36:30 a.m.

No. Autorización:
2101202101176818352000120565030000046132021093411

Cliente : CONSUMIDOR FINAL
ID : 9999999999999
Dir : AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcion	Total
Recaudo	0.51
SubTotal USD	0.51
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.57

**** GRACIAS POR SU VISITA ****
Sin Derecho a Credito Tributario



Desde 1890 **CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA**
al servicio de la COMUNIDAD
 Dir.: Avenida 11 entre calles 11 y 12 • Telfs.: 2621777 / 2611747 • R.U.C.: 1360020070001
 E-mail: tesoreria@bomberosmanta.gob.ec • Manta • Manabí - Ecuador

COMPROBANTE
INGRESO A CAJA
000006134

CONCEPTO - CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Nº PAGO	FECHA DE EMISION	FECHA DE PAGO	Nº TITULO DE CREDITO	PERIODO
11164	2021/01/21 9:54	21/01/2021 09:54:00a.m.	588163	
A FAVOR DE	SALAZAR POSADA PATRICIA . C.I.: 0920079936			

CERTIFICADO de Solvencia **CERTIFICADO Nº 220**

RUBROS DEL TITULO	ADICIONALES	DETALLE DEL PAGO
de Solvencia	\$ 3 (+)SUB-TOTAL (1)	3.00 (+)SUB-TOTAL (2)
<p>La Dirección Financiera CERTIFICA: Que no consta como deudor al Cuerpo de Bomberos</p> <p style="text-align: center;">  MENENDEZ MERO ANA MATILDE SELLO Y FIRMA DE CAJERO </p>		
TESORERO(A)		
SUBTOTAL 1	3.00	SUBTOTAL 2
		3.00
		FORMA DE PAGO: EFECTIVO
		TITULO ORIGINAL
		USD 3.00



DOCUMENTO VALIDO HASTA 2021/02/20



Factura: 001-004-000026687



20211308005P00149

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20211308005P00149						
ACTO O CONTRATO:							
CANCELACIÓN DE HIPOTECA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE ENERO DEL 2021, (11:34)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	BANCO PICHINCHA CA	REPRESENTADO POR	RUC	1790010937001	ECUATORIANA	ACREEDOR(A) HIPOTECARIO(A)	EMILIA KARINA BRIONES ZAMBRANO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

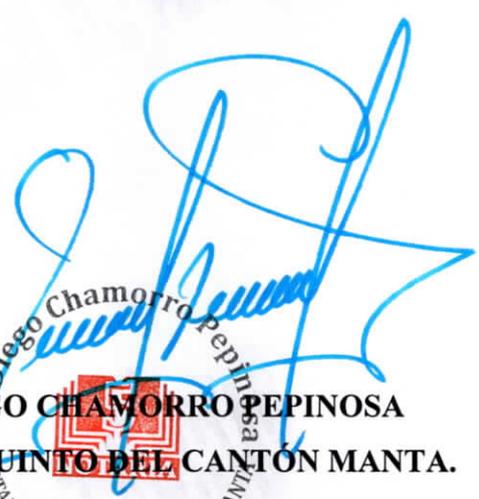
NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20211308005P00149						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE ENERO DEL 2021, (11:34)						

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **CANCELACIÓN DE HIPOTECA ABIERTA Y LEVANTAMIENTO DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR** que otorga **EL BANCO PICHINCHA C.A.** a favor de **CÉSAR JAVIER MESA MALDONADO Y PATRICIA SALAZAR POSADA**; y, **COMPRAVENTA** que otorgan **CÉSAR JAVIER MESA MALDONADO Y PATRICIA SALAZAR POSADA** a favor de **WILLIAM ROBERT SNYDER**. – Firmada y sellada en Manta, a los veinticinco (25) días del mes de enero del dos mil veintiuno (2.021). –



DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA.



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO